



PROVINCIA DEL NEUQUEN

08

**PROYECTO DE
PRESUPUESTO**

2008

**INFORMACION
COMPLEMENTARIA
TOMO I**

*Detalle de Categorías
Programaticas
por Organismos*

MINISTERIO DE GOBIERNO
EDUCACION Y CULTURA

SUBSECRETARIA DE
PLANIFICACION EDUCATIVA

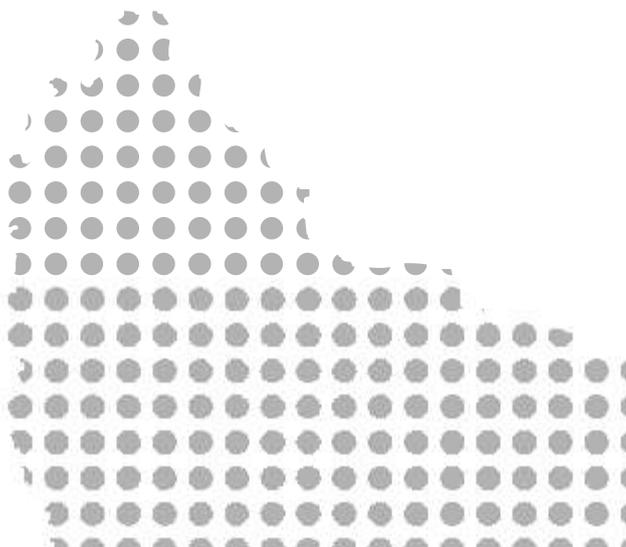
CONSEJO PROVINCIAL
DE EDUCACION

NEUQUEN



PROVINCIA DEL NEUQUEN

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2008



**MINISTERIO DE GOBIERNO
EDUCACION Y CULTURA**

operación	25	392.439	259.989.607
es	10	439.641.378	245.737.134
a Erog. Ctes.	7	392.705.497	197.462.214
bras Públicas	3	301.792.053	32.321.166
esup.	2	59.740.923	15.953.755
ENTES	1	31.172.521	14.252.47
		46.935.879	2.379.6
		1.450.307.641	685.291
		762.948.264	369.96
		67.841.844	30.43
		1.465.340.613	55.9
		712.086.909	

Política Presupuestaria Sectorial

El Gobernador es el Jefe de la Administración de la Provincia y tiene atribuciones y deberes establecidos en la Constitución de la Provincia del Neuquén. Es asistido en la conducción de la acción de gobierno y la administración del Estado por los ministros y secretarios en materia de las responsabilidades que la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén - Ley 2571- les asigna como competencia propia a cada uno.

MINISTERIO DE GOBIERNO, EDUCACION Y CULTURA

Política de la Jurisdicción:

Es competencia de éste Ministerio, entre otras, las siguientes funciones:

- Asistir, ser nexo y coordinar las relaciones institucionales con la Honorable Legislatura Provincial.
- Asistir al gobernador de la Provincia en las relaciones con el Gobierno nacional y los Gobiernos Provinciales en materia política y de cooperación.
- Entender en la planificación y ejecución de las acciones de la Provincia en el exterior.
- Asistir al Gobernador de la Provincia en las relaciones con el cuerpo consular acreditado; con autoridades eclesiásticas e instituciones religiosas; con las organizaciones no gubernamentales (ONGs) y las del instituciones y asociaciones civiles en general. Coordinar las relaciones con los partidos políticos reconocidos por la Justicia.
- Entender en materia de límites territoriales.
- Entender en política migratoria.
- Entender en materia de política electoral.
- Entender en la implementación de planes, programas y proyectos educativos que garanticen, entre otros, el cumplimiento efectivo de lo establecido en la Constitución Provincial en lo que respecta a:
La obligatoriedad de la enseñanza del idioma, la geografía, la historia, realidad económica, social y política del país y del Neuquén en especial; de la Constitución Nacional, Provincial e Instituciones Republicanas, Federativas y Comunales, en todos los establecimientos de educación, sean de carácter público o privado. Juntamente con la enseñanza primaria y secundaria e impartirán conocimientos prácticos relacionados con las actividades agrícolas, ganaderas, mineras, industriales, turísticas y sus derivaciones, comerciales, agroindustriales, informáticas, según la preponderancia de una u otras en los respectivos lugares donde funcionen, dando preferente atención a las escuelas de oficios y formación técnica, acompañando los cambios que se producen en la sociedad.
- La enseñanza tecnológica de grado secundario o superior fomentará con sentido nacional el trabajo y la movilización racional de la riqueza provincial, comprendiendo las ramas de investigación científica y de enseñanza profesional.
- Entender en la planificación y ejecución de programas integrales de atención al estudiante facilitando la implementación de comedores, albergues y transporte escolar.
- Entender en las relaciones y acuerdos con los sistemas educativos provinciales y universidades internacionales, nacionales, provinciales, públicas y privadas.
- Ejercer la representación de la Provincia en el Consejo Federal de Cultura y Educación.
- Mantener y asistir al Consejo Provincial de Educación, en el marco de la legislación vigente, en su relación con el Poder Ejecutivo provincial.
- Entender en la planificación de la infraestructura y equipamiento de establecimientos educacionales, conforme la demanda del sistema educativo.
- Entender en la planificación, programación y ejecución de las obras públicas de mantenimiento, refacciones, ampliaciones, reparaciones y obras menores, conforme los planes de desarrollo y demandas del Sistema de Educación.
- Entender en el diseño de políticas culturales que promuevan la identidad provincial y nacional, afianzando sentimientos de pertenencia y rescatando las diversas manifestaciones y patrimonios culturales.
- Entender en el desarrollo de acciones, tendientes a garantizar el acceso de los habitantes a la recreación de los sentidos a través de la práctica en las distintas disciplinas artísticas.
- Fomentar la creación de espacios no formale

Presupuesto del Sector por Categorías Programáticas

ACE	1 CONDUCCION SUPERIOR - MINISTERIO DE GOBIERNO EDUCACION Y CULTURA	2.296.086,00
ACE	2 GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	7.497.726,00
ACE	3 CONDUCCION SUPERIOR- SUBSECRETARIA DE EDUCACION	3.132.834,00
ACE	4 SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TECNICA	1.499.238,00
ACE	5 COORDINACION GENERAL	1.305.033,00
ACE	7 CONDUCCION SUPERIOR - SUBSECRETARIA DE GOBIERNO	1.973.906,00
ACE	8 CONDUCCION SUPERIOR	1.772.369,00
ACO	11 CONDUCCION SUPERIOR - DIRECCION PROVINCIAL PROGRAMAS Y PROYECTOS EDUCA	939.798,00

ACO	12 COORDINACION Y ADMINISTRACION DE PROGRAMAS NACIONALES	1.722.734,00
ACO	13 CONDUCCION SUPERIOR - COORDINACION TECNICA	395.828,00
ACO	17 COORDINACION DE LA GESTION CULTURAL	1.854.496,00
PRG	31 TECNICATURA SUPERIOR UNIVERSITARIA EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	70.012,00
PRG	32 APOYO PROGRAMAS EDUCATIVOS	1.171.000,00
PRG	33 BECAS PROVINCIALES	7.017.950,00
PRG	34 ASISTENCIA TECNICA Y EDUCATIVA	859.370,00
PRG	35 PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	2.569.285,00
PRG	36 FONDOS INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION TECNOLOGICA - INET - LEY 26058	1.500.000,00
PRG	37 PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD EDUCATIVA- PIIE - OTRAS ACCIONES	223.750,00
PRG	38 PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO - PROMSE	1.157.019,00
PRG	43 REACONDICIONAMIENTO Y CONSERVACION DE ESPACIOS CULTURALES	43.586,00
PRG	44 PRODUCCION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS PROPIAS	453.578,00
PRG	45 PATRIMONIO CULTURAL	1.253.905,00
PRG	46 PROMOCION Y PRODUCCION CULTURAL	1.388.255,00
PRG	47 SISTEMA PROVINCIAL DE ARCHIVO - LEY 1732	783.115,00
PRG	48 MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS POPULARES	628.182,00
PRG	49 PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL	5.560.687,00
PRG	50 PROYECTOS DE ASISTENCIA TECNICA CON ORGANISMOS NACIONALES	1.127.936,00
PRG	536 PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD EDUCATIVA - PIIE - INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	3.699.307,00
PRG	538 PROMER - PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE ESCUELAS RURALES	2.000.000,00
PRG	539 INET - INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION TECNOLOGICA	500.000,00
	Total:	56.396.985,00

<u>Presupuesto del Sector por Objeto del Gasto</u>		
1	GASTO EN PERSONAL	20.818.296,00
2	BIENES DE CONSUMO	2.494.570,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	12.012.741,00
4	BIENES DE USO	10.384.352,00
5	TRANSFERENCIAS	11.876.996,00
6	ACTIVOS FINANCIEROS	738.427,00
	Total:	58.325.382,00

☼ **Actividad Central**

Denominación: **CONDUCCION SUPERIOR - MINISTERIO DE GOBIERNO EDUCACION Y CULTURA**

Código: **1 0 0**

U.O.Ejecutora: **MINISTERIO DE GOBIERNO EDUCACION Y CULTURA**

Memoria Descriptiva:

Comprende las tareas de conducción del organismo, de las que dependen las distintas unidades estratégicas de coordinación operativa, siendo desempeñadas por el Sr. Ministro.

En tal sentido, interviene en la aplicación de las políticas de la Administración Pública vinculadas al cumplimiento de los objetivos y planes en materia de Gobierno, Educación y Cultura.

Asimismo, diseña, propone y ejecuta políticas y programa tendientes a perfeccionar la gestión y organización de la Administración Provincial a fin de favorecer una mayor eficiencia en los procedimientos aplicados y una mejor eficacia en la consecución de los objetivos tanto a corto plazo como mediano y largo plazo.

También interviene en la implementación de planes, programas y proyectos educativos que garanticen, entre otros, el cumplimiento efectivo de lo establecido en la Constitución Provincial en lo que respecta a la obligatoriedad de la enseñanza del idioma, la geografía, la historia, realidad económica, social y política del país y del Neuquén, en todos los establecimientos de educación, sean de carácter público o privado.

También entiende en la planificación de la infraestructura y equipamiento de establecimientos educacionales.

Participa en el diseño de políticas culturales que promuevan la identidad provincial y nacional, afianzando sentimientos de pertenencia y rescatando las diversas manifestaciones y patrimonios culturales. Por ello, articula y coordina las actividades culturales con los municipios, comisiones de fomento, asociaciones e instituciones afines.

Objetivo:

Es competencia del Sr. Ministro de Gobierno, Educación y Cultura, entre otras funciones:

- Asistir, ser nexo y coordinar las relaciones institucionales con la Honorable Legislatura Provincial y asistir al gobernador de la Provincia en las relaciones con el Gobierno nacional y los Gobiernos Provinciales en materia política y de cooperación.
- Entender en la planificación y ejecución de las acciones de la Provincia en el exterior y asistir al Gobernador de la Provincia en las relaciones con el cuerpo consular acreditado; con autoridades eclesiásticas e instituciones religiosas; con las organizaciones no gubernamentales (ONGs) y las del instituciones y asociaciones civiles en general.
- Entender en materia de límites territoriales, en política migratoria y en materia de política electoral.
- Intervenir en la implementación de planes, programas y proyectos educativos que garanticen, entre otros, el cumplimiento efectivo de lo establecido en la Constitución Provincial en lo que respecta a la obligatoriedad de la enseñanza del idioma, la geografía, la historia, realidad económica, social y política del país y del Neuquén, en todos los establecimientos de educación, sean de carácter público o privado.
- Participar en la planificación y ejecución de programas integrales de atención al estudiante facilitando la implementación de comedores, albergues y transporte escolar.
- Ejercer la representación de la Provincia en el Consejo Federal de Cultura y Educación.
- Mantener y asistir al Consejo Provincial de Educación, en el marco de la legislación vigente, en su relación con el Poder Ejecutivo provincial.
- Entender en la planificación de la infraestructura y equipamiento de establecimientos educacionales, conforme la demanda del sistema educativo.
- Entender en el diseño de políticas culturales que promuevan la identidad provincial y nacional, afianzando sentimientos de pertenencia y rescatando las diversas manifestaciones y patrimonios culturales.

- Entender en el desarrollo de acciones, tendientes a garantizar el acceso de los habitantes a la recreación de los sentidos a través de la práctica en las distintas disciplinas artísticas.
- Entender en el desarrollo de políticas activas para la recuperación del patrimonio neuquino, muy especialmente en Museos, Sistema Provincial de Archivos, Yacimientos Arqueológicos, sitios y otros, así como fiestas populares y religiosas.
- Promover y promocionar la producción intelectual, científica, literaria, musical, teatral y plástica.
- Articular y coordinar las actividades culturales con los municipios, comisiones de fomento, asociaciones e instituciones afines.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	1.189.215,00
2 BIENES DE CONSUMO	133.770,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	884.912,00
4 BIENES DE USO	88.189,00
Total:	2.296.086,00

☼ Actividad Central

Denominación: **GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Código: **2 0 0**

U.O.Ejecutora: **DIRECCION DE ADMINISTRACION**

Memoria Descriptiva:

Coordinar y fiscalizar la planificación y ejecución de la gestión contable, financiera y patrimonial del Ministerio de Gobierno, Educación y Cultura, utilizando la programación de las acciones por medio del presupuesto como mecanismo básico para fijar objetivos, asignar recursos y evaluar resultados de conformidad con la Ley N° 2141 de Administración Financiera y Control y demás normativas vigentes, en especial velar por el cumplimiento de los objetivos y principios generados a los que debe ajustarse la administración de los recursos públicos.

Hacer cumplir las normas técnicas emanadas de la Contaduría General de la Provincia en materia de su competencia y suministrar información respecto de los Programas implementados por el Organismo a fin de facilitar la toma de decisiones.

Controlar la ejecución presupuestaria y administrar los bienes de la Provincia que tenga asignados y los adquiridos para su uso.

Objetivo:

Asesorar e informar al Sr. Ministro sobre los aspectos relacionados con la gestión presupuestaria del Ministerio y sus dependencias e intervenir en sus modificaciones.

Asistir a los responsables de las distintas áreas del Ministerio en la elaboración de los presupuestos sectoriales, centralizandola consolidación del anteproyecto de presupuesto anual de la jurisdicción y su elevación a consideración del Sr. Ministro.

Impulsar la modernización de los procesos y sistemas administrativos conforme las normativas que emitan los órganos rectores de los sistemas de administración financiera, aprobando los proyectos necesarios para tal fin.

Desarrollar los sistemas de información necesarios para la toma de decisión de los niveles superiores y de aquellos responsables de la gestión.

Establecer los mecanismos de control interno que aseguren la correcta aplicación de los recursos presupuestarios, fortaleciendo fundameltamente los principios de eficacia, eficiencia, equidad, transparencia y publicidad establecidos en la Constitución de la Provincia y en la Ley de Administración Financiera y Control.

Realizar la gestión destinada a proveer los bienes y servicios necesarios al Organismo, para el cumplimiento de sus funciones, conforme a lo establecido en la Ley de Administración Financiera y

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	5.711.627,00
2 BIENES DE CONSUMO	429.270,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	1.275.829,00
4 BIENES DE USO	81.000,00
Total:	7.497.726,00

☼ Actividad CentralDenominación: **CONDUCCION SUPERIOR- SUBSECRETARIA DE EDUCACION**Código: **3 0 0**U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE EDUCACION****Memoria Descriptiva:**

Es competencia de la Subsecretaría de Educación el desarrollo de políticas en implementación de planes, programas y proyectos educativos que garanticen, entre otros, el cumplimiento de lo establecido en la Constitución Provincial en lo que respecta a la enseñanza del idioma, la geografía, la historia, realidad económica, social y política del país y del Neuquén en especial, de la Constitución Nacional y Provincial e instituciones republicanas, federativas y comunales, en todos los establecimientos de educación, sean de carácter público o particular. También entiende en la planificación y ejecución de programas integrales de atención al estudiante facilitando la implementación de comedores, albergues y transporte escolar.

Tiene a su cargo la Presidencia del Consejo Provincia de Educación, por lo tanto y en el marco de la legislación vigente, entiende en las relaciones y acuerdos con los sistemas educativos provinciales y universidades internacionales, nacionales, provinciales, públicas y privadas.

Objetivo:

Garantizar a la población en general y fundamentalmente en edad escolar, el acceso y finalización de su formación dentro del Sistema Educativo Provincial.

Definir contenidos y habilidades básicas que el Estado debe asegurar que se ofrezcan a todos los habitantes de la provincia. ·

Fortalecer los ciclos iniciales de la escuela primaria y media. · Implementar acciones que tiendan a rescatar el valor

asignado a la lectura, como eje del proceso de aprendizaje y rescatando su papel como una de las competencias básicas para el acceso al conocimiento. · Generar herramientas y lineamientos pedagógicos que mejoren las prácticas educativas en las escuelas rurales. ·

Instrumentar planes de apoyo al aprendizaje de los alumnos de Nivel Medio con el objeto de disminuir la repitencia y la deserción. · Diseñar ofertas de nuevas alternativas de formación superior, orientadas a las tecnicaturas

y profesorados de nivel medio.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	1.031.887,00
2 BIENES DE CONSUMO	196.794,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	1.857.308,00
4 BIENES DE USO	46.845,00
Total:	3.132.834,00

☼ **Actividad Central**

Denominación: **SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TECNICA**

Código: **4 0 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE EDUCACION**

Memoria Descriptiva:

Concreta sus objetivos mediante la elaboración de informes, proyectos y propuestas de normas legales. Asimismo, realiza el seguimiento y control de toda la documentación que ingresa a la Subsecretaría de Educación e incluso de aquella que es elevada a la firma de autoridades superiores. También tiene a su cargo la carga la documentación entrante en el sistema de gestión documental y la transferencia de las mismas a distintas Direcciones. En su ámbito también se originan expedientes para dar prosecución a los trámites pertinentes archivando los mismos cuando se encuentra finalizado.

Objetivo:

El objetivo de esta Secretaría es asistir de forma directa a la Sra. Subsecretaria de Educación, coordinar acciones entre la Subsecretaría y las distintas áreas dependientes de ésta y con el resto de los organismos de la Administración Pública Provincial.

También controla y gestiona toda la documentación que ingresa al Organismo y asesorar en el ámbito legal a las dependencias del mismo.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	1.174.358,00
2 BIENES DE CONSUMO	59.491,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	222.803,00
4 BIENES DE USO	42.586,00
Total:	1.499.238,00

☼ **Actividad Central**

Denominación: **COORDINACION GENERAL**

Código: **5 0 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE EDUCACION**

Memoria Descriptiva:

La gestión coordinadora general y de complementariedad operativa de las coberturas específicas por cada área dependiente de este Organismo, resulta la respuesta a las problemáticas singulares que se integran en esta Subsecretaría.

La gestión de coordinación apoya, complementa y asiste a la Conducción Superior de la Subsecretaría, para la cual lleva adelante la publicación y difusión de las actividades que este Organismo realiza como resultado de sus políticas educativas, garantizando a las distintas comunidades educativas el conocimiento de las mismas.

También busca relacionar a la Subsecretaría de Educación con los distintos actores internos y externos, tanto públicos como privados para jerarquizar la imagen institucional del mismo

Objetivo:

Es propósito del área la coordinación y gestión de las acciones de asistencia, acompañamiento, capacitación y transferencia a los actos del Sistema y de la Comunidad Educativa, en función de la mejora en la calidad de las prestaciones específicas y la garantía de la accesibilidad y de permanencia. La política de Gestión de mejora de los Recursos Humanos; de compensación a la educabilidad de los alumnos y de atención a la transformación de prácticas sociales derivadas en problemas de acción.

Puntos Fundamentales de Desarrollo:

1 -Relacionar a la Subsecretaría de Educación con los distintos actores internos y externos, tanto públicos como privados para jerarquizar la imagen institucional del mismo.

2 -Asistir a la Subsecretaria de Educación en la coordinación de acciones en cuanto a líneas de

comunicación externas y de ser necesario internas entre los Ministerios, las Subsecretarías y otros Organismos.

3 - Afianzar el Plan Estratégico de Comunicación para que sea un instrumento que permita aumentar la eficiencia de los encargados de la gestión y mejorar la visibilidad y valoración de la misma.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	918.856,00
2 BIENES DE CONSUMO	121.665,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	234.446,00
4 BIENES DE USO	30.066,00
Total:	1.305.033,00

✿ **Actividad Central**

Denominación: **CONDUCCION SUPERIOR - SUBSECRETARIA DE GOBIERNO**

Código: **7 0 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE GOBIERNO**

Memoria Descriptiva:

Este organismo es el encargado de la atención de todos los Municipios, Comisiones de Fomento y Comunidades Mapuches de la Provincia. Su función principal es la de servir de nexo entre todas las comunas y el Poder Ejecutivo Provincial.

La Subsecretaría de Gobierno debe realizar diferentes actividades tendientes a apoyar, asesorar, dar asistencia técnica, contable-financiera y legal a aquellos Municipios, Comisiones de Fomento y Comunidades Mapuches que así lo requieran.

Objetivo:

Ser el representante nexo entre el Poder Ejecutivo Provincial y los Municipios, Comisiones de Fomento y Comunidades Mapuches de la Provincia. Brindar el asesoramiento que los mismos requieran a través de las áreas bajo su órbita. Verificar y asegurar que dichos organismos reciban el apoyo, asesoramiento, asistencia técnica, contable-financiera y legal necesaria para su normal desenvolvimiento y cumplimiento de los requisitos legales bajo los que se encuentran sujetos.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	1.251.133,00
2 BIENES DE CONSUMO	166.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	554.541,00
4 BIENES DE USO	2.232,00
Total:	1.973.906,00

✿ **Actividad Central**

Denominación: **CONDUCCION SUPERIOR**

Código: **8 0 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE CULTURA**

Memoria Descriptiva:

Comprende las tareas de conducción de la Subsecretaría de Cultura, entendiendo en el diseño de políticas activas que se concentran en el fomento y la difusión de la cultura en sus diversas formas de manifestación para el disfrute de todos los ciudadanos.

Dichas políticas, asumen los siguientes lineamientos:

- Producir una oferta cultural amplia a través de mecanismos de participación ciudadana.

- Incentivar la concurrencia del sector privado en la realización y producción de las manifestaciones culturales. Realizar convenios con instituciones públicas y privadas para el desarrollo de la cultura. En consecución de estos lineamientos las acciones se orientan hacia:
- La conservación, el mantenimiento y rediseño de los espacios del patrimonio cultural, entendiendo el concepto de patrimonio como algo vivo y dinámico, de bienes tangibles e intangibles, a través de los museos distribuidos dentro del ámbito provincial.
- La promoción del libro a través del estímulo a la lectura desplegando acciones tendientes a llevar a los niños y a los jóvenes a la búsqueda de información en las bibliotecas de las diversas localidades.
- Difusión, promoción y fomento de todos los géneros musicales.
- Difundir las más altas expresiones artísticas de danza, ballet, música de cámara, fomentando el interés tanto de la población como del turismo.
- Promover proyectos de infraestructura que tengan por objeto al desarrollo de espacios para la difusión de las diferentes expresiones culturales.
- El reacondicionamiento de las diversas salas de teatro de la ciudad de Neuquén, que permitirán generar una variada oferta cultural destinada al público en general.
- Desarrollar y coordinar programas con objetivos comunes en los que participen distintas áreas gubernamentales, mediante acuerdos y compromisos entre los distintos actores intervinientes.

Objetivo:

Revalorizar la cultura dentro el ámbito de la Provincia del Neuquén, mediante el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas que promuevan el desarrollo integral, autosostenido y participativo de toda la comunidad neuquina.

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>	
1 GASTO EN PERSONAL	686.406,00
2 BIENES DE CONSUMO	62.872,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	982.091,00
4 BIENES DE USO	41.000,00
Total:	1.772.369,00

☼ **Actividad Comun**

Denominación: **CONDUCCION SUPERIOR - DIRECCION PROVINCIAL PROGRAMAS Y PROYECTOS EDUCA**

Código: **11 0 0**

U.O.Ejecutora: **MINISTERIO DE GOBIERNO EDUCACION Y CULTURA**

Memoria Descriptiva:

La conducción superior de la Direccion Provincial de Programas y Proyectos se encarga de promover y coordinar acciones con los referentes del Sistema Educativo Provincial (Ministerios, Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales) en función de la implementación de los programas existentes desde esta dirección.

Promover programas y proyectos que tiendan a fortalecer a las instituciones educativas brindando capacitación, soporte técnico y asesoramiento profesional para favorecer la permanencia de los alumnos en el sistema educativo y mejorar su rendimiento académico mediante el otorgamiento de Becas Provinciales, Becas de Postgrado y Premio Estímulo.

Instrumentar acciones para la inclusión en el sistema educativo de la población judicializada, conforme a las Leyes vigentes.

Difundir las Leyes Nacionales y Provinciales relacionadas con la franja et área que atiende el Sistema Educativo Provincial.

Coordinar y gestionar programas provinciales y nacionales que complementen la función pedagógica de las instituciones Educativas, fortaleciendo los vínculos sociales, educativos y culturales.

Coordinar acciones con programas nacionales dependientes del Ministerio de Educacion Ciencia y Tecnologia, para difundir e implementar en las Unidades Educativas de la provincia de Neuquén. Monitoreo, seguimiento y evaluacion de las acciones de capacitación y asesoramiebnto técnico.

Objetivo:

Asistencia y control de trámites y gestiones administrativas en la órbita de la Conducción Superior de la Dirección Provincial de Programs y Proyectos. Se espera, a través de los mismos, contribuir de manera eficaz y eficientemenrte en la práctica diaria de las acciones laborales.

Gestionar y coordinar las tareas administrativas correspondientes para cada programa en el cual se tendra intervencion.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	451.247,00
2 BIENES DE CONSUMO	51.104,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	382.596,00
4 BIENES DE USO	54.851,00
Total:	939.798,00

☼ Actividad Comun

Denominación: **COORDINACION Y ADMINISTRACION DE PROGRAMAS NACIONALES**

Código: **12 0 0**

U.O.Ejecutora: **MINISTERIO DE GOBIERNO EDUCACION Y CULTURA**

Memoria Descriptiva:

Esta Unidad esta conformada por un equipo interdisciplinario, que garantiza la ejecución de las acciones que se realicen en el ámbito educativo y áreas interrelacionadas; observando los procedimientos administrativos - contables, técnicos de control y supervisión. Los fondos asignados, tanto por el Estado Nacional como por el Estado Provincial, se utilizan para atender los gastos directos e indirectos de los componentes que deriven del funcionamiento de los Programas, atribuibles al seguimiento, control, registración, información y toda otra acción inherente a las responsabilidades de la Unidad Coordinadora Provincial, establecidas en el marco legal regulatorio. Dentro de estos gastos se contempla la contratación de un equipo de profesionales y no profesionales idóneos que llevaron adelante las tareas necesarias, para el eficiente funcionamiento de esta Unidad Coordinadora Provincial; como así también la contratación de equipos de consultoría que producen informes técnicos - económicos de las obras en ejecución, de los Programas y de lo establecido en las bases de contratación y temas de referencia.

Objetivo:

La Unidad Coordinadora Provincial es la responsable de coordinar el desarrollo e implementación de los Programas que deriven de los diferentes acuerdos entre la Provincia y el Estado Nacional, financiados con fondos nacionales e internacionales. Conforme con estos acuerdos, se destinan recursos que contribuyen al mejoramiento del sistema educativo provincial en general.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	1.048.753,00
2 BIENES DE CONSUMO	68.584,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	562.392,00
4 BIENES DE USO	43.005,00
Total:	1.722.734,00

☼ Actividad Comun

Denominación: **CONDUCCION SUPERIOR - COORDINACION TECNICA**

Código: **13 0 0**

U.O.Ejecutora: **MINISTERIO DE GOBIERNO EDUCACION Y CULTURA**

Memoria Descriptiva:

Coordinar las actividades que hacen al planeamiento general de la Provincia en cuanto a la promoción económico-social, la realización de obras públicas y obras de interés general.

Centraliza en su área a la gestión de los recursos humanos de la Administración Pública Provincial como así también la capacitación de los mismos.

Dentro de su área de competencia, coordina todas las actividades que se ejercen los distintos sectores dentro del Ministerio de Gobierno, Educación y Cultura.

Asesora al Poder Ejecutivo sobre la factibilidad en la realización de obras y supervisa el cumplimiento de la ejecución y asiste al Sr. Ministro para el ejercicio de sus funciones de competencia de acuerdo a la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén -Ley 2571.

Objetivo:

- Realizar una programación integral del desarrollo económico - social de la Provincia.
- Asistir técnicamente a los distintos sectores económicos fomentando un incremento en la competitividad de los mismos.
- Centralizar la gestión de los recursos humanos de la Administración Pública Provincial como así también la capacitación de los mismos.
- Asesorar al Poder Ejecutivo sobre la factibilidad en la realización de obras y supervisar el cumplimiento de la ejecución.
- Ser de nexo institucional entre los distintos organismos nacionales.
- Coordinar las actividades inherentes a las políticas públicas sociales, a los efectos de cubrir las necesidades de los sectores de la población carenciada y asistir en forma concreta a autoridades eclesiásticas e instituciones religiosas; organizaciones no gubernamentales (ONG); partidos políticos reconocidos por la justicia; instituciones y asociaciones civiles en general y fomentar las actividades comunitarias.
- Favorecer la acción estratégica de gobierno mediante la conformación de un ámbito de compilación y análisis de políticas públicas que tienda a fortalecer las acciones de planeamiento y control de las mismas, en especial las de carácter social.
- Seguimiento de la Difusión de la Constitución de la Provincia del Neuquén.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	158.841,00
2 BIENES DE CONSUMO	83.469,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	152.374,00
4 BIENES DE USO	1.144,00
Total:	395.828,00

☼ Actividad Comun

Denominación: **COORDINACION DE LA GESTION CULTURAL**

Código: **17 0 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE CULTURA**

Memoria Descriptiva:

Existen en nuestra provincia instituciones sin fines de lucro que accionan como facilitadoras entre el estado y la población generando actividades, en su mayoría artística, que permitan a gran parte de la comunidad acceder a disfrutar de espectáculos o participar de ellos.

Gestar y dar apoyo administrativo-técnico a toda la actividad en los distintos programas a fin de dar respuesta organizada y sistemática de las permanentes demandas de capacitación y perfeccionamiento de las expresiones artísticas en la provincia; garantizando la igualdad de oportunidades y continuidad

del trabajo para el logro de los objetivos planteados para el corriente año.

Objetivo:

Apoyar a las instituciones mediante aportes económicos en los eventos culturales en que intervengan (contratación de sonido, iluminación, escenario, transporte, seguros, canones, permisos, etc). Realizar convenios con estas organizaciones para canalizar en su espacio, la implementación de alguno de los programas desarrollados por esta Subsecretaría, sobre todo los destinados a la población que entre sus carencias cuenta la de no poder acceder al conocimiento artístico. Proyectar grupos de trabajo prestando asistencia técnica en las distintas actividades desarrollada por esta Subsecretaría e implementar un conjunto de programas anuales que permitan abrir espacios de formación en todos los lugares de la provincia.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	1.816.168,00
2 BIENES DE CONSUMO	4.259,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	34.069,00
Total:	1.854.496,00

☼ **Programa**

Denominación: **TECNICATURA SUPERIOR UNIVERSITARIA EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

Código: **31 0 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE EDUCACION**

Memoria Descriptiva:

Formar un profesional capacitado en la correcta aplicación de las técnicas analíticas, operativas, subjetivas y objetivas, que hacen a la Higiene y Seguridad en el Trabajo. La capacidad para el manejo de estas técnicas, los conocimientos generales, las habilidades adquiridas y las aptitudes desarrolladas durante un lapso de tres años, permiten estructurar el perfil profesional del Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo y se posibilita su inserción en actividades que a futuro permitan acompañar el desarrollo socio-productivo de la Provincia; contribuyendo a mejorar su nivel académico y tecnológico.

Objetivo:

Especializar al alumno en las normativas y protocolos de seguridad e higiene en el ámbito de las industrias en general.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

5 TRANSFERENCIAS	70.012,00
Total:	70.012,00

☼ **Programa**

Denominación: **APOYO PROGRAMAS EDUCATIVOS**

Código: **32 0 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE EDUCACION**

Memoria Descriptiva:

Entre la Provincia del Neuquén por una parte y la empresa Repsol YPF S.A., se pone de manifiesto la importancia de ampliar y continuar las acciones de apoyo al desarrollo social y cultural de la Provincia acordando los siguientes proyectos :

Aportes para la Educación:

* Intercolegiales e Interescolares

- * Ferias y Olimpíadas de Ciencia
- * Capacitación Educativa, Docente y Tecnológica
- * Formación Profesional Técnica, No Técnica y Educación Superior.
- * Acuerdo de Complementación Tecnológica, Informática y de comunicaciones.

Objetivo:

Las partes reafirman su predisposición para apoyar las iniciativas que contribuyan al desarrollo de proyectos educativos en el territorio provincial. A tales efectos, se crean los proyectos de referencia en carácter de Aportes para la Educación.

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>		
5	TRANSFERENCIAS	1.171.000,00
Total:		1.171.000,00

☼ Programa

Denominación: **BECAS PROVINCIALES**

Código: **33 0 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE EDUCACION**

Memoria Descriptiva:

El Programa de Becas Provinciales procura coadyuvar a la retención de los alumnos dentro del sistema público de enseñanza en todos sus niveles y modalidades, mediante un aporte económico compensatorio.

El cumplimiento de la meta establecida para el Programa de Becas Provinciales, se logra merced a la ejecución de distintas etapas, que se suceden en el siguiente orden:

- Reuniones con referentes de toda la Provincia
- Difusión: corresponde a las acciones relacionadas con hacer conocer a la comunidad provincial, el lugar y fecha de la Pre - inscripción de postulantes, a través de los medios radiales, gráficos y televisivos.
- Pre - inscripción: período en que se informa a los interesados, acerca de los requisitos que deben cumplir quienes aspiran a obtener una beca.
- En el período siguiente, se lleva a cabo la Inscripción de interesados y se recibe la documentación personal, familiar y académica que concierne a los mismos.
- Luego, se procede a la confección y organización del Legajo personal de cada aspirante inscripto.
- Tarea de evaluación de postulantes, realizada sobre el contenido del Legajo personal y la selección de los Becarios.
- Exhibición del listado de Beneficiarios y la explicación, a quienes así lo solicitan, de las razones por las cuales un legajo fue desestimado.
- Se procede a concretar la inscripción de interesados de entre los Alumnos que concurren a escuelas de período especial mayo - diciembre (comunidades mapuches de Huncal, Pichaihue y Trahuncura).
- En esta etapa, se procede al pago de la 1era cuota del monto total del importe asignado a cada beca, en toda la Provincia.

Objetivo:

A través del aporte económico denominado "Beca", el Programa de Becas Provinciales pretende acudir en auxilio de los núcleos familiares de la provincia, cuyas condiciones socio-económicas deficitarias, limitan u obstaculizan la posibilidad del pleno ejercicio del derecho a la educación. A este aporte se le asigna el carácter de "compensatorio" (no asistencial), tanto por la contracción a sus tareas demostrada por el estudiante, como por el esfuerzo de acompañamiento que realiza cada familia.

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>		
1	GASTO EN PERSONAL	255.300,00

2 BIENES DE CONSUMO	94.169,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	323.532,00
4 BIENES DE USO	39.997,00
5 TRANSFERENCIAS	6.304.952,00
Total:	7.017.950,00

☼ **Programa**

Denominación: **ASISTENCIA TECNICA Y EDUCATIVA**

Código: **34 0 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE EDUCACION**

Memoria Descriptiva:

Programa Mediación Escolar: Los hechos de violencia que ocurren en la sociedad y que en la escuela se observan, por estar inmersa en la misma, plantean la necesidad de recurrir a la mediación como una estrategia que permita una integración de los temas pedagógicos y los temas sociales, y a la vez ser un ejercicio cotidiano para trabajar con la resolución no violenta de conflictos.

Programa Abuelos y Abuelas Leecuentos: Promover la tradición de la lectura en la primera infancia como práctica de alto valor cultural, transmisora de valores estéticos y educativos, y generadora del desarrollo de una ciudadanía con espíritu crítico y alta demanda de lectura y de bienes culturales.

C.E.R.E.T.: Capacitar al personal docente perteneciente al Sistema Educativo Provincial. Fortalecer la Educación Tecnológica de estudiantes del nivel medio, introduciéndolos en los principios y procesos relacionados con la tecnología moderna, asistiéndolos en el desarrollo de las destrezas, para que se desenvuelvan eficientemente en el ambiente tecnológico, estimulando su interés y confianza.

Objetivo:

Proveer un escenario práctico a los docentes y estudiantes sobre las nuevas metodologías de simulación de casos. Ofrecer capacitación al personal del sector productivo y de servicios de la provincia, creando una vinculación entre empresa y sistema educativo.

Promover el acercamiento a los conocimientos científico- tecnológicos de toda la sociedad, contribuyendo a su inserción social y laboral, desde el conocimiento.

Apoyar con capacitación al personal de empresas productora regionales (PyMES).

Posibilitar la capacitación de alumnos y docentes en teoría y prácticas sobre: familias lógicas, transistores, diodos, componentes industriales, triacs, diacs, microprocesadores, comenzando desde los temas mas simples, ya sea circuito de corriente continua, ley de ohm, electromagnetismo, motores y generadores, amplificadores operacionales, fuentes de alimentación, optoelectrónica, osciladores, circuitos digitales complejos, microprocesadores, microcontroladores, energía solar, energía eólica etc.

Diseñar e implementar un proyecto de mediación escolar entre pares en el ámbito educativo, a fin de generar situaciones, que permitan a los alumnos/as pensar, desarrollar y utilizar las habilidades sociales o habilidades para la vida como herramientas para resolución de conflictos.

Disminuir factores de riesgo y niveles de conflicto en el escenario escolar a través del enfrentamiento en estrategias y habilidades sociales necesarias para intervenir y mediar informalmente en los conflictos.

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>	
2 BIENES DE CONSUMO	41.770,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	252.600,00
5 TRANSFERENCIAS	565.000,00
Total:	859.370,00

☼ **Programa**

Denominación: **PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA**

Código: **35 0 0**

U.O.Ejecutora: **UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS**

Memoria Descriptiva:

El aporte enviado por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Desarrollo Social, será asignado a las escuelas de nivel inicial, primario y especial de la provincia del Neuquén, que tienen una población escolar en alto riesgo nutricional, debido a la situación socio-económica que viven. La cobertura se destinará a las escuelas rurales, hogar albergue y el 36% del total de las escuelas urbanas. Dicho porcentaje se obtiene de los 104 establecimientos urbanos incluidos en el Plan total de las 289 escuelas provinciales. Es importante destacar que cada escuela urbana favorecida con estos fondos, sólo el 50% del alumnado se encuentra beneficiado, según su situación de riesgo nutricional; cumpliendo, de este modo, con lo exigido por Nación de cubrir hasta el 30% de las escuelas urbanas.

Objetivo:

Lograr una modificación paulatina de los hábitos alimentarios de los niños que transitan por el sistema educativo de la Provincia del Neuquén, en busca de la internalización de conocimientos y prácticas en relación a alimentación-nutrición-salud que permita la libre reflexión de sus propios comportamientos alimentarios desde su temprana edad hasta la adolescencia.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

5 TRANSFERENCIAS	2.569.285,00
Total:	2.569.285,00

☼ Programa

Denominación: **FONDOS INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION TECNOLOGICA - INET - LEY 26058**

Código: **36 0 0**

U.O.Ejecutora: **UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS**

Memoria Descriptiva:

El Instituto Nacional de Educación Tecnológica -INET- propone el mejoramiento continuo de la calidad de la Educación Técnico Profesional mediante la generación de mecanismos e instrumentos que deberán garantizar, principalmente, el derecho de los estudiantes y de los egresados a que sus estudios, certificaciones y títulos acrediten calidad equivalente y sean reconocidos en todo el territorio nacional. Abarca a todas las instituciones de educación técnico profesional de nivel medio, instituciones de educación técnico profesional de nivel superior no universitario e instituciones de formación profesional.

Se establecen nueve líneas de acción de alcance nacional y ejecución jurisdiccional e institucional, bajo la modalidad de planes de mejoras provinciales y/o institucionales a ser financiados con los recursos del fondo.

Objetivo:

La Unidad Coordinadora Provincial, es la responsable de coordinar el desarrollo e implementación de los Programas, que deriven de los diferentes acuerdos entre la Provincia y el Estado Nacional, financiados con fondos nacionales e internacionales. Conforme con estos acuerdos, se destinan recursos que contribuyen al mejoramiento del sistema educativo provincial en general.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

2 BIENES DE CONSUMO	299.928,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	200.000,00
4 BIENES DE USO	1.000.000,00
5 TRANSFERENCIAS	72,00
Total:	1.500.000,00

☼ Programa

Denominación: **PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD EDUCATIVA- PIIE - OTRAS ACCIONES**

Código: **37 0 0**

U.O.Ejecutora: **UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS**

Memoria Descriptiva:

Actualmente el programa denota una serie de acciones a saber:

- Iniciativas Pedagógicas Escolares.
- Capacitación y Formación Docente.
- Recursos materiales que recibe la escuela.
- Infraestructura Escolar.

Objetivo:

Lograr una base de Unidad del Sistema Educativo Nacional, garantizando a todos los habitantes alcanzar competencias, capacidades y saberes equivalentes, con independencia de su jurisdicción. Se trata de un programa para el nivel primario, que aborda las consecuencias socioeconómicas sufridas por nuestro país durante la última crisis. La determinación de enfrentar tal problemática desde la necesidad de generar espacios de igualdad de posibilidades de acceso a los conocimientos que contribuyan a la integración social plena de los niños.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

2 BIENES DE CONSUMO	52.200,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	100.000,00
4 BIENES DE USO	71.550,00
Total:	223.750,00

☼ Programa

Denominación: **PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO - PROMSE**

Código: **38 0 0**

U.O.Ejecutora: **UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS**

Memoria Descriptiva:

Para alcanzar los objetivos mencionados, el Programa cuenta con subprogramas y componentes que incluyen:

- a) Reforma y adecuación de la oferta de Educación Media, mediante el apoyo a las instituciones para la implementación de la reforma institucional y pedagógica de la educación media y la expansión de la oferta educativa con niveles de calidad y eficiencia más elevados que los actuales.
- b) Integración Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en las prácticas escolares, mediante la capacitación técnica y pedagógica de los equipos técnicos provinciales, referentes institucionales, supervisores, directivos, coordinadores, docentes y auxiliares docentes; la producción de materiales para capacitación y didácticos, la adecuación y ampliación de salas de informática y la dotación de equipamiento informático, entre otros.
- c) Fortalecimiento de la gestión del sistema educativo, tanto del Ministerio Nacional como de los Ministerios Provinciales.
- d) Infraestructura edilicia, mediante la construcción de nuevas escuelas que permitan atender las proyecciones de demanda insatisfecha de nivel medio y primario en los próximos cinco años y la provisión del equipamiento mobiliario necesario.

Objetivo:

El Programa se propone apoyar a las provincias en el mejoramiento de la calidad, equidad y eficiencia del sistema educativa y la formación y desarrollo de una ciudadanía activa, contribuyendo a una oferta más pertinente y a la disminución de la desigualdad social a través del aumento de la escolaridad y la

atención de las necesidades educativas de los jóvenes de los sectores que se encuentran en mayor riesgo social y educativa.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

2 BIENES DE CONSUMO	357.019,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	300.000,00
4 BIENES DE USO	500.000,00
Total:	1.157.019,00

☼ **Programa**

Denominación: **REACONDICIONAMIENTO Y CONSERVACION DE ESPACIOS CULTURALES**

Código: **43 0 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE CULTURA**

Memoria Descriptiva:

La Subsecretaría de Cultura tiene como una de sus actividades asistir todas las necesidades de refacción y remodelación edilicia de los distintos espacios culturales que funcionan en la Provincia.

Objetivo:

Clasificar y planificar la demanda cultural en su conjunto en función de las capacidades de los edificios culturales existentes, definir la necesidad de realizar readecuaciones, refacciones y reacondicionamiento con la finalidad de asegurar que los edificios culturales esten en condiciones apropiadas de funcionar.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

2 BIENES DE CONSUMO	1.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	42.586,00
Total:	43.586,00

☼ **Programa**

Denominación: **PRODUCCION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS PROPIAS**

Código: **44 0 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE CULTURA**

Memoria Descriptiva:

La forma básica mediante la cual toda persona accede a la expresión artística, es a través de medios informales de aprendizaje, que luego se trasforman y dan lugar a la necesidad de crecimiento y perfeccionamiento en un ámbito académico.

De esta manera, se logra que cada persona acceda a nociones básicas y un conocimiento general de la actividad artística cultural, todo esto llevado a cabo a través de su formación en distintas disciplinas artísticas de la comunidad en la que interactúa(intelectual, literaria, musical, teatral, plastita). Facilitar el acceso de los habitantes a la recreación de los sentidos, debe ser un claro objetivo de cualquier gestión de gobierno que pretenda el desarrollo integral de toda su población.

Objetivo:

Implementar un conjunto de programas anuales que permitan abrir espacios de formación en todos los lugares de la provincia.

Desagregación de la Categoría Programática

AES	1	COORDINACION DE LA PRODUCCION ARTISTICA	SUBSECRETARIA DE CULTURA	159.053,00
SUB	2	BANDA INFANTO JUVENIL	SUBSECRETARIA DE CULTURA	119.021,00
SUB	3	BALLET ESTABLE NEOCLASICO	SUBSECRETARIA DE CULTURA	81.621,00
SUB	4	COROS PROVINCIALES	SUBSECRETARIA DE CULTURA	88.024,00
SUB	5	TALLERES Y CAPACITACION ARTISTICA	SUBSECRETARIA DE CULTURA	5.859,00
Total:				453.578,00

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

2	BIENES DE CONSUMO	23.294,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	327.063,00
4	BIENES DE USO	30.635,00
5	TRANSFERENCIAS	72.586,00
Total:		453.578,00

*** Actividad Específica**

Denominación: **COORDINACION DE LA PRODUCCION ARTISTICA**

Código: **44 0 1**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE CULTURA**

Memoria Descriptiva:

Propiciar la formación de creadores, que en un futuro cercano optimicen el desarrollo de sus actividades artísticas, brindado un mejor servicio y aportando al desarrollo artístico de la provincia. Establecer una política estable con el propósito de contribuir al desarrollo individual y colectivo de los artistas e instituciones culturales provinciales.

Apoyar grupos artísticos por tipo de expresión nos permitirá llegar a una mayor cantidad de público para así dar a conocer a nuestros propios valores artísticos.

Apoyar y promover la actividad artística en nuestra provincia y afianzar las artes visuales como herramienta para el conocimiento de la provincia.

Promover, rescatar y difundir producciones que se refieran a nuestra identidad cultural.

Participar y ser ente organizador de grandes espectáculos y propiciar el acceso masivo de la población a espectáculos de gran nivel.

Objetivo:

Priorizar las acciones de promoción artística, realización de encuentros, giras o funciones especiales orientadas a promocionar la disciplina.

Implementar becas de perfeccionamiento artístico con el propósito de brindar un plano de equidad e igualdad de posibilidades con los intereses para iniciar, continuar o finalizar carreras: teatro, música, letras, plástica, danza.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

2	BIENES DE CONSUMO	4.259,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	127.759,00
4	BIENES DE USO	17.035,00
5	TRANSFERENCIAS	10.000,00
Total:		159.053,00

*** Subprograma**

Denominación: **BANDA INFANTO JUVENIL**

Código: 44 2 0

U.O.Ejecutora: SUBSECRETARIA DE CULTURA

Memoria Descriptiva:

Se brindará acceso ilimitado y masivo a la comunidad en forma libre y gratuita, con un lenguaje común para asegurar su participación, jerarquizando lo estético de cada disciplina, introduciendo en la sociedad un espacio para acceder al aprendizaje de una disciplina artística musical, sin alterar la características propias de la sociedad participante, manteniendo vivas las tradiciones culturales distintivas en cada punto de la provincia.

El desarrollo de la actividad artística en la ciudad de Neuquén tienen una mayor periodicidad en sus presentaciones, en función de la densidad de la población y el descubrimiento de nuevos espacios adaptables a las prestaciones de un espectáculo cultural.

En cada actividad artística existe la necesidad de realizar encuentros, giras o funciones especiales orientadas a promocionar la disciplina. Quienes desarrollan gran parte de las disciplinas artísticas lo hacen de manera vocacional por lo que se hace imprescindible contar con apoyo para la difusión de la música en todos sus géneros, propiciando a sus integrantes un perfeccionamiento.

Objetivo:

Contar con un staff permanente de bandas infantiles con el objeto de fomentar la música en niños y pre-adolescente.

Participación de las bandas en giras al interior y exterior de la provincia y actuaciones en escuelas y barrios para el fomento y la difusión de la actividad.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

2 BIENES DE CONSUMO	8.517,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	100.504,00
4 BIENES DE USO	10.000,00
<i>Total:</i>	119.021,00

*** Subprograma**

Denominación: **BALLET ESTABLE NEOCLASICO**

Código: 44 3 0

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE CULTURA**

Memoria Descriptiva:

El accionar está estrechamente relacionado con la divulgación de todas las propuestas que se generan en cada área de su estructura orgánica y es esta condición, la que fortalece el concepto de identidad cultural. Para ello se generará una actividad cultural que amplíe los campos de acción orientándose al ballet, proyectando la participación de todos aquellos jóvenes cuya inquietud es desarrollar su capacidad artística, formando un grupo estable que represente a la Provincia del Neuquén.

Objetivo:

Contar con un ballet estable de la Provincia dedicado a la danza, para el fomento y difusión de la misma.

Participación del ballet en giras al interior de la provincia y actuaciones en esta Capital para el fomento y difusión de la actividad.

Otorgar becas de iniciación y perfeccionamiento para lograr una mayor participación de jóvenes al desarrollo de la actividad.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

2 BIENES DE CONSUMO	4.259,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	55.362,00
4 BIENES DE USO	2.000,00
5 TRANSFERENCIAS	20.000,00
Total:	81.621,00

* Subprograma

Denominación: **COROS PROVINCIALES**

Código: **44 4 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE CULTURA**

Memoria Descriptiva:

El coro provincial de niños posee una característica que lo hace particularmente valioso: es uno de los pocos coros vocacionales que perdura manteniendo una constante evolución y vigencia .

La función de un coro de niños es mucho más que la actuación frente al público, detrás de esto existe una tarea fecunda de socialización y enriquecimiento espiritual.

El niño transita un camino de contacto con los grandes autores de la música universal, tanto clásico como populares, así como también una educación que apunta a sensibilizar y lograr un gusto así el fenómeno artístico que eleva al individuo y le hace ver al mundo en su limitada gama de posibilidades. Un niño así formado será un adulto que apreciara y valorará todas las expresiones culturales con otros ojos y otra apertura mental.

En lo social: el joven se forma en el compartir, experimentar y ser responsable de un rol dentro del grupo que lo hace irremplazable. El grupo depende de cada uno de sus integrantes y estos son a su vez la totalidad. Esta interrelación es de singular valor formativo, el coro es mas que la suma de sus integrantes.

Objetivo:

Contar con un staff permanente de coros con el objeto de fomentar la música popular y clásica en niños, pre-adolescente y adultos.

Participación de los coros en giras al interior y exterior de la provincia y actuaciones en escuelas y barrios para el fomento y la difusión de la actividad.

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>	
2 BIENES DE CONSUMO	2.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	43.438,00
5 TRANSFERENCIAS	42.586,00
Total:	88.024,00

* Subprograma

Denominación: **TALLERES Y CAPACITACION ARTISTICA**

Código: **44 5 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE CULTURA**

Memoria Descriptiva:

La Subsecretaría de Cultura diseña las políticas que permitan la implementación de talleres de formación artística, tales como el de las expresiones escénicas, escenografía, diseño creativo de indumentaria, formación del actor, maquillaje artístico y dramaturgia entre otros.

Para asegurar el éxito en la implementación de los talleres es necesario que el presente programa pueda contar con los bienes indispensables para ello, como por ejemplo equipos de audio portátil, instrumentos musicales, herramientas, maquinarias e insumos.

La capacitación es el eje fundamental y el camino más urgente que se debe recorrer para lograr un

crecimiento gradual y significativo en las distintas disciplinas artísticas.

Se ha podido constatar a lo largo de muchos años que la brecha existente entre la capital neuquina y el interior de la provincia, en cuanto a la formación y acceso a la información para la creación artística en diversas disciplinas se ha extendido, por ello el Estado debe participar para poner en un mismo plano de igualdad el interior con la capital.

La asistencia técnica esta dirigida a todas aquellas personas y/o grupos que requieran información teórica y práctica sobre distintas disciplinas.

El perfeccionamiento esta dirigido a todas aquellas personas y/o grupos que de una u otra manera vengan desarrollando actividades docentes y/o artísticas en nivel avanzado y que por distintas razones no pueden acceder a un crecimiento profesional para una mejor efectivización de su trabajo.

Objetivo:

A través de los talleres de expresión artística, nos permitirá abrir espacios informales de aprendizaje de sus distintas disciplinas.

Gestar una serie de mecanismos que permitan dar respuestas organizada y sistemática a las permanentes demandas de capacitación y perfeccionamiento de las expresiones artísticas, en nuestra provincia.

Garantizar la igualdad de oportunidades y asegurar la continuidad del trabajo para el logro de los objetivos propuestos.

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>			
2	BIENES DE CONSUMO		4.259,00
4	BIENES DE USO		1.600,00
		Total:	5.859,00

✻ **Programa**

Denominación: **PATRIMONIO CULTURAL**

Código: **45 0 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE CULTURA**

Memoria Descriptiva:

A este programa le compete fundamentalmente:

- a) Formular, ejecutar y evaluar los proyectos de investigación arqueológica, paleontológica, histórica y espeleológica, en todo el ámbito de la provincia, en el marco de las leyes provinciales N° 2213, 2184 y 2257.
- b) Controlar, asesorar y colaborar técnicamente con los museos municipales de la provincia.
- c) Ejecutar las políticas de capacitación en materia de patrimonio cultural e historia indígena.

Objetivo:

Entender en las acciones como organismo de aplicación de las leyes N° 2184, 2113 y 2257, en la ejecución de programas de investigación arqueológica, paleontológica e histórica, en la evaluación de los procedimientos científicos, técnicos, museográficos y museológicos, en la capacitación y la difusión del patrimonio cultural y los métodos necesarios para su preservación.

<u>Desagregación de la Categoría Programática</u>			
SUB 1	CONSERVACION Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL	SUBSECRETARIA DE CULTURA	1.224.094,00
SUB 2	DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL	SUBSECRETARIA DE CULTURA	29.811,00
		Total:	1.253.905,00

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>	
1	GASTO EN PERSONAL
	1.138.922,00

2 BIENES DE CONSUMO	17.034,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	85.173,00
4 BIENES DE USO	12.776,00
Total:	1.253.905,00

* Subprograma

Denominación: **CONSERVACION Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL**

Código: **45 1 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE CULTURA**

Memoria Descriptiva:

La Subsecretaría de Cultura como Organismo de Aplicación de las Leyes 2184 y 2113, a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural, debe realizar en el marco de las presentes leyes, acciones tendientes a preservar el patrimonio cultural de la Provincia del Neuquén.

Dentro de estas acciones se encuentran la intervención en el rescate de piezas fósiles o materiales arqueológicos con los profesionales y técnicos del organismo cuando su hallazgo es denunciado por particulares, instituciones, municipios etc.

La Ley N° 2113 sobre espeleología, que se ocupa de la preservación de las cavernas en el territorio provincial exige a la autoridad de aplicación un control sobre las mismas.

También en el marco de la ley 2184 debe autorizar las campañas paleontológicas y arqueológicas que se realizan en la Provincia del Neuquén, así como controlar que estos trabajos sean llevados a cabo dentro de las metodologías de las disciplinas mencionadas.

Objetivo:

Registrar y atender denuncias arqueológicas y paleontológicas. Redactar plan de visitas a los museos. Confeccionar registro de infractores. Confeccionar base de datos. Realizar entrecruzamiento de información, Conservar y prestar materiales a museos. Aplicar multas y sanciones. Registrar sitios, yacimientos, monumentos, colecciones de los museos, edificios históricos, efectuar controles periódicos, e intercambio de experiencias con otras provincias.

Producir un registro audiovisual de historias de vida y recuperar material gráfico y sonoro que contribuya a la reconstrucción de la memoria de las tres dimensiones del patrimonio intangible: los sujetos sus practicas culturales y los bienes simbólicamente resultantes.

Elaborar material audiovisual (documentales en distintos formatos, programas radiales y televisivos) gráfico y bibliográfico para divulgar el acervo de los museos y contribuir a los objetivos de reconstrucción de la memoria.

Realizar trabajos de campos. Desarrollar tarea de gabinete. Realizar tareas de conservación y preservación de materiales orgánicos e inorgánicos. Realizar tareas de catalogación, convocar especialistas en temáticas arqueológicas y paleontológicas específicas. Realizar determinaciones físico-químicas (fechados, dieta, fuente de origen de materias primas) sobre materiales orgánicos e inorgánicos.

Realizar los inventarios, asistir técnicamente para la realización de inventarios del patrimonio cultural. Crear bases de datos. Realizar convocatorias públicas y registros fotográficos.

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>	
1 GASTO EN PERSONAL	1.138.922,00
2 BIENES DE CONSUMO	8.517,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	68.138,00
4 BIENES DE USO	8.517,00
Total:	1.224.094,00

* Subprograma

Denominación: **DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL**

Código: **45 2 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE CULTURA**

Memoria Descriptiva:

La colaboración técnica y el control a los museos municipales de la Provincia es otra tarea que se lleva adelante como parte de la obligación de preservar y conservar el patrimonio cultural de la Provincia. También la organización y presentación de las muestras de cada uno de los museos contribuye a que estos sean visitados y consultados por mayor cantidad de los habitantes y turistas, aquí juega un papel importante la difusión que se realice sobre los acervos de cada una de estas instituciones.

A fin de que las campañas de preservación y conservación de nuestro patrimonio sean efectivas se deben realizar cursos de capacitación a distintos organismos del estado como: oficiales de policía, gendarmería prefectura, empleados públicos etc. que permiten que comprendan mas profundamente porque es importante los bienes culturales tangibles o intangibles que conforman el patrimonio cultural. Junto a ellos también es necesario que llegamos a la educación primaria y secundaria con campañas de difusión que pongan en valor estos bienes para que sean los mismos niños quienes empiecen a defender lo nuestro.

Objetivo:

Realizar distintos eventos de formación y capacitación dirigidos a instituciones de nivel nacional, provincial y municipal. Producir material para publicación de la Dirección de Patrimonio, Investigación y Capacitación y oficie de manual de consulta actualizado.

Elaborar material gráfico, audiovisual y oral sobre nuestro patrimonio cultural. Elaborar programas documentales. Elaborar guías de museos provinciales y de su acervo. Presentaciones en Congresos y Jornadas. Participar en conferencias y charlas. Elaborar material bibliográfico.

Promover el accionar de los museos. Revalorizando sus colecciones. Difundiendo su acervo.

Apoyatura técnica al personal. Proporcionar apoyatura para exhibiciones.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

2 BIENES DE CONSUMO	8.517,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	17.035,00
4 BIENES DE USO	4.259,00
Total:	29.811,00

☼ Programa

Denominación: **PROMOCION Y PRODUCCION CULTURAL**

Código: **46 0 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE CULTURA**

Memoria Descriptiva:

Cuando nuestros jóvenes descubren su vocación, es indispensable que de inmediato encuentren el lugar donde canalizarla. Existen innumerables ofertas en este sentido, pero generalmente hay factores económicos y sociales que impiden desarrollar la afición anhelada. En cada actividad artística existe la necesidad de realizar encuentros, giras o funciones especiales orientadas a promocionar la disciplina. Quienes desarrollan gran parte de las disciplinas artísticas lo hacen de manera vocacional por lo que se hace imprescindible contar con apoyo para la difusión de las artes.

Se apoyará económicamente a artistas destacados, grupos e instituciones culturales, tendiendo a solventar gastos básicos de sostenimiento y funcionamiento en lo que respecta a sus quehaceres artísticos. El desarrollo de la actividad artística en la ciudad de Neuquén, tiene una mayor periodicidad en sus presentaciones, en función de la densidad poblacional y el descubrimiento de nuevos espacios adaptables a las presentaciones de un espectáculo cultural. En lo que respecta a las fiestas provinciales populares, propias de cada localidad de la Provincia, son en su mayoría organizadas por sus Municipios junto a entidades locales. La Subsecretaría de Cultura participará en la producción de estos

eventos, como también interactuará con cada intendencia en la celebración del aniversario de sus fundaciones, aportando sonido, iluminación, números artísticos y en la difusión de la actividad. También participará en la realización de espectáculos de nivel nacional e internacional, que en sí mismos son de convocatoria masiva. También pondrá en marcha un conjunto de actividades de libre acceso para beneficio de la comunidad toda.

Objetivo:

Establecer una política estable con el propósito de contribuir al desarrollo individual y colectivo de los artistas e instituciones culturales de la Provincia del Neuquén.
 Apoyar grupos artísticos por tipo de expresión nos permitirá llegar a una mayor cantidad de público para así dar a conocer a nuestros artistas.
 Editar libros referentes al quehacer cultural de nuestra Provincia.
 Apoyar y promover la actividad artística existente en nuestra Provincia.
 Difundir la producción plástica y afianzar las artes visuales como herramienta para el conocimiento de la provincia.
 Promover, rescatar y difundir producciones que referian nuestra identidad cultural.
 Organizar y participar en certámenes, concursos y festivales selectivos de nivel local, regional y nacional.
 Participar y ser el ente organizador de grandes espectáculos y propiciar el acceso masivo de la población a espectáculos de gran nivel.
 Procurar que la comunidad toda sea creadora, recreadora y guardiana del patrimonio cultural artístico.
 Asistir a certámenes y festivales selectivos, a nivel nacional como por ejemplo, Pre-Cosquín, Baradero, Jesús María, etc.

<u>Desagregación de la Categoría Programática</u>			
SUB	1	FIESTAS REGIONALES Y PROVINCIALES	SUBSECRETARIA DE CULTURA 629.399,00
SUB	2	EVENTOS POPULARES	SUBSECRETARIA DE CULTURA 637.726,00
SUB	3	FOMENTO Y DIFUSION DEL ARTE CINEMATOGRAFICO Y LITERARIO	SUBSECRETARIA DE CULTURA 121.130,00
			Total: 1.388.255,00

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>	
2 BIENES DE CONSUMO	113.199,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	957.842,00
4 BIENES DE USO	37.214,00
5 TRANSFERENCIAS	280.000,00
Total: 1.388.255,00	

*** Subprograma**

Denominación: **FIESTAS REGIONALES Y PROVINCIALES**
 Código: **46 1 0**
 U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE CULTURA**

Memoria Descriptiva:

Implementar un conjunto de programas anuales que permitan abrir espacios de formación en todos los lugares de la Provincia.
 La producción de contenidos informativos relacionados con cada una de las actividades organizadas y/o auspiciadas por la Subsecretaría de Cultura en lo que respecta a su difusión previa y cobertura de prensa, a fin de lograr la participación de la misma en todas las actividades que se generan en diversas localidades de la provincia.
 Incrementar la coordinación en la difusión con las direcciones de cultura de las municipalidades y

entes de prensa gubernamentales .

Objetivo:

En las Fiestas Provinciales Populares, propias de cada localidad, la Subsecretaría de Cultura participará en la producción de estos eventos, como también interactuara con cada independencia en la celebración del aniversario de sus fundaciones, aportando sonido, iluminación, números artísticos y en la difusión de la actividad.

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>	
2 BIENES DE CONSUMO	34.069,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	476.116,00
4 BIENES DE USO	2.214,00
5 TRANSFERENCIAS	117.000,00
Total:	629.399,00

*** Subprograma**

Denominación: **EVENTOS POPULARES**

Código: **46 2 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE CULTURA**

Memoria Descriptiva:

Es intención de la Subsecretaría de Cultura realizar espectáculos de nivel nacional e internacional, que en si mismos son de convocatoria masiva. Estas actividades implican la contratación de distintos servicios, movilizar una cantidad importante de personal para desarrollar la actividad y prever la atención de cada detalle, por pequeño que sea.

Se propiciarán espacios destinados a la organización de certámenes, concursos, festivales selectivos tendientes a incentivar la actividad creativa de la persona.

Objetivo:

Potenciar la presencia de la Subsecretaría en grandes espectáculos. Participar y ser el ente organizador de grandes espectáculos: Música en el Messidor, Orquesta sinfónica de Neuquén con coros nacionales e internacionales.

Propiciar el acceso masivo de la población a espectáculos de gran nivel.

Procurar que la comunidad toda sea creadora, recreadora y guardiana del patrimonio cultural artístico.

Organizar y participar en certámenes, concursos y festivales selectivos de nivel local, regional y nacional, como por ejemplo: Pre-Cosquin, Baradero, Jesús Maria entre otros.

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>	
2 BIENES DE CONSUMO	59.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	415.726,00
4 BIENES DE USO	20.000,00
5 TRANSFERENCIAS	143.000,00
Total:	637.726,00

*** Subprograma**

Denominación: **FOMENTO Y DIFUSION DEL ARTE CINEMATOGRAFICO Y LITERARIO**

Código: **46 3 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE CULTURA**

Memoria Descriptiva:

Este programa tiene como eje la generación de circuitos del cine móvil, para contribuir a la tarea de

mostrar ante toda la población las distintas realizaciones fílmicas tanto en la producción regional, como nacional. El presente programa es apoyado con fondos transferido por I.N.C.A.A. en el marco de la ley 17.741 de fomento de la actividad cinematográfica nacional, el instituto nacional de cine y arte audiovisuales (I.N.C.A.A.), remite a la provincia fondos destinados a la promoción y/o desarrollo de actividades entre la Secretaria de Estado de Cultura y otras instituciones, relacionadas con el cine y artes audiovisuales.

Como así también la coordinación, desarrollo y difusión de la actividad literaria en un todo de acuerdo al cumplimiento de la ley 1809/89 de creación del Fondo Editorial Neuquino (FEN).

Objetivo:

Difundir y promover el arte cinematográfico argentino y regional en toda la Provincia.

Generar ciclos de cine, debates, charlas y conferencias.

Realizar cursos y talleres de cine, permitiendo de esta forma, aportar elementos que harán al perfeccionamiento de nuestros realizadores.

Difundir y promover la literatura de autores regionales.

Publicando las obras de los distintos géneros: novela, cuentos, teatro, poesía, ensayos literarios, históricos entre otros.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

2 BIENES DE CONSUMO	20.130,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	66.000,00
4 BIENES DE USO	15.000,00
5 TRANSFERENCIAS	20.000,00
Total:	121.130,00

☼ Programa

Denominación: **SISTEMA PROVINCIAL DE ARCHIVO - LEY 1732**

Código: **47 0 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE CULTURA**

Memoria Descriptiva:

Hasta el presente, el Sistema Provincial de Archivos ha debido afrontar las situaciones de actuar en función de la demanda de municipios o de la comunidad, de actuar ante el peligro de destrucción de lugares que son considerados de valor histórico. Esto implica que se deban realizar investigaciones contingentes.

Capacitar al personal del Sistema Provincial de Archivos recientemente incorporado a la institución para que posea conocimientos de Archivística.

Se continuará brindando apoyo técnico y capacitación a Archivos Centrales, municipios, comisiones de fomento, etc que lo soliciten.

Entre las funciones inherentes al Sistema Provincial de Archivos enmarcadas en la Ley 1732, se hallan las de organizar congresos, cursos y fomentar estudios y publicaciones.

Realizar el relevamiento y rescate documental de las etapas Territoriana y Provincial, en el Congreso de la Nación y en el Archivo General del Ejército, de material documental, Leyes, Resoluciones, Decretos, Debates Parlamentarios inherentes a la Provincia del Neuquen.

Publicar las actividades que se desarrollan en el Sistema Provincial de Archivos, como así también reseñas históricas y semblanzas de quienes forjaron la historia de la Provincia.

Coordinar con la Junta de Estudios Históricos la difusión de sus investigaciones.

Objetivo:

Acrescentar el Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia, a través del reconocimiento y rescate de

todos aquellos lugares considerados históricos.

Preparar personal sub-profesional o para-profesional en el área Archivos, propendiendo al aprestamiento de personal debidamente capacitado.

Ampliar el acervo documental de las Etapas Territoriana y Provincial.

Dar continuidad a la investigación documental en el Archivo General del Ejército.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	752.315,00
2 BIENES DE CONSUMO	5.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	10.000,00
4 BIENES DE USO	10.800,00
5 TRANSFERENCIAS	5.000,00
Total:	783.115,00

☼ **Programa**

Denominación: **MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS POPULARES**

Código: **48 0 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE CULTURA**

Memoria Descriptiva:

La Dirección de Bibliotecas Populares propicia la implementación de un proyecto integral y abarcativo, que asegure la atención de todos los habitantes de la Provincia del Neuquén para su desarrollo personal, social y cultural desde el impulso de la actividad intelectual, facilitando el acceso a la información.

El núcleo central de ésta visión es asistir a 106 bibliotecas populares distribuidas en toda la provincia.

Se sustenta en que el acceso a la información y la cultura es un derecho inalienable de todos los habitantes, razón por la cual, debe sistematizarse y constituirse en una opción al alcance de todos.

Crear una infraestructura que responda a la demanda de los usuarios de Bibliotecas Populares.

Implementar sistemas de capacitación y actualización de los recursos humanos a cargo de las Bibliotecas Populares, a fin de permitir su jerarquización y brindar un mejor servicio.

Promover, el desarrollo de actividades extraescolares y recreativas que complementan las realizadas en otras instituciones, en especial con la escolar, para promover el libro, la lectura y la investigación.

Se prevé la creación de una biblioteca provincial que resguarde el patrimonio cultural y promueva la identidad local, a través de métodos y técnicas documentales, apoyado en las nuevas tecnologías.

Objetivo:

Promover el cumplimiento de la Ley Provincial N° 170 y las leyes 1627-28 correspondiente a la participación del Estado Provincial Neuquino en pro de las necesidades de todos los habitantes de la Provincia.

Lograr la estabilización legal y económica de cada una de las Bibliotecas Populares.

Acrescentar los recursos tecnológicos en las bibliotecas para el trabajo en red.

Apoyar, técnica y económicamente, la creación de Bibliotecas Populares especializadas dentro de la Provincia del Neuquén.

Desarrollo y puesta en marcha de programas de capacitación y actualización para recursos humanos.

Otorgar subsidio a las bibliotecas dentro del marco que establece la ley y su decreto reglamentario.

Difundir el fondo documental de toda la provincia.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

2 BIENES DE CONSUMO	15.000,00
----------------------------	------------------

3 SERVICIOS NO PERSONALES	70.000,00
4 BIENES DE USO	10.000,00
5 TRANSFERENCIAS	533.182,00
Total:	628.182,00

☼ **Programa**

Denominación: **PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL**

Código: **49 0 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DEL COPADE**

Memoria Descriptiva:

El Consejo de Planificación elabora, dirige, actualiza y coordina el planeamiento general de la Provincia en cuanto a la promoción económico social y necesidades de obras de infraestructura y de interés general, asesorando al Poder Ejecutivo sobre la planificación del desarrollo y factibilidad de realización de obras y proyectos y supervisando el cumplimiento de la ejecución según el orden de prioridad establecido en los planes de gobierno. Dar impulso a los agentes económicos en la capacitación e implementación de nuevas técnicas para lograr mejoras competitivas, sustentables y diferenciales en la producción de bienes y servicios. Busca producir un mayor crecimiento y desarrollo de la economía provincial, asistiendo a los productores, empresarios y emprendedores en formaciones y capacitaciones técnicas.

Objetivo:

Elaborar la programación integral del desarrollo económico social de la Provincia. Analizar la evolución económico social de la Provincia en función de los objetivos que determina el Poder Ejecutivo.

Elaborar y analizar proyectos especiales, regionales o sectoriales que sean compatibles con el programa de desarrollo provincial.

Coordinar, analizar y evaluar todos los proyectos de asistencia financiera y técnica que se proponga la Provincia. Analizar y evaluar los planes de inversión de los organismos nacionales en cuanto se relacionen con la Provincia. Coordinar, analizar y evaluar los planes de inversión y fuentes de financiamiento de todos los sectores de la administración pública provincial.

Lograr un desarrollo de la economía provincial con crecimiento sostenido y diferenciado de las demás regiones económicas del País. Capacitar y formar a los agentes económicos que impulsan la economía Provincial.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	3.233.268,00
2 BIENES DE CONSUMO	89.590,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	2.152.656,00
4 BIENES DE USO	85.173,00
Total:	5.560.687,00

☼ **Programa**

Denominación: **PROYECTOS DE ASISTENCIA TECNICA CON ORGANISMOS NACIONALES**

Código: **50 0 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DEL COPADE**

Memoria Descriptiva:

Conforme los distintos convenios celebrados entre el Consejo Federal de Inversiones C.F.I. y los distintos Entes Nacionales, se intenta contribuir a la Promoción del Desarrollo de la Provincia, con miras a lograr condiciones de bienestar social, orientando las inversiones públicas y privadas, con el objeto de mejorar el entorno empresarial de las distintas regiones, poniendo a disposición de la Provincia todas las herramientas disponibles.

Objetivo:

El objetivo, es de beneficiar las personas físicas y las de existencia ideal, públicas o privadas, debidamente constituidas y habilitadas conforme con las leyes nacionales, que desarrollen actividades productivas, científicas, tecnológicas o financieras, con domicilio legal en el territorio de la provincia del Neuquén.

Desagregación de la Categoría Programática

AES	1	CONVENIO C.F.I. - FUNCIONAMIENTO U.O.P.	SUBSECRETARIA DEL COPADE	7.020,00
SUB	1	CONVENIO SECRETARIA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA - FORT	SUBSECRETARIA DEL COPADE	69.382,00
SUB	2	PROMOCION Y FOMENTO DE LA INNOVACION TECNOLOGICA - LEY 23877	SUBSECRETARIA DEL COPADE	1.051.534,00
Total:				1.127.936,00

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

2 BIENES DE CONSUMO	8.089,00	
3 SERVICIOS NO PERSONALES	47.928,00	
4 BIENES DE USO	27.585,00	
5 TRANSFERENCIAS	305.907,00	
6 ACTIVOS FINANCIEROS	738.427,00	
Total:		1.127.936,00

*** Actividad Específica**

Denominación: **CONVENIO C.F.I. - FUNCIONAMIENTO U.O.P.**

Código: **50 0 1**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DEL COPADE**

Memoria Descriptiva:

Conforme los distintos convenios celebrados entre el Consejo Federal de Inversiones C.F.I. y las distintas Provincias, se establecen estas unidades operativas que tienden a cumplir con un rol indudablemente estratégico.

Objetivo:

Es objetivo del C.F.I. que la administración de las U.O.P. sean descentralizadas, con control centralizado en el organismo. A tal efecto se confeccionan presupuestos para su funcionamiento y se les remiten fondos a fin solventar los gastos administrativos de las distintas unidades.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

2 BIENES DE CONSUMO	6.000,00	
3 SERVICIOS NO PERSONALES	1.020,00	
Total:		7.020,00

*** Subprograma**

Denominación: **CONVENIO SECRETARIA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA - FORT**

Código: **50 1 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DEL COPADE**

Memoria Descriptiva:

La intención esencial de este Proyecto es, basándose en el modelo de desarrollo provincial, aprovechar la infraestructura disponible y formar recursos humanos de excelencia como una inversión a mediano

y largo plazo, para agregar valor a los recursos provinciales, a través de la innovación y el desarrollo tecnológico. Para cumplir con este objetivo se han delineado en esta primera etapa dos acciones fundamentales.

La Acción I consiste básicamente en fortalecer el área de Ciencia y Tecnología Provincial que en los últimos años se ha debilitado debido a la falta de concientización respecto a la importancia que tiene el sector en el desarrollo provincial. El cambio del escenario político y económico nacional exige reconsiderar y fortalecer políticas de estado que promuevan la innovación tecnológica. Sólo de esta manera podremos incorporar tecnología propia al sistema productivo que nos permita ser competitivos.

La Acción II consiste en la creación del Centro Regional de Innovación Tecnológica. La misión del Centro será contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de la incorporación de innovaciones y aplicaciones tecnológicas, velando por los valores y principios humanos y preservando el medio ambiente.

Objetivo:

El objetivo del subsidio destinado a la ejecución del proyecto denominado Proyecto de Fortalecimiento Institucional Provincia del Neuquén (Acción I: Fortalecimiento Institucional del Departamento de Ciencia, Tecnología y Cooperación Internacional. Acción II: Creación del Centro Regional de Innovación Tecnológica): Este Proyecto está compuesto por la siguientes etapas y actividades:

ACCION I

1. Fortalecer integralmente el Departamento de Ciencia, Tecnología y Cooperación Internacional, recuperando su identidad, a los efectos de lograr un desempeño eficaz en sus funciones.
2. Incorporar un nuevo modelo metodológico y normativo para cumplir con los objetivos del área.
3. Conformar un equipo de trabajo identificado con el área y consustanciado con su problemática, enriquecido personal y profesionalmente a través de la capacitación.
4. Incorporar el equipamiento mínimo indispensable para organizar el área.
5. Organizar y mantener actualizada una Base de Datos Regional con el objeto de establecer una interacción permanente y articulada entre el Estado y las Organizaciones dedicadas a la Investigación y Desarrollo

ACCION II

1. Transferencia de tecnología al sistema productivo regional, vinculando las necesidades tecnológicas de las empresas con el recurso humano altamente capacitado.-

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

2	BIENES DE CONSUMO	2.089,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	39.708,00
4	BIENES DE USO	27.585,00
Total:		69.382,00

*** Subprograma**

Denominación: **PROMOCION Y FOMENTO DE LA INNOVACION TECNOLOGICA - LEY 23877**

Código: **50 2 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DEL COPADE**

Memoria Descriptiva:

La Ley Nacional 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica tiene por objeto mejorar la actividad productiva y comercial, a través de la promoción y fomento de la investigación y desarrollo, la transmisión de tecnología, la asistencia técnica y todos aquellos hechos innovadores que redunden en lograr un mayor bienestar del pueblo y la grandeza de la Nación, jerarquizando socialmente la tarea del científico, del tecnólogo y del empresario innovador.

Objetivo:

El objetivo de la ley 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica es de beneficiar las personas físicas y las de existencia ideal, públicas o privadas, debidamente constituidas y habilitadas conforme con las leyes nacionales, que desarrollen actividades productivas, científicas, tecnológicas o financieras, con domicilio legal en el territorio argentino y que adhieran voluntariamente a las obligaciones y derechos que emanan de esta ley.

Asistiendo proyectos de las siguientes características:

- Proyectos de Desarrollo Tecnológico
- Proyectos de Modernización Tecnológica
- Servicios Tecnológicos
- Proyectos de Capacitación y Asistencia Técnica

Temáticas posibles relacionadas con la agro industria:

- Producción de alimentos con bajo nivel de contaminación.
- Desarrollo de tecnologías que incrementen la productividad agropecuaria sustentable.
- Desarrollo tecnologías que mejoren la organización planificación y control de la producción ganadera.

Temáticas posibles relacionadas con el turismo y el medio ambiente:

- Desarrollo de nuevas tecnologías de comunicación asociadas a la promoción y comercialización de destinos y servicios turísticos.
- Desarrollo de software para las gestiones hoteleras.
- Desarrollo de tecnologías para el tratamiento de residuos sólidos y efluentes líquidos.
- Desarrollo tecnológico de energía renovable y no renovable.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

3 SERVICIOS NO PERSONALES	7.200,00
5 TRANSFERENCIAS	305.907,00
6 ACTIVOS FINANCIEROS	738.427,00
Total:	1.051.534,00

☼ Programa

Denominación: **PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD EDUCATIVA - PIIE - INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

Código: **536 0 0**

U.O.Ejecutora: **UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS**

Memoria Descriptiva:

Actualmente el programa denota una serie de acciones a saber:

- Iniciativas Pedagógicas Escolares
- Capacitación y Formación Docente
- Recursos materiales que recibe la escuela
- Infraestructura Escolar

Objetivo:

Lograr una base de Unidad del Sistema Educativo Nacional, garantizando a todos los habitantes alcanzar competencias, capacidades y saberes equivalentes, con independencia de su jurisdicción. Se trata de un programa para el nivel primario, que aborda las consecuencias socioeconómicas sufridas por nuestro país durante la última crisis. La determinación de enfrentar tal problemática desde la necesidad de generar espacios de igualdad de posibilidades de acceso a los conocimientos que contribuyan a la integración social plena de los niños.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 BIENES DE USO	3.699.307,00
------------------------	---------------------

Total:**3.699.307,00***** Proyecto**Denominación: **ESCUELA PRIMARIA NRO. 07 - JUNIN DE LOS ANDES**Código: **536 2 7**U.O.Ejecutora: **UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS****Memoria Descriptiva:**

Ampliacion de aula de informatica

Objetivo:

Atender a las necesidades de establecimientos educativos urbanos marginales de nivel Primario, donde asisten niños pertenecientes a los sectores sociales más desprotegidos con la ejecución de programas especiales, y de acuerdo a lo establecido. Posibilitar el funcionamiento de los espacios vinculados que pongan a disposición de alumnos y docentes para su aprovechamiento en el proceso de la Integración de la Tecnologías de la Información y la comunicación en las prácticas escolares

Desagregación de la Categoría Programática

OBR	7	ESCUELA PRIMARIA NRO. 07 - JUNIN DE LOS ANDES	UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS	101.541,00
OBR	10	ESCUELA PRIMARIA NRO. 10 - PIEDRA DEL AGUILA	UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS	128.050,00
OBR	30	ESCUELA PRIMARIA NRO. 30 - LAS OVEJAS	UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS	116.656,00
OBR	52	ESCUELA PRIMARIA NRO. 52 - ALUMINE	UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS	156.000,00
OBR	91	ESCUELA PRIMARIA NRO. 91- SENILLOSA	UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS	150.000,00
OBR	100	ESCUELA PRIMARIA NRO. 100 ? A?ELO	UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS	150.000,00
OBR	104	ESCUELA PRIMARIA NRO. 104 - VILLA LA ANGOSTURA	UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS	150.000,00
OBR	105	ESCUELA PRIMARIA NRO. 105 - VISTA ALEGRE NORTE	UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS	150.000,00
OBR	106	ESCUELA PRIMARIA NRO. 106 - PLOTTIER	UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS	170.000,00
OBR	135	ESCUELA PRIMARIA NRO. 135 - MARIANO MORENO	UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS	140.000,00
OBR	136	ESCUELA PRIMARIA NRO. 136 - NEUQUEN	UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS	154.756,00
OBR	143	ESCUELA PRIMARIA NRO. 143 - BO AEROPUERTO-CUTRAL CO	UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS	19.966,00
OBR	159	ESCUELA PRIMARIA NRO. 159 - PLAZA HUINCUL-CONFLUENCIA	UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS	108.496,00
OBR	165	ESCUELA PRIMARIA NRO. 165 - ALUMINE	UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS	150.000,00
OBR	186	ESCUELA PRIMARIA NRO. 186 - VILLA LA ANGOSTURA	UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS	150.000,00

OBR	187	ESCUELA PRIMARIA NRO. 187 - JUNIN DE LOS ANDES	UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS	180.524,00
OBR	188	ESCUELA PRIMARIA NRO. 188 - SAN MARTIN DE LOS ANDES	UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS	40.710,00
OBR	225	ESCUELA PRIMARIA NRO. 225 - CHOS MALAL	UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS	106.056,00
OBR	234	ESCUELA PRIMARIA NRO. 234 - PLOTTIER	UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS	150.000,00
OBR	240	ESCUELA PRIMARIA NRO. 240 - PLOTTIER	UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS	150.000,00
OBR	277	ESCUELA PRIMARIA NRO. 277 - CENTENARIO	UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS	150.000,00
OBR	282	ESCUELA PRIMARIA NRO. 282 - CENTENARIO	UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS	190.158,00
OBR	307	ESCUELA PRIMARIA NRO. 307 - ZAPALA	UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS	99.674,00
OBR	311	ESCUELA PRIMARIA NRO. 311- NEUQUEN	UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS	32.268,00
OBR	312	ESCUELA PRIMARIA NRO. 312 - NEUQUEN	UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS	150.000,00
OBR	313	ESCUELA PRIMARIA NRO. 313 - SAN MARTIN DE LOS ANDES	UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS	140.000,00
OBR	315	ESCUELA PRIMARIA NRO. 315 - PIEDRA DEL AGUILA	UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS	140.452,00
OBR	327	ESCUELA PRIMARIA NRO. 327 - CHOS MALAL	UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS	174.000,00
			Total:	3.699.307,00

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 BIENES DE USO	3.699.307,00
Total:	3.699.307,00

*** Obra**

Denominación: ESCUELA PRIMARIA NRO. 07 - JUNIN DE LOS ANDES

Código: 536 2 7

U.O.Ejecutora: UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS

Memoria Descriptiva:

Ampliacion de aula de informatica

Objetivo:

Atender a las necesidades de establecimientos educativos urbanos marginales de nivel Primario, donde asisten niños pertenecientes a los sectores sociales más desprotegidos con la ejecución de programas especiales, y de acuerdo a lo establecido. Posibilitar el funcionamiento de los espacios vinculados que pongan a disposición de alumnos y docentes para su aprovechamiento en el proceso de la Integración de la Tecnologías de la Información y la comunicación en las prácticas escolares

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 BIENES DE USO	101.541,00
-----------------	------------

Total: **101.541,00**

*** Obra**

Denominación: **ESCUELA PRIMARIA NRO. 10 - PIEDRA DEL AGUILA**
Código: **536 2 10**
U.O.Ejecutora: **UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS**

Memoria Descriptiva:

Aula de informatica

Objetivo:

Atender a las necesidades de establecimientos educativos urbanos marginales de nivel Primario, donde asisten niños pertenecientes a los sectores sociales más desprotegidos con la ejecución de programas especiales, y de acuerdo a lo establecido. Posibilitar el funcionamiento de los espacios vinculados que pongan a disposición de alumnos y docentes para su aprovechamiento en el proceso de la Integración de la Tecnologías de la Información y la comunicación en las prácticas escolares

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 BIENES DE USO

Total: **128.050,00**

128.050,00

*** Obra**

Denominación: **ESCUELA PRIMARIA NRO. 30 - LAS OVEJAS**
Código: **536 2 30**
U.O.Ejecutora: **UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS**

Memoria Descriptiva:

Ampliacion de aula de informatica

Objetivo:

Atender a las necesidades de establecimientos educativos urbanos marginales de nivel Primario, donde asisten niños pertenecientes a los sectores sociales más desprotegidos con la ejecución de programas especiales, y de acuerdo a lo establecido. Posibilitar el funcionamiento de los espacios vinculados que pongan a disposición de alumnos y docentes para su aprovechamiento en el proceso de la Integración de la Tecnologías de la Información y la comunicación en las prácticas escolares

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 BIENES DE USO

Total: **116.656,00**

116.656,00

*** Obra**

Denominación: **ESCUELA PRIMARIA NRO. 52 - ALUMINE**
Código: **536 2 52**
U.O.Ejecutora: **UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS**

Memoria Descriptiva:

Ampliación del área informatica

Objetivo:

Atender a las necesidades de establecimientos educativos urbanos marginales de nivel Primario, donde asisten niños pertenecientes a los sectores sociales más desprotegidos con la ejecución de programas especiales, y de acuerdo a lo establecido. Posibilitar el funcionamiento de los espacios vinculados que pongan a disposición de alumnos y docentes para su aprovechamiento en el proceso

de la Integración de la Tecnologías de la Información y la comunicación en las prácticas escolares

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 BIENES DE USO

Total:

156.000,00
156.000,00

*** Obra**

Denominación: ESCUELA PRIMARIA NRO. 91- SENILLOSA

Código: 536 2 91

U.O.Ejecutora: UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS

Memoria Descriptiva:

Ampliación del aula informática

Objetivo:

Atender a las necesidades de establecimientos educativos urbanos marginales de nivel Primario, donde asisten niños pertenecientes a los sectores sociales más desprotegidos con la ejecución de programas especiales, y de acuerdo a lo establecido. Posibilitar el funcionamiento de los espacios vinculados que pongan a disposición de alumnos y docentes para su aprovechamiento en el proceso de la Integración de la Tecnologías de la Información y la comunicación en las prácticas escolares

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 BIENES DE USO

Total:

150.000,00
150.000,00

*** Obra**

Denominación: ESCUELA PRIMARIA NRO. 100 ? A?ELO

Código: 536 2 100

U.O.Ejecutora: UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS

Memoria Descriptiva:

Ampliación del aula informática

Objetivo:

Atender a las necesidades de establecimientos educativos urbanos marginales de nivel Primario, donde asisten niños pertenecientes a los sectores sociales más desprotegidos con la ejecución de programas especiales, y de acuerdo a lo establecido. Posibilitar el funcionamiento de los espacios vinculados que pongan a disposición de alumnos y docentes para su aprovechamiento en el proceso de la Integración de la Tecnologías de la Información y la comunicación en las prácticas escolares.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 BIENES DE USO

Total:

150.000,00
150.000,00

*** Obra**

Denominación: ESCUELA PRIMARIA NRO. 104 - VILLA LA ANGOSTURA

Código: 536 2 104

U.O.Ejecutora: UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS

Memoria Descriptiva:

Ampliación de aula de informática

Objetivo:

Atender a las necesidades de establecimientos educativos urbanos marginales de nivel Primario, donde asisten niños pertenecientes a los sectores sociales más desprotegidos con la ejecución de programas especiales, y de acuerdo a lo establecido. Posibilitar el funcionamiento de los espacios vinculados que pongan a disposición de alumnos y docentes para su aprovechamiento en el proceso de la Integración de la Tecnologías de la Información y la comunicación en las prácticas escolares

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 BIENES DE USO

150.000,00

Total:

150.000,00

*** Obra**

Denominación: ESCUELA PRIMARIA NRO. 105 - VISTA ALEGRE NORTE

Código: 536 2 105

U.O.Ejecutora: UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS

Memoria Descriptiva:

Ampliación de Aula Informática

Objetivo:

Atender a las necesidades de establecimientos educativos urbanos marginales de nivel Primario, donde asisten niños pertenecientes a los sectores sociales más desprotegidos con la ejecución de programas especiales, y de acuerdo a lo establecido. Posibilitar el funcionamiento de los espacios vinculados que pongan a disposición de alumnos y docentes para su aprovechamiento en el proceso de la Integración de la Tecnologías de la Información y la comunicación en las prácticas escolares

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 BIENES DE USO

150.000,00

Total:

150.000,00

*** Obra**

Denominación: ESCUELA PRIMARIA NRO. 106 - PLOTTIER

Código: 536 2 106

U.O.Ejecutora: UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS

Memoria Descriptiva:

Ampliación de aula de informática

Objetivo:

Atender a las necesidades de establecimientos educativos urbanos marginales de nivel Primario, donde asisten niños pertenecientes a los sectores sociales más desprotegidos con la ejecución de programas especiales, y de acuerdo a lo establecido. Posibilitar el funcionamiento de los espacios vinculados que pongan a disposición de alumnos y docentes para su aprovechamiento en el proceso de la Integración de la Tecnologías de la Información y la comunicación en las prácticas escolares

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 BIENES DE USO

170.000,00

Total:

170.000,00

*** Obra**

Denominación: ESCUELA PRIMARIA NRO. 135 - MARIANO MORENO

Código: 536 2 135

U.O.Ejecutora: UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS

Memoria Descriptiva:

Ampliación de aula de informática

Objetivo:

Atender a las necesidades de establecimientos educativos urbanos marginales de nivel Primario, donde asisten niños pertenecientes a los sectores sociales más desprotegidos con la ejecución de programas especiales, y de acuerdo a lo establecido. Posibilitar el funcionamiento de los espacios vinculados que pongan a disposición de alumnos y docentes para su aprovechamiento en el proceso de la Integración de la Tecnologías de la Información y la comunicación en las prácticas escolares

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 BIENES DE USO

140.000,00

Total:

140.000,00

*** Obra**

Denominación: ESCUELA PRIMARIA NRO. 136 - NEUQUEN

Código: 536 2 136

U.O.Ejecutora: UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS

Memoria Descriptiva:

Ampliación de aula de informática

Objetivo:

Atender a las necesidades de establecimientos educativos urbanos marginales de nivel Primario, donde asisten niños pertenecientes a los sectores sociales más desprotegidos con la ejecución de programas especiales, y de acuerdo a lo establecido. Posibilitar el funcionamiento de los espacios vinculados que pongan a disposición de alumnos y docentes para su aprovechamiento en el proceso de la Integración de la Tecnologías de la Información y la comunicación en las prácticas escolares

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 BIENES DE USO

154.756,00

Total:

154.756,00

*** Obra**

Denominación: ESCUELA PRIMARIA NRO. 143 - BO AEROPUERTO-CUTRAL CO

Código: 536 2 143

U.O.Ejecutora: UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS

Memoria Descriptiva:

Ampliación de aula de informática

Objetivo:

Atender a las necesidades de establecimientos educativos urbanos marginales de nivel Primario, donde asisten niños pertenecientes a los sectores sociales más desprotegidos con la ejecución de programas especiales, y de acuerdo a lo establecido. Posibilitar el funcionamiento de los espacios vinculados que pongan a disposición de alumnos y docentes para su aprovechamiento en el proceso de la Integración de la Tecnologías de la Información y la comunicación en las prácticas escolares

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 BIENES DE USO

19.966,00

Total:	19.966,00
---------------	------------------

*** Obra**

Denominación: ESCUELA PRIMARIA NRO. 159 - PLAZA HUINCUL-CONFLUENCIA
Código: 536 2 159
U.O.Ejecutora: UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS

Memoria Descriptiva:

Ampliación de aula de informática

Objetivo:

Atender a las necesidades de establecimientos educativos urbanos marginales de nivel Primario, donde asisten niños pertenecientes a los sectores sociales más desprotegidos con la ejecución de programas especiales, y de acuerdo a lo establecido. Posibilitar el funcionamiento de los espacios vinculados que pongan a disposición de alumnos y docentes para su aprovechamiento en el proceso de la Integración de la Tecnologías de la Información y la comunicación en las prácticas escolares

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 BIENES DE USO	108.496,00
Total:	108.496,00

*** Obra**

Denominación: ESCUELA PRIMARIA NRO. 165 - ALUMINE
Código: 536 2 165
U.O.Ejecutora: UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS

Memoria Descriptiva:

Ampliación de aula de informática

Objetivo:

Atender a las necesidades de establecimientos educativos urbanos marginales de nivel Primario, donde asisten niños pertenecientes a los sectores sociales más desprotegidos con la ejecución de programas especiales, y de acuerdo a lo establecido. Posibilitar el funcionamiento de los espacios vinculados que pongan a disposición de alumnos y docentes para su aprovechamiento en el proceso de la Integración de la Tecnologías de la Información y la comunicación en las prácticas escolares

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 BIENES DE USO	150.000,00
Total:	150.000,00

*** Obra**

Denominación: ESCUELA PRIMARIA NRO. 186 - VILLA LA ANGOSTURA
Código: 536 2 186
U.O.Ejecutora: UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS

Memoria Descriptiva:

Ampliación de aula de informática

Objetivo:

Atender a las necesidades de establecimientos educativos urbanos marginales de nivel Primario, donde asisten niños pertenecientes a los sectores sociales más desprotegidos con la ejecución de programas especiales, y de acuerdo a lo establecido. Posibilitar el funcionamiento de los espacios vinculados que pongan a disposición de alumnos y docentes para su aprovechamiento en el proceso

de la Integración de la Tecnologías de la Información y la comunicación en las prácticas escolares

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 BIENES DE USO

Total:

150.000,00
150.000,00

*** Obra**

Denominación: ESCUELA PRIMARIA NRO. 187 - JUNIN DE LOS ANDES

Código: 536 2 187

U.O.Ejecutora: UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS

Memoria Descriptiva:

Ampliación de aula de informática

Objetivo:

Atender a las necesidades de establecimientos educativos urbanos marginales de nivel Primario, donde asisten niños pertenecientes a los sectores sociales más desprotegidos con la ejecución de programas especiales, y de acuerdo a lo establecido. Posibilitar el funcionamiento de los espacios vinculados que pongan a disposición de alumnos y docentes para su aprovechamiento en el proceso de la Integración de la Tecnologías de la Información y la comunicación en las prácticas escolares

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 BIENES DE USO

Total:

180.524,00
180.524,00

*** Obra**

Denominación: ESCUELA PRIMARIA NRO. 188 - SAN MARTIN DE LOS ANDES

Código: 536 2 188

U.O.Ejecutora: UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS

Memoria Descriptiva:

Ampliación de aula de informática

Objetivo:

Atender a las necesidades de establecimientos educativos urbanos marginales de nivel Primario, donde asisten niños pertenecientes a los sectores sociales más desprotegidos con la ejecución de programas especiales, y de acuerdo a lo establecido. Posibilitar el funcionamiento de los espacios vinculados que pongan a disposición de alumnos y docentes para su aprovechamiento en el proceso de la Integración de la Tecnologías de la Información y la comunicación en las prácticas escolares

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 BIENES DE USO

Total:

40.710,00
40.710,00

*** Obra**

Denominación: ESCUELA PRIMARIA NRO. 225 - CHOS MALAL

Código: 536 2 225

U.O.Ejecutora: UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS

Memoria Descriptiva:

Ampliación de aula de informática

Objetivo:

Atender a las necesidades de establecimientos educativos urbanos marginales de nivel Primario, donde asisten niños pertenecientes a los sectores sociales más desprotegidos con la ejecución de programas especiales, y de acuerdo a lo establecido. Posibilitar el funcionamiento de los espacios vinculados que pongan a disposición de alumnos y docentes para su aprovechamiento en el proceso de la Integración de la Tecnologías de la Información y la comunicación en las prácticas escolares

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 BIENES DE USO

Total:

106.056,00
106.056,00

*** Obra**

Denominación: ESCUELA PRIMARIA NRO. 234 - PLOTTIER

Código: 536 2 234

U.O.Ejecutora: UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS

Memoria Descriptiva:

Ampliación de aula de informática

Objetivo:

Atender a las necesidades de establecimientos educativos urbanos marginales de nivel Primario, donde asisten niños pertenecientes a los sectores sociales más desprotegidos con la ejecución de programas especiales, y de acuerdo a lo establecido. Posibilitar el funcionamiento de los espacios vinculados que pongan a disposición de alumnos y docentes para su aprovechamiento en el proceso de la Integración de la Tecnologías de la Información y la comunicación en las prácticas escolares

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 BIENES DE USO

Total:

150.000,00
150.000,00

*** Obra**

Denominación: ESCUELA PRIMARIA NRO. 240 - PLOTTIER

Código: 536 2 240

U.O.Ejecutora: UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS

Memoria Descriptiva:

Ampliación de aula de informática

Objetivo:

Atender a las necesidades de establecimientos educativos urbanos marginales de nivel Primario, donde asisten niños pertenecientes a los sectores sociales más desprotegidos con la ejecución de programas especiales, y de acuerdo a lo establecido. Posibilitar el funcionamiento de los espacios vinculados que pongan a disposición de alumnos y docentes para su aprovechamiento en el proceso de la Integración de la Tecnologías de la Información y la comunicación en las prácticas escolares

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 BIENES DE USO

Total:

150.000,00
150.000,00

*** Obra**

Denominación: ESCUELA PRIMARIA NRO. 277 - CENTENARIO

Código: 536 2 277

U.O.Ejecutora: UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS

Memoria Descriptiva:

Ampliación de aula de informática

Objetivo:

Atender a las necesidades de establecimientos educativos urbanos marginales de nivel Primario, donde asisten niños pertenecientes a los sectores sociales más desprotegidos con la ejecución de programas especiales, y de acuerdo a lo establecido. Posibilitar el funcionamiento de los espacios vinculados que pongan a disposición de alumnos y docentes para su aprovechamiento en el proceso de la Integración de la Tecnologías de la Información y la comunicación en las prácticas escolares

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 BIENES DE USO

150.000,00

Total:

150.000,00

*** Obra**

Denominación: ESCUELA PRIMARIA NRO. 282 - CENTENARIO

Código: 536 2 282

U.O.Ejecutora: UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS

Memoria Descriptiva:

Ampliación de aula de informática

Objetivo:

Atender a las necesidades de establecimientos educativos urbanos marginales de nivel Primario, donde asisten niños pertenecientes a los sectores sociales más desprotegidos con la ejecución de programas especiales, y de acuerdo a lo establecido. Posibilitar el funcionamiento de los espacios vinculados que pongan a disposición de alumnos y docentes para su aprovechamiento en el proceso de la Integración de la Tecnologías de la Información y la comunicación en las prácticas escolares

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 BIENES DE USO

190.158,00

Total:

190.158,00

*** Obra**

Denominación: ESCUELA PRIMARIA NRO. 307 - ZAPALA

Código: 536 2 307

U.O.Ejecutora: UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS

Memoria Descriptiva:

Ampliación de aula de informática

Objetivo:

Atender a las necesidades de establecimientos educativos urbanos marginales de nivel Primario, donde asisten niños pertenecientes a los sectores sociales más desprotegidos con la ejecución de programas especiales, y de acuerdo a lo establecido. Posibilitar el funcionamiento de los espacios vinculados que pongan a disposición de alumnos y docentes para su aprovechamiento en el proceso de la Integración de la Tecnologías de la Información y la comunicación en las prácticas escolares

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 BIENES DE USO

99.674,00

Total: **99.674,00**

*** Obra**

Denominación: ESCUELA PRIMARIA NRO. 311- NEUQUEN

Código: 536 2 311

U.O.Ejecutora: UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS

Memoria Descriptiva:

Ampliación de aula de informática

Objetivo:

Atender a las necesidades de establecimientos educativos urbanos marginales de nivel Primario, donde asisten niños pertenecientes a los sectores sociales más desprotegidos con la ejecución de programas especiales, y de acuerdo a lo establecido. Posibilitar el funcionamiento de los espacios vinculados que pongan a disposición de alumnos y docentes para su aprovechamiento en el proceso de la Integración de la Tecnologías de la Información y la comunicación en las prácticas escolares.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 BIENES DE USO

Total: **32.268,00**
32.268,00

*** Obra**

Denominación: ESCUELA PRIMARIA NRO. 312 - NEUQUEN

Código: 536 2 312

U.O.Ejecutora: UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS

Memoria Descriptiva:

Ampliación de aula de informática

Objetivo:

Atender a las necesidades de establecimientos educativos urbanos marginales de nivel Primario, donde asisten niños pertenecientes a los sectores sociales más desprotegidos con la ejecución de programas especiales, y de acuerdo a lo establecido. Posibilitar el funcionamiento de los espacios vinculados que pongan a disposición de alumnos y docentes para su aprovechamiento en el proceso de la Integración de la Tecnologías de la Información y la comunicación en las prácticas escolares

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 BIENES DE USO

Total: **150.000,00**
150.000,00

*** Obra**

Denominación: ESCUELA PRIMARIA NRO. 313 - SAN MARTIN DE LOS ANDES

Código: 536 2 313

U.O.Ejecutora: UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS

Memoria Descriptiva:

Ampliación de aula de informática

Objetivo:

Atender a las necesidades de establecimientos educativos urbanos marginales de nivel Primario, donde asisten niños pertenecientes a los sectores sociales más desprotegidos con la ejecución de programas especiales, y de acuerdo a lo establecido. Posibilitar el funcionamiento de los espacios vinculados que pongan a disposición de alumnos y docentes para su aprovechamiento en el proceso

de la Integración de la Tecnologías de la Información y la comunicación en las prácticas escolares

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 BIENES DE USO

Total:

140.000,00

140.000,00

*** Obra**

Denominación: ESCUELA PRIMARIA NRO. 315 - PIEDRA DEL AGUILA

Código: 536 2 315

U.O.Ejecutora: UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS

Memoria Descriptiva:

Ampliación de aula de informática

Objetivo:

Atender a las necesidades de establecimientos educativos urbanos marginales de nivel Primario, donde asisten niños pertenecientes a los sectores sociales más desprotegidos con la ejecución de programas especiales, y de acuerdo a lo establecido. Posibilitar el funcionamiento de los espacios vinculados que pongan a disposición de alumnos y docentes para su aprovechamiento en el proceso de la Integración de la Tecnologías de la Información y la comunicación en las prácticas escolares

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 BIENES DE USO

Total:

140.452,00

140.452,00

*** Obra**

Denominación: ESCUELA PRIMARIA NRO. 327 - CHOS MALAL

Código: 536 2 327

U.O.Ejecutora: UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS

Memoria Descriptiva:

Ampliación de aula de informática

Objetivo:

Atender a las necesidades de establecimientos educativos urbanos marginales de nivel Primario, donde asisten niños pertenecientes a los sectores sociales más desprotegidos con la ejecución de programas especiales, y de acuerdo a lo establecido. Posibilitar el funcionamiento de los espacios vinculados que pongan a disposición de alumnos y docentes para su aprovechamiento en el proceso de la Integración de la Tecnologías de la Información y la comunicación en las prácticas escolares

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 BIENES DE USO

Total:

174.000,00

174.000,00

☼ Programa

Denominación: C.P.E.M NRO. 01 - CENTENARIO

Código: 537 4 1

U.O.Ejecutora: UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS

Memoria Descriptiva:

Ampliación de aula de informática

Objetivo:

Atender a las necesidades de establecimientos educativos, donde asisten niños pertenecientes a los sectores sociales más desprotegidos con la ejecución de programas especiales, y de acuerdo a lo establecido. Posibilitar el funcionamiento de los espacios vinculados que pongan a disposición de alumnos y docentes para su aprovechamiento en el proceso de la Integración de la Tecnologías de la Información y la comunicación en las prácticas escolares

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 BIENES DE USO

1.928.397,00

Total:

1.928.397,00

*** Proyecto**

Denominación: **C.P.E.M NRO. 01 - CENTENARIO**

Código: **537 4 1**

U.O.Ejecutora: **UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS**

Memoria Descriptiva:

Ampliación de aula de informática

Objetivo:

Atender a las necesidades de establecimientos educativos, donde asisten niños pertenecientes a los sectores sociales más desprotegidos con la ejecución de programas especiales, y de acuerdo a lo establecido. Posibilitar el funcionamiento de los espacios vinculados que pongan a disposición de alumnos y docentes para su aprovechamiento en el proceso de la Integración de la Tecnologías de la Información y la comunicación en las prácticas escolares

Desagregación de la Categoría Programática

OBR	1	C.P.E.M NRO. 01 - CENTENARIO	UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS	150.000,00
OBR	4	C.P.E.M NRO. 04 - CHOSMALAL	UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS	37.500,00
OBR	20	C.P.E.M NRO. 18 - NEUQUEN	UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS	27.284,00
OBR	27	C.P.E.M NRO. 25 - NEUQUEN	UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS	150.000,00
OBR	28	C.P.E.M NRO. 26 - NEUQUEN	UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS	119.300,00
OBR	32	C.P.E.M NRO. 30 - EL HUECU	UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS	12.580,00
OBR	33	C.P.E.M NRO. 31 - SAN PATRICIO DEL CHA?AR	UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS	20.000,00
OBR	34	C.P.E.M NRO. 32 - PIEDRA DEL AGUILA	UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS	60.360,00
OBR	35	C.P.E.M NRO. 33 - VISTA ALEGRE SUR	UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS	150.000,00
OBR	36	C.P.E.M NRO. 36 - ZAPALA	UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS	30.000,00
OBR	41	C.P.E.M NRO. 40 - NEUQUEN	UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS	110.000,00

OBR	49	C.P.E.M NRO. 48 - NEUQUEN	UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS	150.000,00
OBR	52	C.P.E.M NRO. 51 - CUTRAL CO	UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS	17.500,00
OBR	59	C.P.E.M NRO. 58 - PLAZA HUINCUL	UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS	70.000,00
OBR	68	C.P.E.M NRO. 67 - CENTENARIO	UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS	150.000,00
OBR	301	E.P.E.T. NRO. 01 - CUTRAL CO	UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS	15.000,00
OBR	315	E.P.E.T. NRO. 14 - NEUQUEN	UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS	15.000,00
OBR	602	E.P.E.A. NRO. 02 - PLOTTIER	UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS	150.000,00
Total:				1.434.524,00

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 BIENES DE USO	1.434.524,00
Total:	1.434.524,00

*** Obra**

Denominación: C.P.E.M NRO. 01 - CENTENARIO

Código: 537 4 1

U.O.Ejecutora: UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS

Memoria Descriptiva:

Ampliación de aula de informática

Objetivo:

Atender a las necesidades de establecimientos educativos, donde asisten niños pertenecientes a los sectores sociales más desprotegidos con la ejecución de programas especiales, y de acuerdo a lo establecido. Posibilitar el funcionamiento de los espacios vinculados que pongan a disposición de alumnos y docentes para su aprovechamiento en el proceso de la Integración de la Tecnologías de la Información y la comunicación en las prácticas escolares

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 BIENES DE USO	150.000,00
Total:	150.000,00

*** Obra**

Denominación: C.P.E.M NRO. 04 - CHOSMALAL

Código: 537 4 4

U.O.Ejecutora: UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS

Memoria Descriptiva:

Ampliación de aula de informática

Objetivo:

Atender a las necesidades de establecimientos educativos, donde asisten niños pertenecientes a los sectores sociales más desprotegidos con la ejecución de programas especiales, y de acuerdo a lo establecido. Posibilitar el funcionamiento de los espacios vinculados que pongan a disposición de

alumnos y docentes para su aprovechamiento en el proceso de la Integración de la Tecnologías de la Información y la comunicación en las prácticas escolares

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 BIENES DE USO

37.500,00

Total:

37.500,00

*** Obra**

Denominación: C.P.E.M NRO. 18 - NEUQUEN

Código: 537 4 20

U.O.Ejecutora: UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS

Memoria Descriptiva:

Ampliación de aula de informática

Objetivo:

Atender a las necesidades de establecimientos educativos, donde asisten niños pertenecientes a los sectores sociales más desprotegidos con la ejecución de programas especiales, y de acuerdo a lo establecido. Posibilitar el funcionamiento de los espacios vinculados que pongan a disposición de alumnos y docentes para su aprovechamiento en el proceso de la Integración de la Tecnologías de la Información y la comunicación en las prácticas escolares

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 BIENES DE USO

27.284,00

Total:

27.284,00

*** Obra**

Denominación: C.P.E.M NRO. 25 - NEUQUEN

Código: 537 4 27

U.O.Ejecutora: UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS

Memoria Descriptiva:

Ampliación de aula de informática

Objetivo:

Atender a las necesidades de establecimientos educativos, donde asisten niños pertenecientes a los sectores sociales más desprotegidos con la ejecución de programas especiales, y de acuerdo a lo establecido. Posibilitar el funcionamiento de los espacios vinculados que pongan a disposición de alumnos y docentes para su aprovechamiento en el proceso de la Integración de la Tecnologías de la Información y la comunicación en las prácticas escolares

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 BIENES DE USO

150.000,00

Total:

150.000,00

*** Obra**

Denominación: C.P.E.M NRO. 26 - NEUQUEN

Código: 537 4 28

U.O.Ejecutora: UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS

Memoria Descriptiva:

Ampliación de aula de informática

Objetivo:

Atender a las necesidades de establecimientos educativos, donde asisten niños pertenecientes a los sectores sociales más desprotegidos con la ejecución de programas especiales, y de acuerdo a lo establecido. Posibilitar el funcionamiento de los espacios vinculados que pongan a disposición de alumnos y docentes para su aprovechamiento en el proceso de la Integración de la Tecnologías de la Información y la comunicación en las prácticas escolares.

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>		
4 BIENES DE USO		119.300,00
	Total:	119.300,00

*** Obra**Denominación: **C.P.E.M NRO. 30 - EL HUECU**Código: **537 4 32**U.O.Ejecutora: **UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS****Memoria Descriptiva:**

Ampliación de aula de informática

Objetivo:

Atender a las necesidades de establecimientos educativos, donde asisten niños pertenecientes a los sectores sociales más desprotegidos con la ejecución de programas especiales, y de acuerdo a lo establecido. Posibilitar el funcionamiento de los espacios vinculados que pongan a disposición de alumnos y docentes para su aprovechamiento en el proceso de la Integración de la Tecnologías de la Información y la comunicación en las prácticas escolares

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>		
4 BIENES DE USO		12.580,00
	Total:	12.580,00

*** Obra**Denominación: **C.P.E.M NRO. 31 - SAN PATRICIO DEL CHAÑAR**Código: **537 4 33**U.O.Ejecutora: **UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS****Memoria Descriptiva:**

Ampliación de aula de informática

Objetivo:

Atender a las necesidades de establecimientos educativos, donde asisten niños pertenecientes a los sectores sociales más desprotegidos con la ejecución de programas especiales, y de acuerdo a lo establecido. Posibilitar el funcionamiento de los espacios vinculados que pongan a disposición de alumnos y docentes para su aprovechamiento en el proceso de la Integración de la Tecnologías de la Información y la comunicación en las prácticas escolares

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>		
4 BIENES DE USO		20.000,00
	Total:	20.000,00

*** Obra**

Denominación: C.P.E.M NRO. 32 - PIEDRA DEL AGUILA
Código: 537 4 34
U.O.Ejecutora: UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS

Memoria Descriptiva:

Ampliación de aula de informática

Objetivo:

Atender a las necesidades de establecimientos educativos, donde asisten niños pertenecientes a los sectores sociales más desprotegidos con la ejecución de programas especiales, y de acuerdo a lo establecido. Posibilitar el funcionamiento de los espacios vinculados que pongan a disposición de alumnos y docentes para su aprovechamiento en el proceso de la Integración de la Tecnologías de la Información y la comunicación en las prácticas escolares

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>		
4 BIENES DE USO		60.360,00
	Total:	60.360,00

*** Obra**

Denominación: C.P.E.M NRO. 33 - VISTA ALEGRE SUR
Código: 537 4 35
U.O.Ejecutora: UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS

Memoria Descriptiva:

Ampliación de aula de informática

Objetivo:

Atender a las necesidades de establecimientos educativos, donde asisten niños pertenecientes a los sectores sociales más desprotegidos con la ejecución de programas especiales, y de acuerdo a lo establecido. Posibilitar el funcionamiento de los espacios vinculados que pongan a disposición de alumnos y docentes para su aprovechamiento en el proceso de la Integración de la Tecnologías de la Información y la comunicación en las prácticas escolares

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>		
4 BIENES DE USO		150.000,00
	Total:	150.000,00

*** Obra**

Denominación: C.P.E.M NRO. 36 - ZAPALA
Código: 537 4 36
U.O.Ejecutora: UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS

Memoria Descriptiva:

Ampliación de aula de informática

Objetivo:

Atender a las necesidades de establecimientos educativos, donde asisten niños pertenecientes a los sectores sociales más desprotegidos con la ejecución de programas especiales, y de acuerdo a lo establecido. Posibilitar el funcionamiento de los espacios vinculados que pongan a disposición de alumnos y docentes para su aprovechamiento en el proceso de la Integración de la Tecnologías de la Información y la comunicación en las prácticas escolares

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 BIENES DE USO

30.000,00

Total:

30.000,00

*** Obra**

Denominación: C.P.E.M NRO. 40 - NEUQUEN

Código: 537 4 41

U.O.Ejecutora: UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS

Memoria Descriptiva:

Ampliación de aula de informática

Objetivo:

Atender a las necesidades de establecimientos educativos, donde asisten niños pertenecientes a los sectores sociales más desprotegidos con la ejecución de programas especiales, y de acuerdo a lo establecido. Posibilitar el funcionamiento de los espacios vinculados que pongan a disposición de alumnos y docentes para su aprovechamiento en el proceso de la Integración de la Tecnologías de la Información y la comunicación en las prácticas escolares

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 BIENES DE USO

110.000,00

Total:

110.000,00

*** Obra**

Denominación: C.P.E.M NRO. 48 - NEUQUEN

Código: 537 4 49

U.O.Ejecutora: UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS

Memoria Descriptiva:

Ampliación de aula de Informática

Objetivo:

Atender a las necesidades de establecimientos educativos urbanos, donde asisten niños pertenecientes a los sectores sociales más desprotegidos con la ejecución de programas especiales, y de acuerdo a lo establecido. Posibilitar el funcionamiento de los espacios vinculados que pongan a disposición de alumnos y docentes para su aprovechamiento en el proceso de la Integración de la Tecnologías de la Información y la comunicación en las prácticas escolares

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 BIENES DE USO

150.000,00

Total:

150.000,00

*** Obra**

Denominación: C.P.E.M NRO. 51 - CUTRAL CO

Código: 537 4 52

U.O.Ejecutora: UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS

Memoria Descriptiva:

Ampliación de aula de informática

Objetivo:

Atender a las necesidades de establecimientos educativos, donde asisten niños pertenecientes a los

sectores sociales más desprotegidos con la ejecución de programas especiales, y de acuerdo a lo establecido. Posibilitar el funcionamiento de los espacios vinculados que pongan a disposición de alumnos y docentes para su aprovechamiento en el proceso de la Integración de la Tecnologías de la Información y la comunicación en las prácticas escolares

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 BIENES DE USO

Total:

17.500,00
17.500,00

*** Obra**

Denominación: **C.P.E.M NRO. 58 - PLAZA HUINCUL**

Código: **537 4 59**

U.O.Ejecutora: **UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS**

Memoria Descriptiva:

Ampliación de aula de informática

Objetivo:

Atender a las necesidades de establecimientos educativos, donde asisten niños pertenecientes a los sectores sociales más desprotegidos con la ejecución de programas especiales, y de acuerdo a lo establecido. Posibilitar el funcionamiento de los espacios vinculados que pongan a disposición de alumnos y docentes para su aprovechamiento en el proceso de la Integración de la Tecnologías de la Información y la comunicación en las prácticas escolares

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 BIENES DE USO

Total:

70.000,00
70.000,00

*** Obra**

Denominación: **C.P.E.M NRO. 67 - CENTENARIO**

Código: **537 4 68**

U.O.Ejecutora: **UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS**

Memoria Descriptiva:

Ampliación de aula de informática

Objetivo:

Atender a las necesidades de establecimientos educativos, donde asisten niños pertenecientes a los sectores sociales más desprotegidos con la ejecución de programas especiales, y de acuerdo a lo establecido. Posibilitar el funcionamiento de los espacios vinculados que pongan a disposición de alumnos y docentes para su aprovechamiento en el proceso de la Integración de la Tecnologías de la Información y la comunicación en las prácticas escolares

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 BIENES DE USO

Total:

150.000,00
150.000,00

*** Obra**

Denominación: **E.P.E.T. NRO. 01 - CUTRAL CO**

Código: **537 4 301**

U.O.Ejecutora: **UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS**

Memoria Descriptiva:

Ampliación de aula de informática

Objetivo:

Atender a las necesidades de establecimientos educativos, donde asisten niños pertenecientes a los sectores sociales más desprotegidos con la ejecución de programas especiales, y de acuerdo a lo establecido. Posibilitar el funcionamiento de los espacios vinculados que pongan a disposición de alumnos y docentes para su aprovechamiento en el proceso de la Integración de la Tecnologías de la Información y la comunicación en las prácticas escolares

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>		
4 BIENES DE USO		15.000,00
	Total:	15.000,00

*** Obra**

Denominación: **E.P.E.T. NRO. 14 - NEUQUEN**

Código: **537 4 315**

U.O.Ejecutora: **UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS**

Memoria Descriptiva:

Ampliación de aula de informática

Objetivo:

Atender a las necesidades de establecimientos educativos, donde asisten niños pertenecientes a los sectores sociales más desprotegidos con la ejecución de programas especiales, y de acuerdo a lo establecido. Posibilitar el funcionamiento de los espacios vinculados que pongan a disposición de alumnos y docentes para su aprovechamiento en el proceso de la Integración de la Tecnologías de la Información y la comunicación en las prácticas escolares

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>		
4 BIENES DE USO		15.000,00
	Total:	15.000,00

*** Obra**

Denominación: **E.P.E.A. NRO. 02 - PLOTTIER**

Código: **537 4 602**

U.O.Ejecutora: **UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS**

Memoria Descriptiva:

Ampliación de aula de informática

Objetivo:

Atender a las necesidades de establecimientos educativos, donde asisten niños pertenecientes a los sectores sociales más desprotegidos con la ejecución de programas especiales, y de acuerdo a lo establecido. Posibilitar el funcionamiento de los espacios vinculados que pongan a disposición de alumnos y docentes para su aprovechamiento en el proceso de la Integración de la Tecnologías de la Información y la comunicación en las prácticas escolares

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>		
4 BIENES DE USO		150.000,00
	Total:	150.000,00

* Proyecto

Denominación: **I.F.D. NRO. 02 - CHOS MALAL**

Código: **537 8 3**

U.O.Ejecutora: **UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS**

Memoria Descriptiva:

Ampliación de aula de informática

Objetivo:

Atender a las necesidades de establecimientos educativos, donde asisten niños pertenecientes a los sectores sociales más desprotegidos con la ejecución de programas especiales, y de acuerdo a lo establecido. Posibilitar el funcionamiento de los espacios vinculados que pongan a disposición de alumnos y docentes para su aprovechamiento en el proceso de la Integración de la Tecnologías de la Información y la comunicación en las prácticas escolares

<u>Desagregación de la Categoría Programática</u>				
OBR	3	I.F.D. NRO. 02 - CHOS MALAL	UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS	150.000,00
OBR	7	I.F.D. NRO. 06 - NEUQUEN	UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS	171.373,00
OBR	14	I.F.D. NRO. 12 - NEUQUEN	UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS	22.500,00
OBR	18	I.F.D. NRO. 13 - ZAPALA	UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS	150.000,00
Total:				493.873,00

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>		
4 BIENES DE USO		493.873,00
Total:		493.873,00

* Obra

Denominación: **I.F.D. NRO. 02 - CHOS MALAL**

Código: **537 8 3**

U.O.Ejecutora: **UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS**

Memoria Descriptiva:

Ampliación de aula de informática

Objetivo:

Atender a las necesidades de establecimientos educativos, donde asisten niños pertenecientes a los sectores sociales más desprotegidos con la ejecución de programas especiales, y de acuerdo a lo establecido. Posibilitar el funcionamiento de los espacios vinculados que pongan a disposición de alumnos y docentes para su aprovechamiento en el proceso de la Integración de la Tecnologías de la Información y la comunicación en las prácticas escolares

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>		
4 BIENES DE USO		150.000,00
Total:		150.000,00

* Obra

Denominación: **I.F.D. NRO. 06 - NEUQUEN**

Código: 537 8 7

U.O.Ejecutora: UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS

Memoria Descriptiva:

Ampliación de aula de informática

Objetivo:

Atender a las necesidades de establecimientos educativos, donde asisten niños pertenecientes a los sectores sociales más desprotegidos con la ejecución de programas especiales, y de acuerdo a lo establecido. Posibilitar el funcionamiento de los espacios vinculados que pongan a disposición de alumnos y docentes para su aprovechamiento en el proceso de la Integración de la Tecnologías de la Información y la comunicación en las prácticas escolares

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 BIENES DE USO

Total:

171.373,00

171.373,00

*** Obra**

Denominación: I.F.D. NRO. 12 - NEUQUEN

Código: 537 8 14

U.O.Ejecutora: UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS

Memoria Descriptiva:

Ampliación de aula de informática

Objetivo:

Atender a las necesidades de establecimientos educativos, donde asisten niños pertenecientes a los sectores sociales más desprotegidos con la ejecución de programas especiales, y de acuerdo a lo establecido. Posibilitar el funcionamiento de los espacios vinculados que pongan a disposición de alumnos y docentes para su aprovechamiento en el proceso de la Integración de la Tecnologías de la Información y la comunicación en las prácticas escolares

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 BIENES DE USO

Total:

22.500,00

22.500,00

*** Obra**

Denominación: I.F D. NRO. 13 - ZAPALA

Código: 537 8 18

U.O.Ejecutora: UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS

Memoria Descriptiva:

Ampliación de aula de informática

Objetivo:

Atender a las necesidades de establecimientos educativos, donde asisten niños pertenecientes a los sectores sociales más desprotegidos con la ejecución de programas especiales, y de acuerdo a lo establecido. Posibilitar el funcionamiento de los espacios vinculados que pongan a disposición de alumnos y docentes para su aprovechamiento en el proceso de la Integración de la Tecnologías de la Información y la comunicación en las prácticas escolares

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 BIENES DE USO	150.000,00
	Total: 150.000,00

☼ **Programa**

Denominación: **PROMER - PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE ESCUELAS RURALES**

Código: **538 0 0**

U.O.Ejecutora: **UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS**

Memoria Descriptiva:

El proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER) del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación, financiado por el préstamo BIRF 7353-AR, se ejecuta con la finalidad de mejorar la calidad y la cobertura en la Educación Rural; ello implica desarrollar y aplicar modelos pedagógicos y económicos de los hogares rurales y optimizar la gestión permanente del sistema de cada provincia.

Objetivo:

- Mejoras en las condiciones de funcionamiento de las Escuelas Rurales:
- Provisión de materiales didácticos básicos y equipamiento de obras de infraestructura escolar y equipamiento.
- Provisión de equipamiento y recursos a los agrupamientos de escuelas.
- Desarrollo de Televisión Educativa.
- Educación intercultural y bilingüe.
- Expansión de cobertura y mejoramiento de la promoción y egreso del número de alumnos:
- Ampliación de la cobertura de nivel inicial, especialmente niños de 5 años.
- Disminución de la repitencia en el EGB1.

<u>Desagregación de la Categoría Programática</u>				
PRY	999	PROMER - OBRAS VARIAS MENORES EDUCACION	UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS	2.000.000,00
			Total:	2.000.000,00

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>		
4 BIENES DE USO		2.000.000,00
	Total:	2.000.000,00

☼ **Proyecto**

Denominación: **PROMER - OBRAS VARIAS MENORES EDUCACION**

Código: **538 999 0**

U.O.Ejecutora: **UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS**

Memoria Descriptiva:

Asistencia a Escuelas rurales.

Provisión de materiales didácticos básicos y equipamiento de obras de Infraestructura escolar y equipamiento.

Provisión de equipamiento y recursos a los agrupamientos de escuelas.

Objetivo:

Mejorar las condiciones de funcionamiento de las escuelas rurales.

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>		
4 BIENES DE USO		2.000.000,00
	Total:	2.000.000,00

☼ Programa

Denominación: **INET - INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION TECNOLOGICA**

Código: **539 0 0**

U.O.Ejecutora: **UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS**

Memoria Descriptiva:

El Instituto Nacional de Educacion Tecnologica INET, propone el mejoramiento continuo de la calidad de la Educación Técnico Profesional mediante la generación de mecanismos e instrumentos que deberan garantizar, principalmente, el derecho de los estudiantes y de los egresados a que sus estudios, certificaciones y títulos acrediten calidad equivalente y sean reconocidos en todo el territorio nacional. Abarca a todas las instituciones de educación técnico profesional de nivel medio, instituciones de educación técnico profesional de nivel superior no universitario e instituciones de formación profesional. Se establecen nueve líneas de acción de alcance nacional y ejecución jurisdiccional e institucional, bajo la modalidad de planes de mejora provinciales y/o institucionales a ser financiados con los recursos del fondo.

Objetivo:

- a) Desarrollar acciones de alcance nacional y/o jurisdiccional que, en el marco de acuerdos federales, permiten incrementar la identidad, la calidad y la especificidad de las instituciones de educación técnico profesional.
- b) Fortalecer, en el ámbito federal, la gestión organizativa e institucional de las instituciones de educación técnico profesional, mejorando sus condiciones de funcionamiento así como los procesos de enseñanza y aprendizaje, de modo tal que les permita brindar una educación con equidad social, pertinente y de calidad.
- c) Facilitar las condiciones institucionales para que las acciones formativas guarden pertinencia con las necesidades sociales y productivas, sectoriales y regionales.
- d) Revalorizar el papel del conocimiento científico tecnológico y la cultura del trabajo como ejes de los procesos formativos.
- e) Favorecer estrategias de vinculación y articulación intersectorial en el nivel regional y/o local.

<u>Desagregación de la Categoría Programática</u>			
PRY	999	INET - OBRAS VARIAS MENORES	500.000,00
		UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS	
		Total:	500.000,00

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>	
4 BIENES DE USO	500.000,00
Total:	500.000,00

☼ Proyecto

Denominación: **INET - OBRAS VARIAS MENORES**

Código: **539 999 0**

U.O.Ejecutora: **UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS**

Memoria Descriptiva:

Asistencia financiera en educación técnico profesional para acondicionamiento edilicio.

Objetivo:

Facilitar las condiciones institucionales para que las acciones formativas guarden pertinencia con las necesidades sociales y productivas, sectoriales y regionales.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 BIENES DE USO

500.000,00

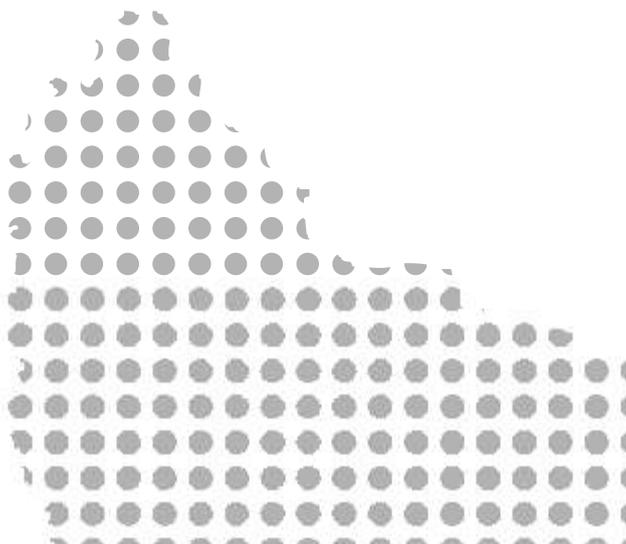
Total:

500.000,00



PROVINCIA DEL NEUQUEN

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2008



SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION EDUCATIVA

operación	25	392.439	259.989.607
es	10	439.641.378	245.737.134
a Erog. Ctes.	7	392.705.497	197.462.214
bras Públicas	3	301.792.053	32.321.166
esup.	2	59.740.923	15.953.755
ENTES	1	31.172.521	14.252.47
		46.935.879	2.379.6
		1.450.307.641	685.291
		762.948.264	369.96
		67.841.844	30.43
		1.465.340.613	55.9
		712.086.909	

Política Presupuestaria Sectorial

A partir de la creación de la Subsecretaría de Planificación Educativa en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Educación y Cultura, se establecen como competencias de la misma entender en la planificación, programación y ejecución de las obras públicas de mantenimiento, refacciones, ampliaciones, reparaciones y obras menores del sistema educativo provincial. Para la realización de las tareas que le son propias se trabaja en coordinación con las correspondientes áreas pedagógicas del Consejo Provincial de Educación.

Política de la Jurisdicción

La Subsecretaría de Planificación Educativa asiste, en las materias que son de su competencia, al Sr. Ministro de Gobierno, Educación y Cultura para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades establecidas en la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén N° 2571.

En tal sentido se han fijado pautas de trabajo que involucran a todas las áreas de la Subsecretaria, en pos del cumplimiento de los objetivos fijados para el Ejercicio 2008.

Las acciones que se llevarán adelante para el logro de los mismos se encuentran plasmadas y desarrolladas en cada una de las categorías programáticas que se han creado para el Presupuesto 2008, en ellas se expresan las decisiones en política de infraestructura y servicios, las acciones concretas y los resultados esperados. La labor a emprender contiene metas que cumplir y para ello se debe contar con los medios necesarios para su realización.

Presupuesto del Sector por Categorías Programáticas

ACE	6 CONDUCCION SUPERIOR	5.816.235,00
ACO	14 GESTION ADMINISTRATIVA - PLANIFICACION EDUCATIVA	1.200.364,00
ACO	15 DIRECCION Y COORDINACION DE PROGRAMACION Y PROYECTOS	1.088.441,00
ACO	16 DIRECCION Y COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS ESCOLARES	545.868,00
PRG	40 BANCO DE PROYECTOS DE OBRAS - SECTOR EDUCACION	100.000,00
PRG	41 ASISTENCIA EN INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS A ESTABLECIMIENTOS DEL SISTEMA EDUCATIVO	24.141.835,00
PRG	534 CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	6.381.947,00
Total:		39.274.690,00

Presupuesto del Sector por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	7.024.427,00	
2 BIENES DE CONSUMO	8.895.992,00	
3 SERVICIOS NO PERSONALES	13.489.274,00	
4 BIENES DE USO	6.864.997,00	
5 TRANSFERENCIAS	3.000.000,00	
Total:		39.274.690,00

☼ **Actividad Central**

Denominación: **CONDUCCION SUPERIOR**

Código: **6 0 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION EDUCATIVA**

Memoria Descriptiva:

Para el cumplimiento de las misiones y funciones de la Subsecretaría de Planificación Educativa se llevan adelante a través de las distintas áreas que integran la misma acciones tendientes a la concreción de los trabajos necesarios que requiere el Sistema de Educación de la Provincia.

En este sentido, es competencia de esta Subsecretaría entender en la planificación de la infraestructura y equipamiento de establecimientos educacionales, conforme la demanda del sistema educativo.

Por ello, comprende entre sus funciones la planificación, programación y ejecución de las obras públicas de mantenimiento, refacciones, ampliaciones, reparaciones y obras menores, conforme los planes de desarrollo y demandas del Sistema de Educación.

Objetivo:

Planificar la infraestructura y equipamiento de los establecimientos educacionales, conforme la demanda del sistema educativo.

Clasificar y planificar la demanda educativa en conjunto con los distintos niveles pedagógicos, y en función de la capacidad de los edificios escolares existentes, definir la necesidad de realizar ampliaciones o la construcción de nuevos edificios que permitan dar la solución necesaria a cada caso. Atender los requerimientos de refacciones o mantenimiento necesarios para asegurar que los edificios escolares estén en condiciones apropiadas de funcionamiento, conforme los planes de desarrollo y demandas del Sistema de Educación.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	3.837.519,00
2 BIENES DE CONSUMO	204.576,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	1.651.133,00
4 BIENES DE USO	123.007,00
Total:	5.816.235,00

☼ **Actividad Comun**

Denominación: **GESTION ADMINISTRATIVA - PLANIFICACION EDUCATIVA**

Código: **14 0 0**

U.O.Ejecutora: **DIRECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION**

Memoria Descriptiva:

Coordinar y fiscalizar la planificación y ejecución de la gestión contable, financiera y patrimonial de la Subsecretaría de Planificación Educativa, utilizando la programación de acciones por medio del Presupuesto como mecanismo básico para fijar objetivos, asignar recursos y evaluar resultados; basando sus acciones en criterios acordes a lo establecido en la Ley N° 2141 de Administración Financiera y Control.

Objetivo:

Gestionar la provisión de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Subsecretaría de Planificación Educativa, ajustando su accionar a los principios generales establecidos en la Ley N° 2141 de Administración Financiera y Control:

- Legalidad de los actos, operaciones y procedimientos.
- Regularidad en las operaciones del registro de información contable.

- Responsabilidad de los funcionarios por su gestión, tanto en lo referente a los recursos administrados como a los resultados obtenidos.
- Resguardo del patrimonio e intereses fiscales en los actos y operaciones de gestión y administración.
- Economía en el costo de las operaciones dirigidas a la obtención y aplicación de los recursos.
- Eficacia en el grado de cumplimiento de los objetivos y eficiencia en la realización costo-beneficio necesaria para su obtención.
- Transparencia y publicidad de los actos y de los resultados.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	523.708,00
2 BIENES DE CONSUMO	192.650,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	387.197,00
4 BIENES DE USO	96.809,00
Total:	1.200.364,00

☼ **Actividad Común**

Denominación: **DIRECCION Y COORDINACION DE PROGRAMACION Y PROYECTOS**

Código: **15 0 0**

U.O.Ejecutora: **PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

Memoria Descriptiva:

Corresponde a la Dirección y Coordinación de Programación y Proyectos brindar asistencia a la Subsecretaría de Planificación Educativa en lo referente a la concreción de proyectos ejecutivos de obras realizados por sí o por terceros. En tal sentido, se trabaja en la elaboración de la documentación legal y técnica que sirve de base para las distintas modalidades de contratación que permiten ejecutar el plan de trabajos públicos programado por la Subsecretaría.

Desde el área de Planeamiento Físico y conjuntamente con la Dirección de Planeamiento del Consejo Provincial de Educación se elabora un plan de trabajo en materia de necesidades edilicias. El mismo se establece y programa en función a la demanda del sistema educativo priorizando aquellas obras que son de ineludible ejecución.

Como otros trabajos necesarios y previos a la elaboración de los proyectos de obras se requiere la realización de tareas de mensura, estudios de suelo y planialtimetrías, que en caso de ser necesarias son realizados a partir de contrataciones externas.

Objetivo:

Trabajar coordinadamente con la Dirección de Planeamiento del Consejo Provincial de Educación en la determinación de prioridades en materia edilicia del sistema educativo.

Elaborar proyectos, documentación legal y técnica para ejecutar el plan de trabajos públicos.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	658.649,00
2 BIENES DE CONSUMO	81.319,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	338.792,00
4 BIENES DE USO	9.681,00
Total:	1.088.441,00

☼ **Actividad Común**

Denominación: **DIRECCION Y COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS ESCOLARES**

Código: **16 0 0**

U.O.Ejecutora: **PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

Memoria Descriptiva:

Es función de la Dirección y Coordinación de Infraestructura y Servicios Escolares dirigir y supervisar los contratos de ejecución de obras públicas con terceros, intervenir en la ejecución y coordinación de la política de la Subsecretaría de Planificación Educativa en lo atinente al mantenimiento edilicio de establecimientos educativos de la Provincia, en la implementación y supervisión de medidas de seguridad e higiene en las unidades escolares del Sistema Educativo.

Comprende las erogaciones en concepto de personal y los gastos necesarios para solventar las actividades y funcionamiento de las áreas componentes de la Dirección y Coordinación de Infraestructura y Servicios Escolares.

Objetivo:

Llevar a cabo a través de las áreas a su cargo el plan de obras, de mantenimiento preventivo y correctivo y las políticas de seguridad e higiene en las unidades educativas de la Provincia fijado por la Subsecretaría de Planificación Educativa.

Gestionar, a través del área a su cargo, la provisión de bienes y servicios necesarios para el mantenimiento, refacciones y/o reparaciones de establecimientos educativos ajustando su accionar a los principios generales establecidos en la Ley N° 2141 de Administración Financiera y Control.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	73.151,00
2 BIENES DE CONSUMO	81.319,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	376.877,00
4 BIENES DE USO	14.521,00
Total:	545.868,00

☼ Programa

Denominación: **BANCO DE PROYECTOS DE OBRAS - SECTOR EDUCACION**

Código: **40 0 0**

U.O.Ejecutora: **PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

Memoria Descriptiva:

Integrado por proyectos ejecutivos de obras para establecimientos educativos, cuyas necesidades han sido previamente relevadas y consensuadas con el área de Planeamiento del Consejo provincial de Educación.

La materialización de las obras proyectadas se llevará a cabo, ya sea por parte de la Subsecretaría de Planificación Educativa o a través del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, cuando las autoridades competentes así lo dispongan. Para la realización de los mismos, será necesaria la contratación de profesionales externos al Organismo.

Objetivo:

Disponer de proyectos ejecutivos de obras para formar el "Banco de Proyectos" de la Subsecretaría. Su realización permitirá, a partir de la decisión de ejecución de obra, disponer en forma inmediata de proyectos realizados de acuerdo a requerimientos y necesidades puestas de manifiesto desde las áreas pedagógicas correspondientes y en función de las demandas del Sistema Educativo Provincial.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

3 SERVICIOS NO PERSONALES	100.000,00
Total:	100.000,00

☼ Programa

Denominación: **ASISTENCIA EN INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS A ESTABLECIMIENTOS DEL SISTEMA EDUCATIVO**

Código: **41 0 0**

U.O.Ejecutora: **PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

Memoria Descriptiva:

Este programa comprende las acciones que se realizan, en los centros educacionales que conforman el Sistema Educativo Provincial, en materia de infraestructura y servicios.

Se trata de trabajos relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo en los establecimientos educativos de la Provincia.

Se cuenta además con una Unidad Ejecutora de Empleo, cuyo personal realiza tareas de refacciones y mejoras en las unidades educativas.

Asimismo contempla erogaciones para la adopción de medidas de seguridad e higiene en establecimientos escolares.

Objetivo:

Realizar un mantenimiento programado tanto de las estructuras edilicias como de las condiciones de seguridad y salubridad en las unidades educativas, realizando una labor preventiva y correctiva para disminuir imprevistos que pudieren entorpecer su normal funcionamiento o influir negativamente en el dictado de clases al alumnado.

Desagregación de la Categoría Programática

SUB	1	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES - AREA CONFLUENCIA	PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	12.372.272,00
SUB	2	ESCUELAS ABIERTAS - UNIDAD EJECUTORA DE EMPLEO	PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	2.501.678,00
SUB	3	SEGURIDAD E HIGIENE ESCOLAR	PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	1.253.091,00
SUB	4	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES - AREA INTERIOR	PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	8.014.794,00
Total:				24.141.835,00

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1	GASTO EN PERSONAL	1.931.400,00
2	BIENES DE CONSUMO	8.336.128,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	10.635.275,00
4	BIENES DE USO	239.032,00
5	TRANSFERENCIAS	3.000.000,00
Total:		24.141.835,00

*** Subprograma**

Denominación: **MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES - AREA CONFLUENCIA**

Código: **41 1 0**

U.O.Ejecutora: **PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

Memoria Descriptiva:

Este centro de gestión comprende las acciones que se llevan adelante en materia edilicia en las unidades escolares de la zona denominada "Área Confluencia". La misma abarca Neuquen Capital-Plottier-Centenario-Vista Alegre-El Chocón y Senillosa. Permite atender los reclamos recibidos y necesidades detectadas en los establecimientos educativos brindando respuesta a los problemas de urgente solución y a su vez programar tareas de mayor complejidad, conformando un plan de trabajos de ejecución anual.

La labor a realizar consiste básicamente en tres tipos de mantenimiento, que si bien no difieren mucho entre si, sus diferencias radican en el abordaje y la celeridad con la que se debe dar respuesta a los trabajos.

Consisten en mantenimiento preventivo, correctivo y urgencias. Se entiende por "mantenimiento preventivo" a las inspecciones de rutina periódicas programadas y a la ejecución de las tareas necesarias para mantener los edificios escolares en óptimas condiciones de funcionamiento sin entorpecer el normal desarrollo de la labor docente. Los trabajos se desarrollan en función a una programación prevista antes del comienzo y a lo largo de cada ciclo lectivo.

"Mantenimiento correctivo" comprende tareas que por sus características y volumen hacen necesaria su realización en épocas de receso escolar, siempre que a partir de su detección, su ejecución pueda ser diferida hasta el receso sin perjudicar el normal dictado de clases o poner en condiciones de riesgo a la comunidad educativa del establecimiento.

"Trabajos de urgencia" consisten, fundamentalmente, en la resolución inmediata de demandas cuya índole, de no ser atendida, impide el normal desarrollo de actividades escolares. Pueden ser catalogados como trabajos de urgencia a aquellos que se realizan por: interrupciones de electricidad por problemas en las instalaciones internas del establecimiento, ausencia de agua potable y/o imposibilidad de cierre de su paso, cloacas tapadas, roturas de vidrios, entre otros.

Objetivo:

Dar respuesta a las distintas necesidades que se plantean con relación al mantenimiento emergente, preventivo y correctivo de las unidades edilicias afectadas al Sistema Educativo, comprendidas en el denominado "Área Confluencia".

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>	
1 GASTO EN PERSONAL	176.896,00
2 BIENES DE CONSUMO	4.802.604,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	6.224.860,00
4 BIENES DE USO	117.912,00
5 TRANSFERENCIAS	1.050.000,00
Total:	12.372.272,00

*** Subprograma**

Denominación: **ESCUELAS ABIERTAS - UNIDAD EJECUTORA DE EMPLEO**

Código: **41 2 0**

U.O.Ejecutora: **PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

Memoria Descriptiva:

La Unidad Ejecutora de Empleo integra una de las áreas de la Dirección y Coordinación de Infraestructura y Servicios; interviene en la ejecución de reparaciones y en la realización diversos trabajos requeridos por las unidades educativas. Dichas tareas son llevadas a cabo por personal de la Unidad. En la mayoría de los casos se reparan cercos perimetrales con provisión de portones en los accesos a establecimientos, para garantizar la seguridad de todo el predio. Se realiza la construcción de protecciones de las carpinterías, para proteger al edificio de la inseguridad y los ataques vandálicos. Se efectúan además trabajos de pintura en las escuelas, realizando la limpieza y las reparaciones necesarias para la aplicación de las manos de pintura necesarias. Este centro de gestión productiva cumple una doble función, al tiempo que se trabaja en la resolución de problemas edilicios de establecimientos escolares, se brinda -al personal que la integra- la posibilidad de capacitarse, de fomentar la cultura del trabajo, la responsabilidad, el respeto por normas básicas de convivencia y la dignidad de ganar el sustento por medio del trabajo.

Objetivo:

Atender, a través de la mano de obra que aporta la Unidad Ejecutora de Empleo, la demanda relacionada con refacciones, reparaciones y mejoras de las distintas unidades educativas.

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>	
1 GASTO EN PERSONAL	1.667.186,00
2 BIENES DE CONSUMO	193.618,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	580.853,00
4 BIENES DE USO	60.021,00
Total:	2.501.678,00

* Subprograma

Denominación: **SEGURIDAD E HIGIENE ESCOLAR**

Código: **41 3 0**

U.O.Ejecutora: **PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

Memoria Descriptiva:

A través del área de Seguridad e Higiene Escolar se garantizan dentro del ámbito educativo los principios básicos preventivos para la generación de un ámbito de trabajo y recreación seguro, sin perturbar el medio ambiente, para toda la comunidad educativa.

Se desarrollan acciones dirigidas a insertar, en el ámbito de su competencia, conceptos básicos de seguridad e higiene por medio de capacitación permanente, afianzando los controles existentes y generando registros e informes relacionados. Las acciones desarrolladas se ejecutan en un todo de acuerdo a los marcos normativos vigentes en el ámbito nacional, provincial y municipal.

Se desarrollan programas correctivos con respuestas eficientes tanto ante las emergencias que se presenten, como a tareas periódicas de mantenimiento que permitan conservar los establecimientos educativos en condiciones higiénicas saludables; en tal sentido, en la misma línea, se trabaja conjuntamente con las áreas de mantenimiento escolar.

Objetivo:

Cumplir con la legislación vigente en materia de seguridad e higiene del orden Nacional, Provincial y Municipal.

Lograr, mediante un trabajo conjunto y articulado de las distintas áreas, las mejores condiciones de higiene y seguridad en el trabajo.

Jerarquizar las políticas de seguridad e incentivar el cuidado del medio ambiente a través de capacitaciones que creen conciencia en éste sentido.

Minimizar los accidentes y las enfermedades profesionales dentro del ámbito educativo.

Evaluar y prevenir los riesgos operativos y laborales, en el ámbito de competencia de ésta

Subsecretaría, logrando mejorar la prevención mediante la colaboración conjunta con la comunidad educativa

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>	
1 GASTO EN PERSONAL	87.318,00
2 BIENES DE CONSUMO	435.640,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	697.024,00
4 BIENES DE USO	33.109,00
Total:	1.253.091,00

* Subprograma

Denominación: **MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES - AREA INTERIOR**

Código: **41 4 0**

U.O.Ejecutora: **PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

Memoria Descriptiva:

El programa contempla el mantenimiento de establecimientos del interior provincial, urbanos y rurales, estos últimos generalmente ubicados en lugares de difícil accesibilidad, en lo que respecta a infraestructura vial, distantes de centros urbanos con escaso personal especializado en tareas de mantenimiento.

Al igual que en el "Mantenimiento Edificios Escolares Area Confluencia" este centro de gestión permite atender los reclamos recibidos y necesidades detectadas en los establecimientos educativos brindando respuesta a los problemas de urgente solución y a su vez programar tareas de mayor complejidad, conformando un plan de trabajos de ejecución anual. La labor a realizar consiste básicamente en mantenimiento preventivo, correctivo y urgencias.

Se entiende por "mantenimiento preventivo" a las inspecciones de rutina periódicas programadas y a la ejecución de las tareas necesarias para mantener los edificios escolares en óptimas condiciones de funcionamiento sin entorpecer el normal desarrollo de la labor docente. Los trabajos se desarrollan en función a una programación prevista antes del comienzo y a lo largo de cada ciclo lectivo.

"Mantenimiento correctivo" comprende tareas que por sus características y volumen hacen necesaria su realización en épocas de receso escolar, siempre que a partir de su detección, su ejecución pueda ser diferida hasta el receso sin perjudicar el normal dictado de clases o poner en condiciones de riesgo a la comunidad educativa del establecimiento.

"Trabajos de urgencia" consisten, fundamentalmente, en la resolución inmediata de demandas cuya índole, de no ser atendida, impide el normal desarrollo de actividades escolares. Pueden ser catalogados como trabajos de urgencia a aquellos que se realizan por: interrupciones de electricidad por problemas en las instalaciones internas del establecimiento, ausencia de agua potable y/o imposibilidad de cierre de su paso, cloacas tapadas, roturas de vidrios, entre otros.

Objetivo:

Dar respuesta a las distintas necesidades que se plantean con relación al mantenimiento emergente, preventivo y correctivo de las unidades edilicias afectadas al Sistema Educativo, comprendidas en el denominado "Área Interior".

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

2 BIENES DE CONSUMO	2.904.266,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	3.132.538,00
4 BIENES DE USO	27.990,00
5 TRANSFERENCIAS	1.950.000,00
Total:	8.014.794,00

☼ Programa

Denominación: **CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS**

Código: **534 0 0**

U.O.Ejecutora: **PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

Memoria Descriptiva:

El incremento de la demanda educativa, traducida en un incremento de matrícula y nuevos requerimientos de edificios educacionales, genera la necesidad de ejecutar un plan de trabajos públicos que comprende obras nuevas, ampliaciones, remodelaciones y refacciones. Su concreción permite cubrir la demanda en materia edilicia brindando espacios adecuados para el desarrollo de actividades pedagógicas y recreativas.

Este programa sirve de inventario permanente de la totalidad de inversiones públicas realizadas por diversos organismos en establecimientos del sistema educativo provincial, es decir que la totalidad de las inversiones consolidan en el programa. Es el primer paso para contribuir al control de proyectos de inversión pública que acumulará los flujos de fondos sobre los bienes de capital.

Este centro de gestión se ha estructurado de acuerdo a las distintas modalidades de enseñanza, por lo que cada una de ellas se integra por las unidades educativas del nivel.

Objetivo:

Dado el sostenido crecimiento que se viene registrando en la matrícula en los últimos tiempos, se hace necesario ampliar periódicamente "la capacidad áulica" de los establecimientos escolares. Dichas ampliaciones se realizarán a partir de las necesidades detectadas por las áreas correspondientes del Consejo Provincial de Educación

Así mismo se continuará con las obras iniciadas en ejercicios anteriores y la realización de nuevas obras previstas a lo largo del año.

<u>Desagregación de la Categoría Programática</u>				
PRY	999	OBRAS VARIAS MENORES	PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	3.981.516,00
			Total:	3.981.516,00
<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>				
4	BIENES DE USO			6.381.947,00
			Total:	6.381.947,00

*** Proyecto**

Denominación: **JARDIN DE INFANTES NRO. 17 - BARRIO PARQUE INDUSTRIAL**

Código: **534 1 17**

U.O.Ejecutora: **PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

Memoria Descriptiva:

Por aplicación del Decreto N° 1201/02 se prevé la asignación de recursos que permitan atender las variaciones en los costos financieros de las obras.

Objetivo:

Asignación de recursos que permitan atender las variaciones en los costos financieros de las obras iniciadas en los ejercicios anteriores, por aplicación del Decreto N° 1201/02.

<u>Desagregación de la Categoría Programática</u>				
OBR	17	JARDIN DE INFANTES NRO. 17 - BARRIO PARQUE INDUSTRIAL	PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	9.977,00
			Total:	9.977,00
<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>				
4	BIENES DE USO			9.977,00
			Total:	9.977,00

*** Obra**

Denominación: **JARDIN DE INFANTES NRO. 17 - BARRIO PARQUE INDUSTRIAL**

Código: **534 1 17**

U.O.Ejecutora: **PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

Memoria Descriptiva:

Por aplicación del Decreto N° 1201/02 se prevé la asignación de recursos que permitan atender las variaciones en los costos financieros de las obras.

Objetivo:

Asignación de recursos que permitan atender las variaciones en los costos financieros de las obras iniciadas en los ejercicios anteriores, por aplicación del Decreto N° 1201/02.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 BIENES DE USO

Total:

9.977,00

9.977,00

*** Proyecto**

Denominación: **ESCUELA PRIMARIA NRO. 3 - ZAPALA**

Código: **534 2 3**

U.O.Ejecutora: **PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

Memoria Descriptiva:

Por aplicación del Decreto N° 1201/02 se prevé la asignación de recursos que permitan atender las variaciones en los costos financieros de las obras.

Objetivo:

ñ

Desagregación de la Categoría Programática

OBR	3	ESCUELA PRIMARIA NRO. 3 - ZAPALA	PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	13.704,00
OBR	97	ESCUELA PRIMARIA NRO. 97 - CHORRIACA - LONCOPIE	PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	36.296,00
OBR	125	ESCUELA PRIMARIA NRO. 125 - NEUQUEN	PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	23.793,00
OBR	139	ESCUELA PRIMARIA NRO.139 - PARAJE COSTA DEL MALLEO	PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	25.736,00
OBR	144	ESCUELA PRIMARIA NRO.144 - AGUADA SAN ROQUE	PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	2.394,00
OBR	158	ESCUELA PRIMARIA NRO.158 - NEUQUEN	PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	1.987,00
OBR	166	ESCUELA PRIMARIA NRO. 166 - VISTA ALEGRE SUR	PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	4.311,00
OBR	238	ESCUELA PRIMARIA NRO. 238 - RINCON DE LOS SAUCES	PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	4.602,00
OBR	335	ESCUELA PRIMARIA NRO. 335 - RINCON DE LOS SAUCES	PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	1.839,00
			<i>Total:</i>	114.662,00

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 BIENES DE USO

Total:

114.662,00

114.662,00

*** Obra**

Denominación: **ESCUELA PRIMARIA NRO. 3 - ZAPALA**

Código: **534 2 3**

U.O.Ejecutora: **PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

Memoria Descriptiva:

Por aplicación del Decreto N° 1201/02 se prevé la asignación de recursos que permitan atender las variaciones en los costos financieros de las obras.

Objetivo:

ñ

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 BIENES DE USO

Total:

13.704,00

13.704,00

*** Obra**

Denominación: **ESCUELA PRIMARIA NRO. 97 - CHORRIACA - LONCOPIUE**

Código: **534 2 97**

U.O.Ejecutora: **PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

Memoria Descriptiva:

Por aplicación del Decreto N° 1201/02 se prevé la asignación de recursos que permitan atender las variaciones en los costos financieros de las obras.

Objetivo:

Asignación de recursos que permitan atender las variaciones en los costos financieros de las obras iniciadas en los ejercicios anteriores, por aplicación del Decreto N° 1201/02.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 BIENES DE USO

Total:

36.296,00

36.296,00

*** Obra**

Denominación: **ESCUELA PRIMARIA NRO. 125 - NEUQUEN**

Código: **534 2 125**

U.O.Ejecutora: **PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

Memoria Descriptiva:

Por aplicación del Decreto N° 1201/02 se prevé la asignación de recursos que permitan atender las variaciones en los costos financieros de las obras.

Objetivo:

Asignación de recursos que permitan atender las variaciones en los costos financieros de las obras iniciadas en los ejercicios anteriores, por aplicación del Decreto N° 1201/02.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 BIENES DE USO

Total:

23.793,00

23.793,00

*** Obra**

Denominación: **ESCUELA PRIMARIA NRO.139 - PARAJE COSTA DEL MALLEO**

Código: **534 2 139**

U.O.Ejecutora: **PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

Memoria Descriptiva:

Por aplicación del Decreto N° 1201/02 se prevé la asignación de recursos que permitan atender las variaciones en los costos financieros de las obras.

Objetivo:

Asignación de recursos que permitan atender las variaciones en los costos financieros de las obras iniciadas en los ejercicios anteriores, por aplicación del Decreto N° 1201/02.

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>		
4 BIENES DE USO		25.736,00
	Total:	25.736,00

*** Obra**

Denominación: **ESCUELA PRIMARIA NRO.144 - AGUADA SAN ROQUE**

Código: **534 2 144**

U.O.Ejecutora: **PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

Memoria Descriptiva:

Por aplicación del Decreto N° 1201/02 se prevé la asignación de recursos que permitan atender las variaciones en los costos financieros de las obras.

Objetivo:

Asignación de recursos que permitan atender las variaciones en los costos financieros de las obras iniciadas en los ejercicios anteriores, por aplicación del Decreto N° 1201/02.

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>		
4 BIENES DE USO		2.394,00
	Total:	2.394,00

*** Obra**

Denominación: **ESCUELA PRIMARIA NRO.158 - NEUQUEN**

Código: **534 2 158**

U.O.Ejecutora: **PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

Memoria Descriptiva:

Por aplicación del Decreto N° 1201/02 se prevé la asignación de recursos que permitan atender las variaciones en los costos financieros de las obras.

Objetivo:

Asignación de recursos que permitan atender las variaciones en los costos financieros de las obras iniciadas en los ejercicios anteriores, por aplicación del Decreto N° 1201/02.

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>		
4 BIENES DE USO		1.987,00
	Total:	1.987,00

*** Obra**

Denominación: **ESCUELA PRIMARIA NRO. 166 - VISTA ALEGRE SUR**

Código: **534 2 166**

U.O.Ejecutora: **PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

Memoria Descriptiva:

Por aplicación del Decreto N° 1201/02 se prevé la asignación de recursos que permitan atender las variaciones en los costos financieros de las obras.

Objetivo:

Asignación de recursos que permitan atender las variaciones en los costos financieros de las obras iniciadas en los ejercicios anteriores, por aplicación del Decreto N° 1201/02.

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>		
4 BIENES DE USO		4.311,00
	Total:	4.311,00

*** Obra**

Denominación: **ESCUELA PRIMARIA NRO. 238 - RINCON DE LOS SAUCES**

Código: **534 2 238**

U.O.Ejecutora: **PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

Memoria Descriptiva:

Por aplicación del Decreto N° 1201/02 se prevé la asignación de recursos que permitan atender las variaciones en los costos financieros de las obras.

Objetivo:

Asignación de recursos que permitan atender las variaciones en los costos financieros de las obras iniciadas en los ejercicios anteriores, por aplicación del Decreto N° 1201/02.

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>		
4 BIENES DE USO		4.602,00
	Total:	4.602,00

*** Obra**

Denominación: **ESCUELA PRIMARIA NRO. 335 - RINCON DE LOS SAUCES**

Código: **534 2 335**

U.O.Ejecutora: **PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

Memoria Descriptiva:

Por aplicación del Decreto N° 1201/02 se prevé la asignación de recursos que permitan atender las variaciones en los costos financieros de las obras.

Objetivo:

Asignación de recursos que permitan atender las variaciones en los costos financieros de las obras iniciadas en los ejercicios anteriores, por aplicación del Decreto N° 1201/02.

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>		
4 BIENES DE USO		1.839,00
	Total:	1.839,00

*** Proyecto**

Denominación: **ESCUELA ESPECIAL NRO. 2 - PLAZA HUINCUL**
Código: **534 3 2**
U.O.Ejecutora: **PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

Memoria Descriptiva:

Por aplicación del Decreto N° 1201/02 se prevé la asignación de recursos que permitan atender las variaciones en los costos financieros de las obras.

Objetivo:

Asignación de recursos que permitan atender las variaciones en los costos financieros de las obras iniciadas en los ejercicios anteriores, por aplicación del Decreto N° 1201/02.

<u>Desagregación de la Categoría Programática</u>				
OBR	2	ESCUELA ESPECIAL NRO. 2 - PLAZA HUINCUL	PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	24.721,00
			Total:	24.721,00

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>				
4	BIENES DE USO			24.721,00
			Total:	24.721,00

*** Obra**

Denominación: **ESCUELA ESPECIAL NRO. 2 - PLAZA HUINCUL**
Código: **534 3 2**
U.O.Ejecutora: **PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

Memoria Descriptiva:

Por aplicación del Decreto N° 1201/02 se prevé la asignación de recursos que permitan atender las variaciones en los costos financieros de las obras.

Objetivo:

Asignación de recursos que permitan atender las variaciones en los costos financieros de las obras iniciadas en los ejercicios anteriores, por aplicación del Decreto N° 1201/02.

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>				
4	BIENES DE USO			24.721,00
			Total:	24.721,00

*** Proyecto**

Denominación: **C.P.E.M. NRO. 1 - CENTENARIO**
Código: **534 4 1**
U.O.Ejecutora: **PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

Memoria Descriptiva:

Por aplicación del Decreto N° 1201/02 se prevé la asignación de recursos que permitan atender las variaciones en los costos financieros de las obras.

Objetivo:

Asignación de recursos que permitan atender las variaciones en los costos financieros de las obras

iniciadas en los ejercicios anteriores, por aplicación del Decreto N° 1201/02.

<u>Desagregación de la Categoría Programática</u>				
OBR	1	C.P.E.M. NRO. 1 - CENTENARIO	PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	28.451,00
OBR	27	C.P.E.M. NRO. 25 - BO SALUD PUBLICA - NEUQUEN	PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	12.539,00
OBR	30	C.P.E.M. NRO. 28 - SAN MARTIN DE LOS ANDES	PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	31.031,00
OBR	33	C.P.E.M. RO. 31 - SAN PATRICIO DEL CHA?AR	PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	13.574,00
OBR	37	C.P.E.M. NRO. 35 - BUTA RANQUIL	PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	33.396,00
OBR	47	C.P.E.M. NRO. 46 - NEUQUEN	PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	19.087,00
OBR	55	C.P.E.M. NRO. 54 - NEUQUEN	PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	9.425,00
OBR	304	E.P.E.T. NRO. 4 - JUNIN DE LOS ANDES	PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	84.641,00
OBR	305	E.P.E.T. NRO. 5 - NEUQUEN	PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	47.109,00
OBR	307	E.P.E.T. NRO. 7 - NEUQUEN	PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	79.645,00
OBR	313	E.P.E.T. NRO. 12 - SAN MARTIN DE LOS ANDES	PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	1.723.742,00
OBR	317	E.P.E.T. NRO. 16 - RINCON DE LOS SAUCES	PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	79.953,00
Total:				2.162.593,00

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>		
4 BIENES DE USO		2.162.593,00
Total:		2.162.593,00

*** Obra**

Denominación: C.P.E.M. NRO. 1 - CENTENARIO

Código: 534 4 1

U.O.Ejecutora: PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Memoria Descriptiva:

Por aplicación del Decreto N° 1201/02 se prevé la asignación de recursos que permitan atender las variaciones en los costos financieros de las obras.

Objetivo:

Asignación de recursos que permitan atender las variaciones en los costos financieros de las obras iniciadas en los ejercicios anteriores, por aplicación del Decreto N° 1201/02.

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>		
4 BIENES DE USO		28.451,00
Total:		28.451,00

*** Obra**

Denominación: C.P.E.M. NRO. 25 - BO SALUD PUBLICA - NEUQUEN

Código: 534 4 27

U.O.Ejecutora: **PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

Memoria Descriptiva:

Por aplicación del Decreto N° 1201/02 se prevé la asignación de recursos que permitan atender las variaciones en los costos financieros de las obras.

Objetivo:

Asignación de recursos que permitan atender las variaciones en los costos financieros de las obras iniciadas en los ejercicios anteriores, por aplicación del Decreto N° 1201/02.

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>		
4 BIENES DE USO		12.539,00
	Total:	12.539,00

*** Obra**

Denominación: **C.P.E.M. NRO. 28 - SAN MARTIN DE LOS ANDES**

Código: **534 4 30**

U.O.Ejecutora: **PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

Memoria Descriptiva:

Por aplicación del Decreto N° 1201/02 se prevé la asignación de recursos que permitan atender las variaciones en los costos financieros de las obras.

Objetivo:

Asignación de recursos que permitan atender las variaciones en los costos financieros de las obras iniciadas en los ejercicios anteriores, por aplicación del Decreto N° 1201/02.

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>		
4 BIENES DE USO		31.031,00
	Total:	31.031,00

*** Obra**

Denominación: **C.P.E.M. RO. 31 - SAN PATRICIO DEL CHA?AR**

Código: **534 4 33**

U.O.Ejecutora: **PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

Memoria Descriptiva:

Por aplicación del Decreto N° 1201/02 se prevé la asignación de recursos que permitan atender las variaciones en los costos financieros de las obras.

Objetivo:

Asignación de recursos que permitan atender las variaciones en los costos financieros de las obras iniciadas en los ejercicios anteriores, por aplicación del Decreto N° 1201/02.

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>		
4 BIENES DE USO		13.574,00
	Total:	13.574,00

*** Obra**

Denominación: C.P.E.M. NRO. 35 - BUTA RANQUIL

Código: 534 4 37

U.O.Ejecutora: PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Memoria Descriptiva:

Por aplicación del Decreto N° 1201/02 se prevé la asignación de recursos que permitan atender las variaciones en los costos financieros de las obras.

Objetivo:

Asignación de recursos que permitan atender las variaciones en los costos financieros de las obras iniciadas en los ejercicios anteriores, por aplicación del Decreto N° 1201/02.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 BIENES DE USO

Total:

33.396,00

33.396,00

*** Obra**

Denominación: C.P.E.M. NRO. 46 - NEUQUEN

Código: 534 4 47

U.O.Ejecutora: PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Memoria Descriptiva:

Por aplicación del Decreto N° 1201/02 se prevé la asignación de recursos que permitan atender las variaciones en los costos financieros de las obras.

Objetivo:

Asignación de recursos que permitan atender las variaciones en los costos financieros de las obras iniciadas en los ejercicios anteriores, por aplicación del Decreto N° 1201/02.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 BIENES DE USO

Total:

19.087,00

19.087,00

*** Obra**

Denominación: C.P.E.M. NRO. 54 - NEUQUEN

Código: 534 4 55

U.O.Ejecutora: PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Memoria Descriptiva:

Por aplicación del Decreto N° 1201/02 se prevé la asignación de recursos que permitan atender las variaciones en los costos financieros de las obras.

Objetivo:

Asignación de recursos que permitan atender las variaciones en los costos financieros de las obras iniciadas en los ejercicios anteriores, por aplicación del Decreto N° 1201/02.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 BIENES DE USO	9.425,00
	Total: 9.425,00

*** Obra**

Denominación: **E.P.E.T. NRO. 4 - JUNIN DE LOS ANDES**

Código: **534 4 304**

U.O.Ejecutora: **PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

Memoria Descriptiva:

La asignación de recursos a esta categoría programática, permitirá concluir con la obra iniciada en el ejercicio anterior, asimismo contempla recursos para el pago de redeterminaciones de precios D. 1201. La obra a ejecutar se desarrollara en el área aulas y en talleres los mismos estarían destinados a soldadura y mecánica. La construcción se realizará con el mismo sistema constructivo de los edificios existentes, es decir sistema tradicional con estructura es de HºAº antisísmica. Cubierta de chapa galvanizada Nº 24 continuando con las mismas pendientes y las características estéticas de ambos edificios.

Objetivo:

Atender a las necesidades edilicias del Establecimiento dotándolo de un espacio físico acorde a las necesidades que permitan el normal desarrollo de las actividades pedagógicas, en beneficio de toda la comunidad educativa relacionada con el mismo.

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>	
4 BIENES DE USO	84.641,00
	Total: 84.641,00

*** Obra**

Denominación: **E.P.E.T NRO. 5 - NEUQUEN**

Código: **534 4 305**

U.O.Ejecutora: **PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

Memoria Descriptiva:

Por aplicación del Decreto Nº 1201/02 se prevé la asignación de recursos que permitan atender las variaciones en los costos financieros de las obras.

Objetivo:

Asignación de recursos que permitan atender las variaciones en los costos financieros de las obras iniciadas en los ejercicios anteriores, por aplicación del Decreto Nº 1201/02.

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>	
4 BIENES DE USO	47.109,00
	Total: 47.109,00

*** Obra**

Denominación: **E.P.E.T. NRO. 7 - NEUQUEN**

Código: **534 4 307**

U.O.Ejecutora: **PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

Memoria Descriptiva:

Los trabajos adicionales realizados solicitados en esta obra constan defueron destinados a repotencializacion de los tableros secundarios ubicados en los talleres ya que es necesario el uso de fuerza motriz y trifasica, ademas de la colocacion de piletas para el lavado en general dentro de las

aulas, además se solicita una instalación de aire comprimido, necesaria para la limpieza del material didáctico durante su utilización, además se contempla la construcción de un sistema de extinción de incendios aprobada por la dirección de bomberos y el cierre perimetral del predio.

El monto presupuestado para el Ejercicio 2008 será aplicado al pago de las variaciones de costo financiero de dicha obra prevista por el Decreto N° 1201/02.

Objetivo:

Atender a las necesidades edilicias del Establecimiento dotándolo de un espacio físico acorde a las necesidades que permitan el normal desarrollo de las actividades pedagógicas, en beneficio de toda la comunidad educativa relacionada con el mismo.

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>	
4 BIENES DE USO	79.645,00
Total:	79.645,00

*** Obra**

Denominación: **E.P.E.T. NRO. 12 - SAN MARTIN DE LOS ANDES**

Código: **534 4 313**

U.O.Ejecutora: **PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

Memoria Descriptiva:

La obra consiste en la ampliación de 170 m2 en la planta, 130 m2 en el primer piso y 140 m2 en el segundo piso, en total resulta una ampliación aproximada de 440 m2 del sector talleres con ingreso sectorizado, del EPET 12 de San Martín de los Andes.

El sistema constructivo a utilizar, en la construcción de los talleres será de tipo tradicional, con mampostería de ladrillón, revocado grueso y fino en el exterior, de 20 cm de espesor. Respecto a las instalaciones, se prevén las siguientes: instalación de calefacción, instalación de gas, instalación eléctrica, instalación sanitaria (agua y cloaca), instalación de seguridad e instalación contra incendio. La empresa contratista deberá realizar los cálculos de toda la estructura y verificar la fundación, según un estudio de suelo.

Objetivo:

Ampliación de las aulas taller, en aproximadamente 440 m2 en un plazo de 240 días corridos.

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>	
4 BIENES DE USO	1.723.742,00
Total:	1.723.742,00

*** Obra**

Denominación: **E.P.E.T. NRO. 16 - RINCON DE LOS SAUCES**

Código: **534 4 317**

U.O.Ejecutora: **PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

Memoria Descriptiva:

La obra comprendió la asignación de recursos para trabajos adicionales a la obra original, surgen a consecuencia de los trabajos realizados en el movimiento de suelos, donde el relleno tenía elementos no aptos.

De esto se desprende que el material excavado con el cual estaba proyectado hacer la compensación de las pendientes existentes en el predio no era el correcto, dado que el mismo contenía gran cantidad de elementos (artificiales y orgánicos) no convenientes para la ejecución de trabajos de compactación.

Teniendo en cuenta los antecedentes de diferentes edificios construidos en zonas donde el terreno se

muestra inestable, el costo importante de reparación en estos casos y verificando que el material para realizar los trabajos de terraplenamiento de la obra de referencia no reunían las condiciones mínimas e indispensables según lo exigido en el pliego de especificaciones técnicas de la obra.

El monto presupuestado para el Ejercicio Financiero 2008, corresponde a la variación de costos financieros previstos en el D. 1201/02

Objetivo:

Atender a las necesidades edilicias del Establecimiento dotándolo de un espacio físico acorde a las necesidades que permitan el normal desarrollo de las actividades pedagógicas, en beneficio de toda la comunidad educativa relacionada con el mismo.

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>		
4 BIENES DE USO		79.953,00
	<i>Total:</i>	79.953,00

*** Proyecto**

Denominación: **CE.PA.HO. NRO. 14 - BO ISLAS MALVINAS**

Código: **534 7 515**

U.O.Ejecutora: **PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

Memoria Descriptiva:

Por aplicación del Decreto N° 1201/02 se prevé la asignación de recursos que permitan atender las variaciones en los costos financieros de las obras.

Objetivo:

Asignación de recursos que permitan atender las variaciones en los costos financieros de las obras iniciadas en los ejercicios anteriores, por aplicación del Decreto N° 1201/02.

<u>Desagregación de la Categoría Programática</u>			
OBR	515	CE.PA.HO. NRO. 14 - BO ISLAS MALVINAS	6.815,00
		PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
		<i>Total:</i>	6.815,00

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>		
4 BIENES DE USO		6.815,00
	<i>Total:</i>	6.815,00

*** Obra**

Denominación: **CE.PA.HO. NRO. 14 - BO ISLAS MALVINAS**

Código: **534 7 515**

U.O.Ejecutora: **PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

Memoria Descriptiva:

Por aplicación del Decreto N° 1201/02 se prevé la asignación de recursos que permitan atender las variaciones en los costos financieros de las obras.

Objetivo:

Asignación de recursos que permitan atender las variaciones en los costos financieros de las obras iniciadas en los ejercicios anteriores, por aplicación del Decreto N° 1201/02.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 BIENES DE USO

Total:

6.815,00

6.815,00

*** Proyecto**

Denominación: **I.F.D. NRO. 6 - NEUQUEN**

Código: **534 8 6**

U.O.Ejecutora: **PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

Memoria Descriptiva:

El Instituto de Formación Docente N° 6 se encuentra ubicado en la calle Illia N° 685 de la ciudad de Neuquén. El edificio consta de, aproximadamente, 1850 m² cubiertos y un sector separado del edificio principal, donde funcionan cuatro aulas, de 163 m², aproximadamente.

Las tareas a realizarse en el edificio son Reemplazo de la cubierta de techo y del cielorraso en los locales que fuere necesario, por uno de placas de Durlock, fijado a una estructura de acero galvanizado por medio de tornillos autoperforantes.

Objetivo:

Atender a las necesidades edilicias del Establecimiento dotándolo de un espacio físico acorde a las necesidades que permitan el normal desarrollo de las actividades pedagógicas, en beneficio de toda la comunidad educativa relacionada con el mismo.

Desagregación de la Categoría Programática

OBR	6	I.F.D. NRO. 6 - NEUQUEN	PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	81.663,00
<i>Total:</i>				81.663,00

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 BIENES DE USO

Total:

81.663,00

81.663,00

*** Obra**

Denominación: **I.F.D. NRO. 6 - NEUQUEN**

Código: **534 8 6**

U.O.Ejecutora: **PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

Memoria Descriptiva:

El Instituto de Formación Docente N° 6 se encuentra ubicado en la calle Illia N° 685 de la ciudad de Neuquén. El edificio consta de, aproximadamente, 1850 m² cubiertos y un sector separado del edificio principal, donde funcionan cuatro aulas, de 163 m², aproximadamente.

Las tareas a realizarse en el edificio son Reemplazo de la cubierta de techo y del cielorraso en los locales que fuere necesario, por uno de placas de Durlock, fijado a una estructura de acero galvanizado por medio de tornillos autoperforantes.

Objetivo:

Atender a las necesidades edilicias del Establecimiento dotándolo de un espacio físico acorde a las necesidades que permitan el normal desarrollo de las actividades pedagógicas, en beneficio de toda la comunidad educativa relacionada con el mismo.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 BIENES DE USO

Total:

81.663,00

81.663,00

* Proyecto

Denominación: **OBRAS VARIAS MENORES**

Código: **534 999 0**

U.O.Ejecutora: **PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

Memoria Descriptiva:

Se trata de la ejecución de diversas obras de menor o mediana envergadura, que no es posible definir al inicio del ejercicio, obras de emergencia o de necesidad planteada por la comunidad educativa. Esta categoría representa un centro de asignación de recursos globales que a partir de la individualización de las obras a realizar se propondrá su reasignación al inventario permanente de inversión pública del Sector Educativo. En tal sentido se considera la segunda etapa del plan protección de vidrios que abarca diversos establecimientos educativos.

Objetivo:

Dotar de infraestructura adecuada para el desarrollo de las actividades escolares y recreativas. Ampliar la capacidad funcional de dependencias del área educativa.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 BIENES DE USO

3.981.516,00

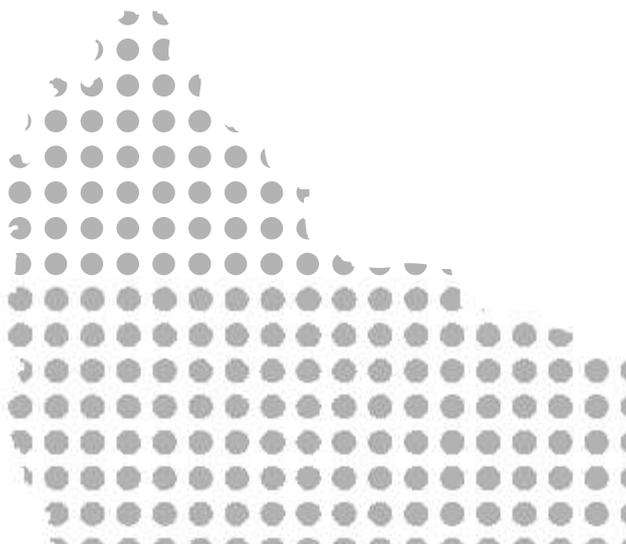
Total:

3.981.516,00



PROVINCIA DEL NEUQUEN

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2008



**CONSEJO
PROVINCIAL
DE EDUCACION**

operación	25	892.439	259.989.607
es	10	439.641.378	245.737.134
a Erog. Ctes.	7	392.705.497	197.462.214
bras Públicas	3	301.792.053	32.321.166
esup.	2	59.740.923	15.953.755
ENTES	1	31.172.521	14.252.47
		46.935.879	2.379.6
		1.450.307.641	685.291
		762.948.264	369.96
		67.841.844	30.43
		1.465.340.613	55.9
		712.086.909	

Política Presupuestaria Sectorial

La Constitución provincial dispone que el gobierno de la Educación este a cargo de un Consejo Provincial de Educación cuyas atribuciones serán determinadas por la Ley respectiva de carácter autárquico (Art. 264 y 265), y a este propósito dispondrá de un presupuesto específico para poder cumplir con sus fines. La creación del Consejo Provincial de Educación se formaliza por la Ley 242 del año 1961, la cual establece su organización, funciones y misiones. En este sentido y en el marco del nuevo siglo, con todas las transformaciones sociales y tecnológicas, exigen del estado una fuerte y decidida adecuación dentro de los nuevos parámetros sociales con el único e indelegable objetivo de satisfacer las demandas sociales concretas.

Teniendo en cuenta la meta final (Alumno/a) se torna imprescindible fortalecer las instituciones educativas brindándole un decisivo aporte pedagógico, presupuestario y financiero.

La complejidad actual cualitativa y cuantitativa del Sistema Educativo Provincial (1.058 unidades educativas, 17.000 docentes, 200.000 alumnos), ha seguido de manera paralela el crecimiento y agotamiento del resto de los servicios prestados por el Estado Provincial, como consecuencia resulta indispensable la urgente adecuación a las reales necesidades del Sistema Educativo.

Presupuesto del Sector por Categorías Programáticas

ACE	1 CONDUCCION SUPERIOR - CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION	17.968.806,00
ACE	2 SERVICIOS GENERALES SISTEMA EDUCATIVO	7.652.309,00
ACE	3 ADMINISTRACION Y CONTROL FINANCIERO PRESUPUESTARIO	24.766.479,00
PRG	31 COMEDORES ESCOLARES	11.252.000,00
PRG	32 FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE	31.597.332,00
PRG	33 PROFESORADO DE EDUCACION EN TECNOLOGIA	79.000,00
PRG	34 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EDUCATIVO	953.368.041,00
PRG	35 DESCENTRALIZACION UNIDADES EDUCATIVAS	695.492,00
Total:		1.047.379.459,00

Presupuesto del Sector por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL		908.878.926,00
2 BIENES DE CONSUMO		15.554.021,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES		24.395.333,00
4 BIENES DE USO		7.494.718,00
5 TRANSFERENCIAS		91.056.461,00
Total:		1.047.379.459,00

☼ Actividad Central

Denominación: **CONDUCCION SUPERIOR - CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION**

Código: **1 0 0**

U.O.Ejecutora: **PRESIDENCIA CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION**

Memoria Descriptiva:

El Consejo Provincial de Educación implementará las Políticas, Innovaciones y cambios esenciales para el desarrollo integral de las personas, mediante una formación con pertinencia social, asegurando la participación activa, emprendedora, solidaria y ética de hombres en los procesos culturales, políticos y económicos que se desarrollan en la provincia del Neuquén.

Objetivo:

· Garantizar a la población en general y fundamentalmente en edad escolar, el acceso y finalización de su formación dentro del Sistema Educativo Provincial. · Definir contenidos y habilidades básicas que el Estado debe asegurar que se ofrezcan a todos los habitantes de la provincia. · Fortalecer los ciclos iniciales de la escuela primaria y media. · Implementar acciones que tiendan a rescatar el valor asignado a la lectura, como eje del proceso de aprendizaje y rescatando su papel como una de las competencias básicas para el acceso al conocimiento. · Generar herramientas y lineamientos pedagógicos que mejoren las prácticas educativas en las escuelas rurales. · Instrumentar planes de apoyo al aprendizaje de los alumnos de Nivel Medio con el objeto de disminuir la repitencia y la deserción. · Diseñar ofertas de nuevas alternativas de formación superior, orientadas a las tecnicaturas y profesorado de nivel medio.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	13.508.512,00
2 BIENES DE CONSUMO	527.352,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	3.619.942,00
4 BIENES DE USO	313.000,00
Total:	17.968.806,00

☼ Actividad Central

Denominación: **SERVICIOS GENERALES SISTEMA EDUCATIVO**

Código: **2 0 0**

U.O.Ejecutora: **PRESIDENCIA CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION**

Memoria Descriptiva:

Tiene como finalidad actuar como soporte técnico administrativo sobre las distintas necesidades que se plantean desde la múltiples áreas de la Institución, relacionadas con la administración de los servicios públicos a nivel provincial. Exige una coherente y eficaz organización, observando así también el cumplimiento a las justificadas demandas de servicios y a la racionalización del gasto. Concentra toda la facturación proveniente de empresas prestadoras de servicios (telefonía, agua, luz, gas por red, carga de gas en zepelin, tasas etc.), que brindan los distintos servicios en la Provincia. El volumen de trabajo es cuantioso considerando la cantidad de establecimientos educativos y dependencias del Organismo, efectuándose la carga en el sistema de servicios con que cuenta el Organismo. El sistema contiene en sus bases información histórica así como la carga de todos los servicios con que cuenta cada establecimiento y dependencia de la Provincia, su contenido es voluminoso y requiere de actualizaciones constantes toda vez que se producen cambios de números de medidor, números telefónicos nuevos, altas y bajas de medidores

Objetivo:

Mantener actualizados los sistemas de información para la toma de decisiones. Concentrar toda la facturación proveniente de empresas prestadoras de servicios de: telefonía, agua, luz, gas por red,

carga de gas en zepelin, tasas etc, que hacen al costo operativo-estructural del Sistema Educativo.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	377.012,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	7.275.297,00
Total:	7.652.309,00

☼ **Actividad Central**

Denominación: **ADMINISTRACION Y CONTROL FINANCIERO PRESUPUESTARIO**

Código: **3 0 0**

U.O.Ejecutora: **DIRECCION DE ADMINISTRACION CPE**

Memoria Descriptiva:

Esta Dirección Provincial es la responsable de la administración de los recursos y gastos asignados presupuestariamente, los que están destinados a atender las necesidades del sistema educativo.

Todas las acciones están ajustadas a lo establecido en la ley de Administración Financiera y Control tendiente a garantizar la provisión de bienes y servicios personales y no personales, ajustados a los principios generales que la misma Ley establece, - legalidad de los actos y procedimientos - registración contable, resguardo del interés fiscal, economía, eficacia y eficiencia de la gestión, para lo cual surge la necesidad de generar un modelo administrativo basado en la aplicación de criterios sistemáticos e integrales que obligan entre otros aspectos a la presupuestación en función a principios programáticos.

Coordinar las acciones con los responsables de los distintos programas para la asignación y distribución de los recursos asignados a cada programa, coordinando las acciones con las distintas áreas interrelacionadas tanto en la obtención de los recursos financieros de la Subsecretaría de Hacienda como su aplicación en función a las limitaciones financieras normales.

Objetivo:

Es objetivo de esta Dirección Provincial de Administración fortalecer los Distritos Regionales con el fin de expandir la desconcentración del sistema, en pos de lograr información ágil y oportuna.

Es un propósito de fondo avanzar en la implementación de sistemas de información ágiles y modernos acordes a los cambios que se impulsan.

La finalidad de ambos objetivos es brindar información calificada en tiempo y forma, útil para la toma de decisiones en los niveles jerárquicos del organismo. Esto ayudaría a actuar sobre la planificación de todo el sistema, acotando al nivel que le compete la solución de los problemas coyunturales y puntuales.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	19.422.411,00
2 BIENES DE CONSUMO	1.248.634,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	2.679.434,00
4 BIENES DE USO	1.416.000,00
Total:	24.766.479,00

☼ **Programa**

Denominación: **COMEDORES ESCOLARES**

Código: **31 0 0**

U.O.Ejecutora: **PRESIDENCIA CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION**

Memoria Descriptiva:

El propósito fundamental de la ayuda alimentaria al escolar es asegurar mediante este complemento que el niño reciba diariamente un refuerzo adecuado, prevenir la desnutrición y recuperar a aquellos afectados por carencia, proveer experiencias en educación nutricional, de integración social y servir como medio de difusión.

Los servicios alimentarios vigentes son:

Refrigerio Simple: la escuela recibe únicamente la partida de víveres secos (leche, azúcar, infusiones, arroz, etc.)

Sólo aquellas escuelas urbanas con una población escolar no carenciada, reciben refrigerio simple o carecen del servicio.

Refrigerio Reforzado: la escuela recibe partida de víveres secos (arroz, copitos,avena,té, yerba, cacao, mermelada, leche, postre, picadillo, etc) y partida de dinero para adquirir los víveres frescos (pan, queso, manteca, frutas, etc). El servicio de refrigerio reforzado corresponde a todas las escuelas primarias y jardines de infantes de la provincia y escuelas especiales.

Servicio de Comedor: se brinda en escuelas albergues, rurales y en algunas urbanas.

Consiste en envío de partida de víveres secos (fideos, arroz, aceite, legumbres, tomate al natural, harinas, caballa, viandada, etc) y frescos (carne, huevo, quesos, frutas, verduras, pan, etc).

Objetivo:

La asistencia alimentaria en las escuelas tiene por finalidad mejorar las condiciones deficitarias de la alimentación familiar a través de la protección y elevación del estado de nutrición y salud de la población escolar, asociada a la experiencia pedagógica para que se incorpore a los conocimientos del educando, contribuyendo al mejoramiento del rendimiento escolar y a la disminución de los índices de deserción, ausentismo y desgranamiento, procurando al mismo tiempo promover la participación.

En su programa de huertas y granjas escolares, tiene por objetivo proveer experiencias educativas en prácticas agronómicas, en educación nutricional y sobre los procesos productivos, sustentables en beneficios de una experiencia ecológica palpable por parte de los alumnos.-

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

2 BIENES DE CONSUMO		11.050.000,00
5 TRANSFERENCIAS		202.000,00
	Total:	11.252.000,00

☼ Programa

Denominación: **FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE**

Código: **32 0 0**

U.O.Ejecutora: **PRESIDENCIA CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION**

Memoria Descriptiva:

La ley Nacional N° 25053 crea el Fondo de Incentivo Docente estableciendo los recursos destinados al pago complementario de los sueldos de los docentes de escuelas oficiales y de gestión privada subvencionadas por las provincias.

La Provincia de Neuquén es simplemente distribuidora de los fondos recaudados y conforme a las pautas fijadas por el Consejo Federal de Cultura y Educación en la Resolución N° 102 e implementada en el Acuerdo N° 06/99 entre el Ministerio de Educación y Cultura de la Nación y la Provincia.

Objetivo:

Mejoramiento de la retribución de los docentes que ejercen en cada jurisdicción educativa de la Provincia.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

5 TRANSFERENCIAS		31.597.332,00
-------------------------	--	----------------------

Total: **31.597.332,00**

☼ **Programa**

Denominación: **PROFESORADO DE EDUCACION EN TECNOLOGIA**

Código: **33 0 0**

U.O.Ejecutora: **PRESIDENCIA CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION**

Memoria Descriptiva:

El profesorado en educación tecnológica promoverá una actitud hacia el trabajo interdisciplinario permitiendo, en general, desarrollar funciones de apoyo, asesoramiento y colaboración con diferentes instituciones u organizaciones, desde cinco núcleos claves; el grupo de trabajo, la escuela como organización compleja, la relación alumno-docente, el barrio como unidad territorial mínima y el currículum como encuadre de intervención pedagógica.

El profesorado está dirigido a favorecer el proceso de comprensión, apropiación y resignificación de herramientas teórico-metodológicas que los futuros egresados necesitarán para reflexionar sobre su práctica y la producción de conocimientos en el campo educativo. Aporta elementos que, desde un enfoque científicamente abarcativo favorecerán posicionamientos críticos sobre los usos y aplicaciones de la formación educativa en tecnología y otras áreas afines.

La propuesta integra de manera novedosa las áreas de formación científico técnico específico, lo didáctico pedagógico y los estudios sociales de la ciencia y la tecnología, teniendo un impacto positivo en la jerarquización de las Escuelas Técnicas, de Adultos y Agropecuarias.

Objetivo:

Profundizar la formación en tecnología y su pedagogía a los docentes de las escuelas Técnicas, de Adultos y Agropecuarias de la provincia de Neuquén.

Ofrecer a los agentes del sistema educativo provincial, las posibilidades de acceder a título docente en las modalidades citadas.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

5	TRANSFERENCIAS	79.000,00
	Total:	79.000,00

☼ **Programa**

Denominación: **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EDUCATIVO**

Código: **34 0 0**

U.O.Ejecutora: **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EDUCATIVO**

Memoria Descriptiva:

Fortalecer el sistema asegurando el cumplimiento de la escolaridad obligatoria de todos los niños y adolescentes entre 5 y 15 años, como así también la diversificación e investigación de los tramos superiores del sistema escolar para formar ciudadanos productivos e informados, con las capacidades y recursos necesarios para contribuir al desarrollo social, económico y cultural de la Provincia.

Objetivo:

- Priorizar las acciones que permitan una mayor eficacia del Sistema Educativos.
- Promover una mayor participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Fortalecer las relaciones Inter.-intra institucionales.
- Brinda apoyo sistemático atendiendo las necesidades de las instituciones educativas
- Fortalecer los sistemas de información para la gestión educativa.

Desagregación de la Categoría Programática

SUB	1	ENSEÑANZA NIVEL PRIMARIO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EDUCATIVO	316.571.473,00
------------	----------	---------------------------------	--	-----------------------

SUB	2	ENSEÑANZA NIVEL MEDIO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EDUCATIVO	245.502.107,00
SUB	3	ENSEÑANZA NIVEL INICIAL	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EDUCATIVO	72.220.883,00
SUB	4	ENSEÑANZA ESPECIAL	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EDUCATIVO	34.067.633,00
SUB	5	ENSEÑANZA PUBLICA DE GESTION PRIVADA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EDUCATIVO	59.260.503,00
SUB	6	EDUCACION DE ADULTOS	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EDUCATIVO	36.437.602,00
SUB	7	EDUCACION FISICA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EDUCATIVO	47.125.586,00
SUB	8	ENSEÑANZA TECNICO - AGROPECUARIA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EDUCATIVO	89.595.272,00
SUB	9	ENSEÑANZA NIVEL SUPERIOR	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EDUCATIVO	36.878.579,00
SUB	10	ENSEÑANZA ESTETICO - EXPRESIVO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EDUCATIVO	15.656.543,00
SUB	11	PROGRAMA PROVINCIAL PARA LA POBLACION JUDICIALIZADA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EDUCATIVO	51.860,00
			Total:	953.368.041,00

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1	GASTO EN PERSONAL	875.570.991,00
2	BIENES DE CONSUMO	2.278.665,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	10.620.538,00
4	BIENES DE USO	5.719.718,00
5	TRANSFERENCIAS	59.178.129,00
		Total:
		953.368.041,00

*** Subprograma**

Denominación: **ENSEÑANZA NIVEL PRIMARIO**

Código: **34 1 0**

U.O.Ejecutora: **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EDUCATIVO**

Memoria Descriptiva:

La característica humana de la educación es promover y desarrollar acciones con vistas al bienestar común. El proceso que tiene lugar en la escuela, es la transmisión de contenidos y generación, como de las prácticas sociales que en ellas se desarrollan.

El elemento más potente, en la escuela, es el abordaje de la importancia del conocimiento y la mediación crítica de la utilización del mismo, tanto en el desarrollo individual como en el de la vida, en la esfera pública.

Las funciones y procesos que se desarrollan en la escuela primaria también tienen en cuenta que la población escolar oscila entre salas de Nivel Inicial y de Necesidades Especiales (Anexos Escuelas Primarias hasta el séptimo grado, siendo éste trayecto gratuito y obligatorio.

Objetivo:

La Dirección General Nivel Primario planifica y controla la gestión administrativa - pedagógica de las escuelas que dependen del nivel. Promoviendo, llevando a cabo y coordinando acciones y estrategias en función de las políticas educativas del Consejo Provincial de Educación, respetando la equidad y democracia hacia todos los sujetos que integran el sistema.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1	GASTO EN PERSONAL	310.881.158,00
2	BIENES DE CONSUMO	1.049.057,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	3.415.927,00

4 BIENES DE USO

1.225.331,00

Total:

316.571.473,00

* Subprograma

Denominación: ENSEÑANZA NIVEL MEDIO

Código: 34 2 0

U.O.Ejecutora: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EDUCATIVO

Memoria Descriptiva:

A partir de las políticas elaboradas por el Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Juventud, la Dirección General de Nivel Medio ha elaborado el plan de trabajo 2005. El mismo contempla algunas prioridades relacionadas directamente con el mejoramiento sustancial del servicio educativo en el nivel medio, las que deberán ser articuladas y coordinadas con otros niveles de enseñanza; como ser:

- Aumento significativo de los días de clases.
- Plantear la alternativa de un nuevo plan de estudios para el Ciclo Básico en los nuevos CPEM; tratando de dar respuesta a las demandas actuales de la comunidad educativa favoreciendo hábitos de estudio y estabilidad en la asistencia.
- Diseño de la currícula Provincial del nivel donde se promueva una propuesta pedagógica que contemple las características específicas de los educandos y donde se desarrolle el sentido de pertenencia junto al de competencias y conocimientos útiles para la vida, convirtiéndolo en un factor de inclusión.
- Fuerte presencia de la Dirección General en un trabajo de relación directa con los Supervisores, Directores Generales de Distrito, Directores de Escuelas y equipo docente. Elaboración de normativas que contemple el trabajo en conjunto con Directores, Asesores Pedagógicos, Jefes de Preceptores y Bibliotecarios, favoreciendo la unidad de criterio y mejorar así el logro de aprendizajes significativos y contextualizados.
- Trabajo coordinado y articulado con otras direcciones: Educación Técnica, Superior, Planeamiento, Recursos Humanos, Junta de Clasificación, etc, con la finalidad de mejorar la continuidad del proceso pedagógico, reduciendo la cantidad de horas libres a la mínima expresión.

Objetivo:

Organizar el rol de los actores involucrados en este proceso.

- Ordenar planes de estudios, acorde a las necesidades de la comunidad y el contexto en el que el alumno se desenvuelve.
- Pautar las líneas políticas necesarias para llevarlas a su concreción.
- Promover acciones institucionales de apoyo pedagógico para aquellos alumnos con dificultades.
- Establecer canales para una comunicación fluida con la comunidad educativa, padres, alumnos y docentes.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	241.125.188,00
2 BIENES DE CONSUMO	291.022,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	1.822.383,00
4 BIENES DE USO	2.263.514,00
<i>Total:</i>	245.502.107,00

* Subprograma

Denominación: ENSEÑANZA NIVEL INICIAL

Código: 34 3 0

U.O.Ejecutora: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EDUCATIVO

Memoria Descriptiva:

La educación inicial constituye el primer nivel del sistema educativo para los niños y niñas desde los 45 días hasta los 5 años de edad y como tal tiene objetivos propios para cumplir su función educativa: "iniciar y profundizar a los niños en el conocimiento social y culturalmente reconocido y validado". En este sentido desde el Nivel Inicial, recuperando la función educativa que este tiene, se intenta "materializar el derecho a la educación de todos los niños" que transitan la primera infancia a través de : la distribución igualitaria del conocimiento y la legitimación del mismo, posibilitando a todos los niños obtener una educación con calidad. Entendiendo por calidad, la oportunidad de acceder, permanecer y egresar como también crear las condiciones básicas (edificios apropiados, equipamiento, sanitarios dignos, etc.), para lograr la democratización del conocimiento

Concretar la legitimación del conocimiento supone no solamente garantizar el ingreso, permanencia y retención de los niños sino también se concreta cuando se brindan oportunidades educativas interesantes en las que los niños puedan apropiarse de aprendizajes significativos. En ese sentido las instituciones de este nivel brindan una diversidad de proyectos curriculares orientados a fortalecer la educación desde una tarea comprometida con las necesidades de los niños de esta edad.

Podemos afirmar entonces, que el jardín como primer nivel del sistema educativo, materializa el inicio al derecho social y oportunidad a la educación de los niños, en el sentido de comenzar a transitar el pasaje del universo de los privado- familiar a lo público- social, ampliando la cobertura a la demanda. El nivel inicial recupera saberes previos de los alumnos y promueve conocimientos que se profundizarán a lo largo de la trayectoria escolar. Es un nivel que presenta clara intencionalidad pedagógica brindando una formación integral que abarca los aspectos sociales, afectivo-emocionales, cognitivos, motrices y expresivos.

Estos se encuentran entrelazados, conformando subjetividades que se manifiestan en modos personales de ser, hacer, pensar y sentir. Por ello presenta características propias en las estrategias escolares que se diferencian notablemente de los niveles posteriores. Los chicos de esta edad encuentran oportunidad de realizar experiencias educativas en un ambiente flexible tanto en la disposición y uso de espacios como en la organización de tiempos y agrupamiento de los alumnos.

Objetivo:

Contribuir al fortalecimiento de la escuela pública desde el nivel inicial, en tanto pilar básico de un sistema educativo que ayude a brindar igualdad de oportunidades y posibilidades, materializando así el derecho a la educación para todos los niños; así como la forma, el contenido de una propuesta educativa que otorgue especificidad e identidad pedagógica al nivel y que parta de la construcción de una mirada crítica sobre el pasado, reconocimiento lo propio de los escenarios, tradiciones y debates.

<i>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</i>	
1 GASTO EN PERSONAL	71.230.149,00
2 BIENES DE CONSUMO	184.987,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	505.747,00
4 BIENES DE USO	300.000,00
Total:	72.220.883,00

*** Subprograma**

Denominación: **ENSEÑANZA ESPECIAL**

Código: **34 4 0**

U.O.Ejecutora: **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EDUCATIVO**

Memoria Descriptiva:

La Educación Especial implica educar a la niñez, adolescencia y a los jóvenes adultos con discapacidad en la diversidad de formas que la instrucción sistemática brinde y platee. La educación especial responde a las demandas de la población discapacitada desde la atención temprana hasta la formación para el mundo del trabajo en sus múltiples servicios educativos: en las escuelas especiales de nivel

primario, en los jardines de infante, en escuelas primarias a través de la propuesta de integración escolar en el nivel adultos y en el nivel medio. La educación especial se sistematiza y estructura en escuelas especiales en grupos pedagógicos reducidos porque la discapacidad se heterogeiniza en sí misma, se diversifica con una problemática de base hasta amparar a la niñez y adolescencia multimpedida. La cotidianeidad en el aula o talleres implican estrategias docentes con cierta especificidad para tender al desarrollo integral de los sujetos especiales desde lo cognitivo, lo social, lo psicológico.

Objetivo:

- Brindar la instrucción sistemática escolarizada según la discapacidad.
- Reafirmar y consolidar los derechos de los discapacitados, como ciudadanos dotados de la misma dignidad y derecho que cualquier otro ciudadano.
- Garantizar el acceso y permanencia a la educación para su formación completa, desarrollando su potencial y habilidades.
- Brindar la capacitación laboral a los sujetos especiales para incorporarse al mundo del trabajo y la producción de acuerdo a sus posibilidades.
- Promover a la integración escolar común en los diferentes niveles educativos: Inicial, Primario, Adultos y Medio.

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>		
1	GASTO EN PERSONAL	32.926.547,00
2	BIENES DE CONSUMO	137.097,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	803.989,00
4	BIENES DE USO	200.000,00
Total:		34.067.633,00

*** Subprograma**

Denominación: **ENSEÑANZA PUBLICA DE GESTION PRIVADA**
 Código: **34 5 0**
 U.O.Ejecutora: **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EDUCATIVO**

Memoria Descriptiva:

La Dirección General de Enseñanza Privada, tiene por objeto principar el ejercicio de las funciones de contralor sobre el sector privado de la Educación, delegadas por el Consejo Provincial de Educación, Autoridad de Aplicación de la Ley de Enseñanza Privada N°00695 y su Decreto Reglamentario N°1255/77.

A tales efectos, esta Dirección General cuenta con una estructura organico.-funcional, que se sustenta en tres (3) áreas específicas de gestión, cuyas funciones se detallan a continuación:

Técnico-administrativa: relacionada con el control y legitimación del servicio que presta el personal afectado a los establecimientos privados por los propietarios (designaciones, licencias, suplencias, cambios de funciones, renuncias,ceses, jubilaciones,etc).

Técnico-contable: en primer lugar, se debe verificar en forma permanente el cumplimiento de las condiciones legales para hacer beneficiario del aporte estatal que la Provincia destina a este sector de la Educación. Asimismo, se presta asesoramiento a los propietarios de los establecimientos en lo que se refiere a la contitución, funcionamiento y cierre de las instituciones incorporadas o registradas.

Se emiten informes también informes para estamentos superiores del sistema que contrubuyen a la toma de decisiones y a la instrumentación de actos administrativos, como por ejemplo la determinación del porcentaje de aporte estatal a los Institutos incorporados a la Enseñanza Oficial, entre otros.Este departamento interviene en la determinación y seguimiento del Presupuesto Anual asignado a este sector, el cual guarda una estrecha relación con los ingresos, matrículas y plantas funcionales del mismo.

Técnico pedagógicas: represente el seguimiento y control de acciones pedagógicas en concordancia con

la política educativa provincial y nacional, ejerciéndose a tal fin un trabajo integrador, con los distintos niveles del sistema. Es en tal sentido, y considerando la diversidad de propuestas educativas de distinto orden, y las especificidades implícitas en las mismas, que resulta consecuente dotar al área pedagógica de autonomía suficiente. La gestión de la misma, posibilitará formentar mayor calidad educativa.

Objetivo:

- Avanzar en el proceso de reordenamiento de algunas instituciones a través de la creación de cargos, los cuales responden a un diseño de planta funcional estándar absolutamente razonable.
- Acompañar el crecimiento vegetativo del sector, en total acuerdo con las previsiones legales correspondientes.
- Potenciar la relación CPE-Escuela-Comunidad, de manera tal de poder alcanzar mayores niveles de eficiencia y eficacia en la ejecución de políticas para el sector.
- Desarrollar tareas de asesoramiento interno, externo y de contralor pedagógico-administrativo.

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>	
1 GASTO EN PERSONAL	54.594,00
2 BIENES DE CONSUMO	12.780,00
4 BIENES DE USO	15.000,00
5 TRANSFERENCIAS	59.178.129,00
Total:	59.260.503,00

*** Subprograma**

Denominación: **EDUCACION DE ADULTOS**

Código: **34 6 0**

U.O.Ejecutora: **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EDUCATIVO**

Memoria Descriptiva:

La reformulación planteada hacia adentro de las instituciones que ofrecen Educación Básica y Formación Profesional de Adultos, nos van mostrando transformaciones que plantean necesidades materiales acordes a los proyectos que se van poniendo en marcha.

De la cobertura educativa de la Modalidad, aproximadamente se contiene a alumnos en Formación Profesional, en un 81.20 %, y a alumnos en Enseñanza Primaria, en un 20.80%. Esta proporción, plantea la necesidad urgente de contar con un monto fijo para mantenimiento de maquinarias y equipamiento básico en los Centros de Mano de Obra Especializada, Centros de Formación Profesional, Misiones Monotécnicas, Centros Educativos para el Hogar y Centros de Capacitación Laboral que fortalecería significativamente la propuesta educativa. Implementada.

Objetivo:

- Relevar la oferta de formación profesional y educación básica.
- Ordenar la oferta según localización, tipo de establecimiento, secciones, divisiones y matrícula.
- Promover análisis de la oferta a través de los planes de estudio o programas de curso/modulo o parámetro.

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>	
1 GASTO EN PERSONAL	36.008.411,00
2 BIENES DE CONSUMO	15.427,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	398.764,00
4 BIENES DE USO	15.000,00
Total:	36.437.602,00

*** Subprograma**

Denominación: **EDUCACION FISICA**

Código: **34 7 0**

U.O.Ejecutora: **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EDUCATIVO**

Memoria Descriptiva:

La Dirección General de Educación Física promueve propuestas de enseñanza que forman y fomentan en los alumnos/as la realización de actividades físicas, recreativas y deportivas, y de actividades en la naturaleza en pos de un desarrollo armónico e integral, que incida en su formación como personas libres y autónomas en sus decisiones. Genera aprendizajes de calidad y atiende a la igualdad de oportunidades de las distintas unidades educativas del nivel inicial, primario, medio, modalidad especial, Centros de Educación Física y Plantas de Campamentos Educativos, dando respuesta a las necesidades de cargos y horas cátedra de la disciplina, como así también acompañando este proceso con el accionar de los siguientes programas específicos:

· Programa de Encuentros y Juegos Recreativos y Deportivos: otorga sentido y coherencia al itinerario formativo que recorren los alumnos a lo largo de su escolaridad, y en la formación educativa no formal. Genera así una participación masiva que le permite al alumno/a compartir con el otro, favoreciendo la independencia e integración y el perfeccionamiento de la capacidades motrices adquiridas.

· Programa de Desarrollo Curricular y Capacitación: estas acciones propenden a trabajar en forma directa con todos los actores intervinientes en el proceso de enseñanza de la Educación Física, partiendo de los lineamientos didáctico-pedagógicos y recalando en la capacitación y actualización permanente en la disciplina.

· Programa de Acciones Informativas: contempla la difusión de información a profesores de Educación Física, a la comunidad escolar y a la comunidad en general, favoreciendo la socialización de las experiencias pedagógicas de los distintos agentes y la divulgación de los programas ejecutados por esta Dirección.

· Programa de Infraestructura, Material Didáctico-Deportivo y de Lectura: se sitúa en la búsqueda de aprendizajes de calidad que dependan de los espacios adecuados y de los materiales didácticos para desarrollar los contenidos de Educación Física. Este programa, por lo tanto, apunta a detectar y dar respuesta a las dificultades y carencias planteadas.

Objetivo:

· Garantizar una Educación Física para todas las instituciones pedagógicas del Sistema Educativo Provincial.

· Jerarquizar la Educación Física en cada uno de los ámbitos de incidencia, desde el Nivel Inicial hasta el último año del Nivel Medio, y en los Centros de Educación Física y Plantas de Campamentos Educativos.

· Acompañar el desarrollo curricular con acciones específicas viables y pertinentes de actualización y capacitación.

· Generar espacios de encuentros y juegos recreativos- deportivos.

· Promover e incentivar actividades de vida en la naturaleza.

· Relevar y cubrir las necesidades de infraestructura que impliquen a las actividades físicas y de material didáctico pedagógico.

· Atender a las necesidades de información de los Profesores de Educación Física en lo que concierne a los distintos programas de esta Dirección y facilitarle toda aquella información pertinente para su área. Compartir también, con la comunidad escolar en general, todo este caudal de información.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	44.388.732,00
2 BIENES DE CONSUMO	249.968,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	2.394.886,00
4 BIENES DE USO	92.000,00
Total:	47.125.586,00

* Subprograma

Denominación: **ENSEÑANZA TECNICO - AGROPECUARIA**

Código: **34 8 0**

U.O.Ejecutora: **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EDUCATIVO**

Memoria Descriptiva:

La Dirección de Educación Técnica tiene la finalidad de organizar, coordinar y asesorar en la elaboración de los Diseños Curriculares de las especialidades de las Escuelas Técnicas de la Provincia de Neuquén.

La educación media en general y la educación técnica en particular tiene tres premisas fundamentales que son la propedéutica, la inserción social y los apresto para el mundo laboral.

Es responsabilidad de ésta Dirección General la creación, debido al incremento de la matrícula, de cursos, cargos y secciones de talleres, lo que implica una importante erogación presupuestaria como así también participar en el análisis y las definiciones sobre nuevas localizaciones de establecimientos de Educación Técnica.

En función de la mejora continua de la calidad de la educación técnica es que esta Dirección General piensa en tres instrumentos fundamentales, como son el "Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional", el "Catálogo Nacional de Títulos y Calificaciones" y la "Homologación de Títulos y Certificaciones".

En la actualidad, la educación Técnica de Nivel Medio en la Provincia del Neuquén albergan 11.559 alumnos, 3659 docentes y 504 maestros de actividades prácticas, distribuidos entre las 18 escuelas técnicas y 2 agrotécnicas.

Las necesidades detectadas, que se trabajaran durante el corriente año son:

- . Necesidad de conformar un equipo de trabajo desde la Dirección General de Educación Técnica.
- . Necesidad conformación de compactos y eficientes equipos directivos en las instituciones.
- . Necesidad de reordenamiento de las propuestas educativas actuales en concordancia con las exigencias del mundo del trabajo y con las nuevas concepciones de la educación técnica y tecnológica.
- . Necesidad de vincular la educación tecnológica con los diversos ámbitos de la investigación, desarrollo y producción.
- . Fortalecimiento institucional de la educación técnica y agrotécnica.

Objetivo:

- . Organizar, coordinar y asesorar en la elaboración de Diseños Curriculares de las especialidades de educación técnica.
- . Elaborar informes que interpreten los resultados de la demanda el contexto socio - productivo en relación con las ofertas de educación técnica.
- . Revisar las propuestas educativas actuales de acuerdo con las nuevas concepciones de la educación técnica y tecnológica.
- . Homogeneizar, tanto las asignaturas teóricas como las diversas rotaciones de taller del ciclo básico de las escuelas de la provincia.
- . Iniciar el proceso de solicitud de la validez nacional de los títulos a través del mecanismo de homologación de los mismos con el MEC y T.
- . Implementar espacios de elaboración de estrategias de intervención interinstitucionales.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	87.000.970,00
2 BIENES DE CONSUMO	230.060,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	775.369,00
4 BIENES DE USO	1.588.873,00
Total:	89.595.272,00

* Subprograma

Denominación: **ENSEÑANZA NIVEL SUPERIOR**
Código: **34 9 0**
U.O.Ejecutora: **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EDUCATIVO**

Memoria Descriptiva:

Las acciones de la Dirección General de Nivel Superior se inscriben en dos áreas: Tecnicatura Superior y Formación Docente.

Ante la explosiva demanda de formación superior en la provincia del Neuquen, se proponen acciones que van directamente vinculadas a acompañar el desarrollo productivo provincial, desplegando programas formativos por región.

Las Tecnicaturas vienen promoviendo con éxito, el establecimiento de vinculaciones diversas con entidades de la región y del sector productivo a fin de colaborar en la formulación de propuestas educativas de Nivel Superior y adaptadas a las dinámicas de transformación y desarrollo constante. Tanto el área de Formación Docente, como la de Tecnicaturas, requiere para su optimización, procesos de acompañamiento centrados en el asesoramiento, asistencia y auditoría para monitorear las reformas y creaciones acordadas en cumplimiento de las demandas socio culturales, económicas y productivas de nuestra provincia, para las cuales, la educación, es su principal impulso.

Objetivo:

Consolidar el proceso de actualización curricular iniciado en los Institutos de Formación Docente. Fortalecer las instituciones de Nivel Superior como centros formadores locales para el desarrollo cultural y comunitario, mediante el acompañamiento en el proceso de planeamiento curricular a partir del fortalecimiento de la formación inicial, las funciones de extensión e investigación en los IFD y la proyección de otras ofertas de formación superior.

Fortalecer los equipos de conducción de las instituciones de Nivel Superior en problemáticas de retención, permanencia del alumno en el sistema y resolución de conflictos.

Crear las condiciones para la institucionalización de prácticas de investigación en los institutos de nivel superior de la provincia.

Atender las demandas en materia de capacitación, asesoramiento, perfeccionamiento y actualización de los profesores de los institutos de formación docente del sistema educativo provincial, garantizando acciones gratuitas enmarcadas en una política de preservación de los derechos de los mismos.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	36.485.317,00
2 BIENES DE CONSUMO	51.646,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	333.616,00
4 BIENES DE USO	8.000,00
Total:	36.878.579,00

*** Subprograma**

Denominación: **ENSEÑANZA ESTETICO - EXPRESIVO**
Código: **34 10 0**
U.O.Ejecutora: **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EDUCATIVO**

Memoria Descriptiva:

La Dirección de Enseñanza Estético Expresiva tiene la misión de garantizar la educación artística (música, plástica, teatro, títeres, danzas folclóricas) en todos los niveles de aprendizaje (niños, adolescentes, adultos) de la Provincia.

A través de las escuelas del Nivel Inicial, del Nivel Primario, del Nivel Medio y del Nivel Superior de las áreas específicas (plástica, música y teatro) se garantiza la educación formal.

La Educación no formal de iniciación y desarrollo de las expresiones artísticas se brinda a través de los 5 (cinco) Centros de Iniciación Artística de la Provincia (Plaza Huinul, Andacollo, San Martín de los Andes, Junín de los Andes, Chos Malal) de la Escuela de Arte N° 1 de Zapala, de las 3 (tres) Escuelas

de Música del interior (Plottier, Junín de los Andes, San Martín de los Andes) y de la Escuela Provincial de Títeres de Neuquén.

Objetivo:

La Educación Artística posibilitará al Sistema Educativo de la Provincia la formación integral y permanente de niños y niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y varones adultos, produciendo ciudadanos, responsables, protagonistas, críticos, creadores y transformadores de la sociedad. La Educación Artística asegura un proceso en el que se involucra lo sensorial, lo emocional, lo afectivo y lo intelectual, dado que en todo hecho artístico se compromete la percepción, el pensamiento y la acción corporal jugando un papel muy importante la imaginación creadora.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	15.469.925,00
2 BIENES DE CONSUMO	20.658,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	158.960,00
4 BIENES DE USO	7.000,00
Total:	15.656.543,00

*** Subprograma**

Denominación: **PROGRAMA PROVINCIAL PARA LA POBLACION JUDICIALIZADA**

Código: **34 11 0**

U.O.Ejecutora: **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EDUCATIVO**

Memoria Descriptiva:

El Programa Educativo para población Judicializada, está diseñado para la ejecución de las políticas educativas necesarias para la formación y capacitación de las personas privadas de libertad, como así también las que conforman el grupo post-penitenciario. Este Programa Educativo con conducción y gestión interministerial, permite la atención y contención de las demandas educativas en su total dimensión y complejidad. De ésta manera se generan instrumentos técnicos-pedagógicos que posibiliten responder a la problemática de desescolarización y del crecimiento de la criminalidad. Desde la puesta en marcha del Programa Educativo Provincial para Población Judicializada, han sido logros alcanzados:

- La ampliación de la cobertura educativa en los niveles: primaria, media y la modalidad de Formación Profesional (48%).
- La aprobación por Resolución 496/05 del Plan de Estudios N° 343 "Bachiller con Orientación en Comunicación".
- Legitimación normativa y legal de la acreditación y evaluación del CEPI N° 1 como unidad educativa dentro del sistema educativo provincial.
- Total de egresados de los dos niveles y la modalidad: 84 (privados de libertad).
- Relevamiento de la Población privada de libertad y post-penitenciaria.
- Diseño, elaboración y puesta en marcha del proyecto productivo de Panadería y cría de pollos barrilleros.
- Coordinación interinstitucional con otros organismos estatales y privados, elaboración de Convenios Marco, Actas Acuerdo.
- Seguimiento y Evaluación de acciones educativas intramuros, y en el medio libre.
- Implementación de Talleres de Verano (enero-febrero).
- Relevamiento unidades de detención del interior.
- Elaboración y Ejecución del Proyecto Educativo Integral.
- Adecuación de la infraestructura y adquisición de equipamiento específico, material didáctico, bibliográfico para las aulas y los alumnos de las unidades de detención.
- Capacitación interna para personal docente, técnico y administrativo.

Objetivo:

- Garantizar el acceso a la educación de la población Judicializada en toda la provincia del Neuquén.
- Diseñar y ejecutar acciones educativas como estrategia de prevención y tratamiento.
- Generar acciones educativas formativas destinadas a la población judicializada que le permitan al sujeto involucrado recrear sus vínculos sociales.
- . Definir instancias legales normativas para la utilización de los recursos económicos que permitan la implementación del Programa Educativo Provincial.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

2 BIENES DE CONSUMO	35.963,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	10.897,00
4 BIENES DE USO	5.000,00
Total:	51.860,00

☼ **Programa**

Denominación: **DESCENTRALIZACION UNIDADES EDUCATIVAS**

Código: **35 0 0**

U.O.Ejecutora: **DESCENTRALIZACION DE UNIDADES EDUCATIVAS**

Memoria Descriptiva:

La descentralización administrativa - financiera implica incorporar en las unidades educativas principios de autonomía en las decisiones, competencias en la determinación de prioridades y facultades para la administración de los recursos propios.

Facilita la integración de las dimensiones Institucional, Administrativa y Comunitaria en función de la actividad pedagógica, promoviendo procesos e iniciativas surtidos desde el nuevo enfoque de gestión y organización orientado hacia una "institución que aprende" y basa su desarrollo en la capacidad de sus miembros, incorporando nuevas formas de hacer en práctica diaria.

Fortalecer las unidades educativas escolares, como unidad básica del sistema educativo provincial, promueve y permite planificar acciones para el logro de la autonomía administrativa de las mismas.

Objetivo:

- Facilitar la administración, capacitación, asistencia técnica y desarrollo de los recursos humanos en función al nuevo modelo de gestión escolar.
- Promover un proceso orientado a la construcción colectiva de nuevas formas de gestión y organización escolar.
- Incorporar en las unidades educativas principios de autonomía en la toma de decisiones, competencias en la determinación de prioridades y facultades para una administración eficiente de sus recursos.

Desagregación de la Categoría Programática

SUB 1	DESCENTRALIZACION ENSEÑANZA PRIMARIA	DESCENTRALIZACION DE UNIDADES EDUCATIVAS	315.557,00
SUB 2	DESCENTRALIZACION ENSEÑANZA NIVEL MEDIO	DESCENTRALIZACION DE UNIDADES EDUCATIVAS	60.504,00
SUB 3	DESCENTRALIZACION ENSEÑANZA NIVEL INICIAL	DESCENTRALIZACION DE UNIDADES EDUCATIVAS	58.753,00
SUB 4	DESCENTRALIZACION ENSEÑANZA ESPECIAL	DESCENTRALIZACION DE UNIDADES EDUCATIVAS	41.416,00
SUB 5	DESCENTRALIZACION EDUCACION DE ADULTOS	DESCENTRALIZACION DE UNIDADES EDUCATIVAS	27.890,00
SUB 6	DESCENTRALIZACION EDUCACION FISICA	DESCENTRALIZACION DE UNIDADES EDUCATIVAS	28.025,00
SUB 7	DESCENTRALIZACION EDUCACION TECNICO- AGROPECUARIA	DESCENTRALIZACION DE UNIDADES EDUCATIVAS	163.347,00
		Total:	695.492,00

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

2 BIENES DE CONSUMO	449.370,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	200.122,00
4 BIENES DE USO	46.000,00
Total:	695.492,00

*** Subprograma**

Denominación: **DESCENTRALIZACION ENSEÑANZA PRIMARIA**

Código: **35 1 0**

U.O.Ejecutora: **DESCENTRALIZACION DE UNIDADES EDUCATIVAS**

Memoria Descriptiva:

La descentralización es un modelo que permite adaptar estilos de gestión, contenido y modalidades institucionales a las realidades locales, es decir, es un modelo que propone nuevas formas de organización escolar para posibilitar la autogestión, la corresponsabilidad y la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.

Implica incorporar en las unidades educativas, del nivel primario, autonomía en las decisiones, competencias en la determinación de prioridades y facultades para la administración de sus recursos.

Objetivo:

- Fortalecer las unidades educativas escolares, como unidad básica del sistema educativo provincial, promoviendo y planificando acciones para el logro de la autonomía administrativa de las mismas.
- Facilitar la administración, capacitación, asistencia técnica y desarrollo de los recursos humanos en función al nuevo modelo de gestión escolar.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

2 BIENES DE CONSUMO	233.989,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	76.568,00
4 BIENES DE USO	5.000,00
Total:	315.557,00

*** Subprograma**

Denominación: **DESCENTRALIZACION ENSEÑANZA NIVEL MEDIO**

Código: **35 2 0**

U.O.Ejecutora: **DESCENTRALIZACION DE UNIDADES EDUCATIVAS**

Memoria Descriptiva:

La descentralización es un modelo que permite adaptar estilos de gestión, contenido y modalidades institucionales a las realidades locales, es decir, es un modelo que propone nuevas formas de organización escolar para posibilitar la autogestión, la corresponsabilidad y la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.

Implica incorporar en las unidades educativas, del nivel medio, autonomía en las decisiones, competencias en la determinación de prioridades y facultades para la administración de sus recursos.

Objetivo:

- Fortalecer las unidades educativas escolares, como unidad básica del sistema educativo provincial, promoviendo y planificando acciones para el logro de la autonomía administrativa de las mismas.
- Facilitar la administración, capacitación, asistencia técnica y desarrollo de los recursos humanos en función al nuevo modelo de gestión escolar.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

2 BIENES DE CONSUMO	47.754,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	7.750,00
4 BIENES DE USO	5.000,00
Total:	60.504,00

* Subprograma

Denominación: **DESCENTRALIZACION ENSEÑANZA NIVEL INICIAL**

Código: **35 3 0**

U.O.Ejecutora: **DESCENTRALIZACION DE UNIDADES EDUCATIVAS**

Memoria Descriptiva:

La descentralización es un modelo que permite adaptar estilos de gestión, contenido y modalidades institucionales a las realidades locales, es decir, es un modelo que propone nuevas formas de organización escolar para posibilitar la autogestión, la corresponsabilidad y la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.

Implica incorporar en las unidades educativas, del nivel inicial, autonomía en las decisiones, competencias en la determinación de prioridades y facultades para la administración de sus recursos.

Objetivo:

- Fortalecer las unidades educativas escolares, como unidad básica del sistema educativo provincial, promoviendo y planificando acciones para el logro de la autonomía administrativa de las mismas.
- Facilitar la administración, capacitación, asistencia técnica y desarrollo de los recursos humanos en función al nuevo modelo de gestión escolar.

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>	
2 BIENES DE CONSUMO	33.849,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	15.904,00
4 BIENES DE USO	9.000,00
Total:	58.753,00

* Subprograma

Denominación: **DESCENTRALIZACION ENSEÑANZA ESPECIAL**

Código: **35 4 0**

U.O.Ejecutora: **DESCENTRALIZACION DE UNIDADES EDUCATIVAS**

Memoria Descriptiva:

La descentralización es un modelo que permite adaptar estilos de gestión, contenido y modalidades institucionales a las realidades locales, es decir, es un modelo que propone nuevas formas de organización escolar para posibilitar la autogestión, la corresponsabilidad y la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.

Implica incorporar en las unidades educativas, de enseñanza especial, autonomía en las decisiones, competencias en la determinación de prioridades y facultades para la administración de sus recursos.

Objetivo:

- Fortalecer las unidades educativas escolares, como unidad básica del sistema educativo provincial, promoviendo y planificando acciones para el logro de la autonomía administrativa de las mismas.
- Facilitar la administración, capacitación, asistencia técnica y desarrollo de los recursos humanos en función al nuevo modelo de gestión escolar.

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>	
2 BIENES DE CONSUMO	24.359,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	8.057,00

4 BIENES DE USO	9.000,00
	Total: 41.416,00

* Subprograma

Denominación: **DESCENTRALIZACION EDUCACION DE ADULTOS**

Código: **35 5 0**

U.O.Ejecutora: **DESCENTRALIZACION DE UNIDADES EDUCATIVAS**

Memoria Descriptiva:

La descentralización es un modelo que permite adaptar estilos de gestión, contenido y modalidades institucionales a las realidades locales, es decir, es un modelo que propone nuevas formas de organización escolar para posibilitar la autogestión, la corresponsabilidad y la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.

Implica incorporar en las unidades educativas, de enseñanza de adultos, autonomía en las decisiones, competencias en la determinación de prioridades y facultades para la administración de sus recursos.

Objetivo:

- Fortalecer las unidades educativas escolares, como unidad básica del sistema educativo provincial, promoviendo y planificando acciones para el logro de la autonomía administrativa de las mismas.
- Facilitar la administración, capacitación, asistencia técnica y desarrollo de los recursos humanos en función al nuevo modelo de gestión escolar.

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>	
2 BIENES DE CONSUMO	13.229,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	8.661,00
4 BIENES DE USO	6.000,00
	Total: 27.890,00

* Subprograma

Denominación: **DESCENTRALIZACION EDUCACION FISICA**

Código: **35 6 0**

U.O.Ejecutora: **DESCENTRALIZACION DE UNIDADES EDUCATIVAS**

Memoria Descriptiva:

La descentralización es un modelo que permite adaptar estilos de gestión, contenido y modalidades institucionales a las realidades locales, es decir, es un modelo que propone nuevas formas de organización escolar para posibilitar la autogestión, la corresponsabilidad y la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.

Implica incorporar en las unidades educativas, de educación física, autonomía en las decisiones, competencias en la determinación de prioridades y facultades para la administración de sus recursos.

Objetivo:

- Fortalecer las unidades educativas escolares, como unidad básica del sistema educativo provincial, promoviendo y planificando acciones para el logro de la autonomía administrativa de las mismas.
- Facilitar la administración, capacitación, asistencia técnica y desarrollo de los recursos humanos en función al nuevo modelo de gestión escolar.

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>	
2 BIENES DE CONSUMO	11.735,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	11.290,00
4 BIENES DE USO	5.000,00
	Total: 28.025,00

* Subprograma

Denominación: **DESCENTRALIZACION EDUCACION TECNICO- AGROPECUARIA**

Código: **35 7 0**

U.O.Ejecutora: **DESCENTRALIZACION DE UNIDADES EDUCATIVAS**

Memoria Descriptiva:

La descentralización es un modelo que permite adaptar estilos de gestión, contenido y modalidades institucionales a las realidades locales, es decir, es un modelo que propone nuevas formas de organización escolar para posibilitar la autogestión, la corresponsabilidad y la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.

Implica incorporar en las unidades educativas, de educación técnica, autonomía en las decisiones, competencias en la determinación de prioridades y facultades para la administración de sus recursos.

Objetivo:

- Fortalecer las unidades educativas escolares, como unidad básica del sistema educativo provincial, promoviendo y planificando acciones para el logro de la autonomía administrativa de las mismas.
- Facilitar la administración, capacitación, asistencia técnica y desarrollo de los recursos humanos en función al nuevo modelo de gestión escolar.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

2 BIENES DE CONSUMO	84.455,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	71.892,00
4 BIENES DE USO	7.000,00
Total:	163.347,00